Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 1 de 26

CONVENIO NÚMERO:	**8301-2022**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	22/09/2022
FECHA DE INICIO:	28/09/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	30/04/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	NIT.	900.119.083-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE	C.C. No.	65.690.054

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL.
LOTE 27
LOCALIDAD 19
ZONA 1
OPCIÓN 3
CUPOS 84

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($846.934.782) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($761.394.369) M/CTE** correspondiente al 89,900% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($85.540.413) M/CTE** correspondiente al 10,100%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022:
Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($158.753.334) M/CTE**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($142.719.247) M/CTE**.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($16.034.087) M/CTE**.

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($688.181.448) M/CTE**, discriminado así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 2 de 26

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($618.675.122) M/CTE**.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($69.506.326) M/CTE**.

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante **MODIFICACIÓN No. 1** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 05 de julio de 2023, se estipulo:

Estipulación 2:
ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8301 de 2022 en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($58.742.555)** distribuidos de la siguiente manera: **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.809.557)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89.900% del valor total de la adición y **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.932.998)** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,100% restante del valor total de la adición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 3 de 26

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9593	9 DE MAYO DE 2023	$52.809.557	$52.809.557
TOTAL				$52.809.557

Mediante **MODIFICACIÓN No.** 3 aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 22 de enero de 2024, se estipulo:

Estipulación 5:
ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8301 de 2022 en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($237.653.168)** distribuidos de la siguiente manera: **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($213.650.198)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,900% de valor total de la adición, y **VEINTICUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($24.002.970)** que corresponden a aportes del Asociado equivalente al 10,100%, corresponden a aportes en especie del asociado.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1739	17 de enero de 2024	$213.650.198	$213.650.198
		TOTAL		$213.650.198

PRORROGAS:

Mediante **MODIFICACIÓN No. 2** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación 1:
PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024**.

Estipulación 2:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 4 de 26

Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del Convenio de Asociación es el **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024** inclusive.

Mediante **MODIFICACIÓN No. 3** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 22 de enero de 2024, se estipulo:

Estipulación 2:
PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.**

Estipulación 3:
Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del Convenio de Asociación es el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024** inclusive.

SUSPENSIONES:

Mediante **MODIFICACIÓN No. 2** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación 3:
SUSPENDER el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante **MODIFICACIÓN No. 2** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación 3:
Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.

REINVERSIONES:

Mediante **MODIFICACIÓN No. 1** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 05 de julio de 2023, se estipulo:

Estipulación 1:
Reinvertir y redistribuir la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($33.588.070)**, los cuales se discriminan asi: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($30.404.274)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.183.796)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, estos valores se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17057 DE 2022 y 16 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 16312 de 2022 y 50 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 5 de 26

Mediante **MODIFICACIÓN No. 2** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación 4:
REINVERTIR Y DISTRIBUIR la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($9.774.221)**, los cuales se discriminan así: **OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($8.702.680)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.071.541)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 16 y 9593 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 50 y 9969 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante **MODIFICACIÓN No. 3** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 22 de enero de 2024, se estipulo:

Estipulación 4:
Reinvertir la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.889.496)**, los cuales se discriminan así: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($4.433.023)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($456.473)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9593 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 9969 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

OTRO SÍS ACLARATORIOS:

Mediante **MODIFICACIÓN No. 1** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 05 de julio de 2023, se estipulo:

Estipulación 3:
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE, ($905.677.337)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($814.203.926)** que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($91.473.411)** corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 6 de 26

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($158.753.334) M/CTE**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($142.719.247) M/CTE**.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($16.034.087) M/CTE**.

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRES PESOS ($746.924.003) M/CTE**, discriminado así:
LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($671.484.679) M/CTE**.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($75.439.324) M/CTE**.

Estipulación 4:
INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8301 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación 5:
MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 7 de 26

• Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica "(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".

B) ANEXO TÉCNICO.

• Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido **en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del** sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

• Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, **teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil** para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

• Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar un documento de buenas prácticas de manufactura **ajustado a las particularidades del jardín infantil**, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 8 de 26

alimentos, **y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19**.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica: "La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento **a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente**.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

• Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, **garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad.** Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

• Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 9 de 26

del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

• Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: “Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando **las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos**.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO:

• Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que indica “(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, **con fecha de expedición no mayor a un año**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 10 de 26

• Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "Concepto sanitario favorable **con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%.** Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

• Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."

• Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 11 de 26

debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así: • Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

• Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica " Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregadas por la SDIS se relacionan a continuación:
o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 12 de 26

Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

• Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación así:

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

Mediante **MODIFICACIÓN No. 2** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación 5:
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8301 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 22 de enero de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Mediante **MODIFICACIÓN No. 3** aprobada y publicada en la plataforma SECOP II el 22 de enero de 2024, se estipulo:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 13 de 26

Estipulación 1:
RECONOCER el saldo diferencial por la suma de $20.829, incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" a partir del 22 de enero de 2024.

Estipulación 6:
El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.143.330.505)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.027.854.124)** que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($115.476.381)** que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación 7:
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8301 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 23 de enero 2024 y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la reinversión y adición. Por otra parte para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:	
N/A	
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 28/09/2022 al 01/01/2023
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
Período:	Del 02/01/2023 al 09/01/2023
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 14 de 26

C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 10/01/2023 al 06/03/2024
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
Período:	Del 07/03/2024 al 17/03/2024
Nombre:	SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN
C.C.	34.560.199
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
Período:	Del 18/03/2024 al 05/04/2024
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 06/04/2024 al 30/04/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 01/05/2024 al 04/11/2024
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
Período:	Del 05/11/2024 al 26/11/2024
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 27/11/2024 al 29/12/2024
Nombre:	ANDRÉS FELIPE SUAREZ ÁVILA
C.C.	1.016.035.344
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
Período:	Del 30/12/2024 al 03/01/2025
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 04/01/2025 al 23/06/2025
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
Período:	Del 24/06/2025 al 15/07/2025
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 16/07/2025 a la fecha
CONSIDERACIONES:	
En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio de	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 15 de 26

Asociación No**. 8301 de 2022**, **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL**, nombrada mediante Resolución Interna No. 2325 del 15 de septiembre del 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 1388 del 2 de julio de 2024, modificada por la Resolución Interna No. 1676 del 8 de agosto de 2024, el supervisor del convenio para la liquidación, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.235.550, y el asociado, **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, representado legalmente por **LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.690.054.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025004090 del 07 de febrero de 2025, con memorando de alcance No. I2025026568 del 11 de agosto de 2025, por el supervisor del convenio, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 08 de agosto de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el mencionado convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del convenio, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 08 de agosto de 2025, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

Valor inicial del Convenio	**$ 846.934.782**
Valor Aporte SDIS en Dinero:	$ 761.394.369
Valor Aporte Asociado en Especie:	$ 85.540.413
Valor adicionado Mod. 1	**$ 58.742.555**
Valor adicionado SDIS Dinero Mod. 1	$ 52.809.557
Valor adicionado asociado Mod. 1 en Especie	$ 5.932.998
Valor adicionado Mod. 3	**$ 237.653.168**
Valor adicionado SDIS Dinero Mod. 3	$ 213.650.198
Valor adicionado asociado Mod. 3 en Especie	$ 24.002.970
Valor total del Convenio	**$ 1.143.330.505**
Valor total aportes SDIS en Dinero	$ 1.027.854.124
Valor total aportes Asociados en Especie	$ 115.476.381
Valor ejecutado asociado aporte SDIS en dinero	$ 1.021.092.644
Valor ejecutado aporte asociado en especie	$ 99.743.651
Valor No aportado por la SDIS en dinero	$ 6.761.480
Valor No aportado por el asociado en especie	$ 15.732.730

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 16 de 26

Valor pagado al asociado	**$ 1.021.092.644**
Saldo en registros	**$ 6.761.480**
Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 6.761.480
Saldo por pagar al asociado	$0
Valor final del convenio	**$ 1.143.330.505**

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de inversión	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP	Saldo en Registro	Saldo a Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar al Asociado
7744	16312	2022	$ 142.719.247	$0	$0	$0
7744	50	2023	$ 618.675.122	$0	$0	$0
7744	9969	2023	$ 52.809.557	$0	$0	$0
7744	130	2024	$ 213.650.198	$ 6.761.480	$ 6.761.480	$0
TOTAL			**$ 1.027.854.124**	**$ 6.761.480**	**$ 6.761.480**	**$0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

AMPAROS INICIALES	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	390-47 994000074047 Anexo 0	19/09/2022	05/06/2026	$169.386.956.40	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	390-47 994000074047 Anexo 0	19/09/2022	05/06/2026	$84.693.478.20	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	390-47 994000074047 Anexo 0	19/09/2022	05/12/2026	$42.346.739.10	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Responsabilidad civil extracontractual	390-74 994000012057 Anexo 0	19/09/2022	05/12/2023	$200.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	390-47 994000074047 Anexo 3	22/09/2022	05/06/2026	$181.135.467.40	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/07/2023
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	390-47 994000074047 Anexo 3	22/09/2022	05/06/2026	$90.567.733.70	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/07/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	390-47 994000074047 Anexo 3	22/09/2022	05/12/2026	$45.283.866.85	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/07/2023
Responsabilidad civil extracontractual	390-74 994000012057 Anexo 3	22/09/2022	05/12/2023	$232.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/07/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 17 de 26

Cumplimiento	390-47 994000074047 Anexo 4	22/09/2022	22/07/2026	$181.135.467.40	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/12/2023
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	390-47 994000074047 Anexo 4	22/09/2022	22/07/2026	$90.567.733.70	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/12/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	390-47 994000074047 Anexo 4	22/09/2022	22/01/2027	$45.283.866.85	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/12/2023
Responsabilidad civil extracontractual	390-74 994000012057 Anexo 4	05/12/2023	22/01/2024	$232.000.000.00*	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	17/01/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	390-47 994000074047 Anexo 6	22/09/2022	30/10/2026	$228.666.101.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/03/2024
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	390-47 994000074047 Anexo 6	22/09/2022	30/10/2026	$114.333.050.50	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/03/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	390-47 994000074047 Anexo 6	22/09/2022	30/04/2027	$57.166.525.25	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/03/2024
Responsabilidad civil extracontractual	390-74 994000012057 Anexo 6	22/01/2024*	30/04/2024	$260.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/03/2024

Nota 1: Se aclara que en el acta de aprobación de las garantías de Responsabilidad civil extracontractual de la modificación 2 por error de digitación se indicó que el valor amparado correspondía a $200.000.000, siendo correcto, $232.000.000.

Nota 2: Se aclara que en el acta de aprobación de las garantías de Responsabilidad civil extracontractual de la modificación 3 por error de digitación se indicó que la fecha de vigencia del anexo 6 desde, correspondía al 24/01/2024, siendo correcto, 22/01/2024.

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo por pagar al asociado, **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, representado legalmente por **LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE.**

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS, la suma **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.761.480),** que corresponde a:

I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($3.406.629),
II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($579.273).
III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($25.383).
IV Descuentos por Talento Humano por la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($924.690).
V Recursos no Ejecutados por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.825.505).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-855789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 18 de 26

Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:

NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PÁRVULOS	24
PREJARDÍN	27
JARDÍN	33
TOTAL	**84**

I. Cobertura No Atendida (Alimentos)

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	15	$ 146.217
ENERO 2024	127	$ 1.214.247
FEBRERO 2024	103	$ 998.794
MARZO 2024	55	$ 530.074
ABRIL 2024	53	$ 517.297
TOTAL	**353**	**$ 3.406.629**

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	15	$ 24.615
ENERO 2024	127	$ 208.407
FEBRERO 2024	103	$ 169.023
MARZO 2024	55	$ 90.255
ABRIL 2024	53	$ 86.973
TOTAL	**353**	**$ 579.273**

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	**COBERTURA NO MATRICULADA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	25	$ 5.118
ENERO 2024	99	$ 20.265
FEBRERO 2024	0	$ -
MARZO 2024	0	$ -
ABRIL 2024	0	$ -
TOTAL	**124**	**$ 25.383**

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023		-	-	-	**No aplica.**
ENERO 2024	614.430	187.374		**801.804**	**AUSENCIAS:** María Eugenia Ramírez (Profesional en Atención a la Primera Infancia) del 17 al 22 de enero de 2024 (5 días). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Aseo e Higiene el 17 y 18 de enero de 2024 (2 días). Una persona con el perfil del Aseo e Higiene el 17 de enero de 2024 (1 día).
FEBRERO 2024	-	-	-	-	**No aplica.**
MARZO 2024	-	-	-	-	**No aplica.**
ABRIL 2024	-	-	122.886	**122.886**	**OTROS:** Nathaly Ayala Laverde (Profesional en Atención a la Primera Infancia), no presentó planilla de aportes de seguridad social del 1 de abril de 2024 (1 día).
TOTAL	**614.430**	**187.374**	**122.886**	**924.690**	-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 19 de 26

V. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.825.505).
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS: Los desembolsos realizados durante la ejecución del convenio se realizaron con respecto al certificado presentado por el asociado y firmado por el revisor fiscal (este último cuando aplique), por lo anterior la diferencia radicó entre el valor presupuestado y el certificado por el asociado, para un no ejecutado por valor de $7 pesos.

MATERIAL DIDACTICO: Teniendo en cuenta que este material es duradero el asociado no requirió realizar remplazo de estos, ampliando el stock de material en buen estado. Por otro lado, los elementos comprados son realizados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos del concepto de gasto, para un no ejecutado por un valor de $56.824 pesos.

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de $913.659 pesos.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, lo que incide en la reducción de compra, para un no ejecutado por un valor de $855.015 pesos.

Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

CLÁUSULA SEXTA: De acuerdo con lo informado por la Supervisión del Convenio para la liquidación, existe un valor no aportado por el asociado por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($15.732.730),** que corresponde a los siguientes conceptos de gasto: Servicios Públicos e Internet $7.613.650 y Mantenimientos Menores $8.119.080, cuya justificación se desarrolla en el numeral 11 del Informe Final de Supervisión, suscrito el 08 de agosto de 2025. Así mismo, la supervisión acreditó que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA OCTAVA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, representado legalmente por **LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE** acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 20 de 26

CLÁUSULA NOVENA: El supervisor del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, representado legalmente por **LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE** cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, durante el periodo comprendido entre el 28/09/2022 al 5/12/2023 y del 17/01/2024 al 30/04/2024, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, cuarta y quinta, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes convenientes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

(Firmado electrónicamente) **NATALIA MARTÍNEZ PARDO** DIRECTORA POBLACIONAL ORDENADORA DEL GASTO	(Firmado electrónicamente) **LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE** Representante Legal **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** ASOCIADO

(Firmado electrónicamente)
OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
SUPERVISOR

Elaboró: Karen Elizabeth García Rojas - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Alexander Cogollo - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Aldemar Bonilla - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Carolina Jiménez Martínez – Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico (Firmado electrónicamente).
Revisó: Johanna María Camargo García - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente financiero (Firmado electrónicamente).
Revisó: Karen Johana Forero Espejo - Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico (Firmado electrónicamente).
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza – Contratista equipo de apoyo a la supervisión componente técnico (Firmado electrónicamente).
Revisó: Lina María Sotelo Maldonado - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Sergio Sánchez Luque - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Olga Lucia Duque Arcila - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 21 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8301-2022_OK
25-09-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661

Creación: 2025-09-30 09:19:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 09:56:41

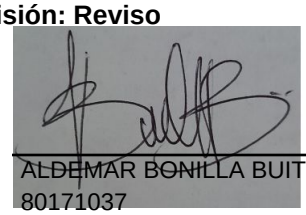
Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobo

RUBY ARIAS C.

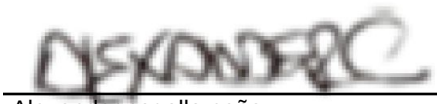
RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Reviso



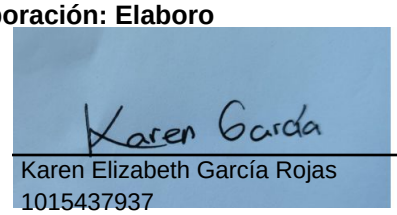
ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Reviso



Alexander cogollo peña
1.023.873.902
acogollo@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboro



Karen Elizabeth García Rojas
1015437937
kegarciar@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 22 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8301-2022_OK
25-09-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-30 09:19:14

Finalización: 2025-10-01 09:56:41

Escanee el código para verificación

Revisión: Reviso

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE
1070707326
ssanchezl@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Reviso

Lina María Sotelo Maldonado
1020776773
lsotelom@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría distrital de integración social

Firma: Firmo

Ligia Esmeralda Portela
65690054
fundacastillolucas@yahoo.com
Representante legal
Fundación social castillo San lucas

Firma: Firmo

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL CiUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 23 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8301-2022_OK
25-09-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661

Creación: 2025-09-30 09:19:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 09:56:41

Escanee el código para verificación

Revisión: Reviso

Martha Sánchez V.

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: Reviso

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión: Reviso

JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA
52.755.608
jcamargog@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Reviso

Carolina Jiménez Martínez
39628325
cjimenezm1@sdis.gov.co
EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 24 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok. Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8301-2022_OK
25-09-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661

Creación: 2025-09-30 09:19:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 09:56:41

Escanee el código para verificación

Firma: Firmo

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

Aprobación: Aprobo

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
3023698
oduquea@sdis.gov.co
LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 25 de 26

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok. Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8301-2022_OK
25-09-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
Creación: 2025-09-30 09:19:14
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-10-01 09:56:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Elizabeth García Rojas kegarciar@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital	Aprobado	Env.: 2025-09-30 09:19:33 Lec.: 2025-09-30 09:20:02 Res.: 2025-09-30 09:20:21 IP Res.: 201.216.12.1
Revisión	Alexander cogollo peña acogollo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 09:20:21 Lec.: 2025-09-30 09:21:00 Res.: 2025-09-30 09:21:41 IP Res.: 186.84.88.14
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-09-30 09:21:41 Lec.: 2025-09-30 10:19:31 Res.: 2025-09-30 10:19:33 IP Res.: 181.54.220.12
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-30 10:19:33 Lec.: 2025-09-30 13:07:53 Res.: 2025-09-30 13:08:38 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Carolina Jiménez Martínez cjimenezm1@sdis.gov.co EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2025-09-30 13:08:38 Lec.: 2025-09-30 13:30:27 Res.: 2025-09-30 13:31:19 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA jcamargog@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-30 13:31:19 Lec.: 2025-09-30 13:31:47 Res.: 2025-09-30 13:32:38 IP Res.: 186.194.59.2
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-30 13:32:38 Lec.: 2025-09-30 14:27:38 Res.: 2025-09-30 14:27:42 IP Res.: 191.111.30.81
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 14:27:42 Lec.: 2025-09-30 14:30:20 Res.: 2025-09-30 14:30:25 IP Res.: 191.95.50.88
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CiUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 14:30:26 Lec.: 2025-09-30 14:32:03 Res.: 2025-09-30 14:32:07 IP Res.: 45.192.8.2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
2025-10-01T09:56:43-05:00 - Pagina 26 de 26

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok. Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8301-2022_OK
25-09-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-091914-85b789-70060661
Creación: 2025-09-30 09:19:14
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-10-01 09:56:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ligia Esmeralda Portela fundacastillolucas@yahoo.com Representante legal Fundación social castillo San lucas	Aprobado	Env.: 2025-09-30 14:32:07 Lec.: 2025-09-30 14:33:12 Res.: 2025-09-30 14:33:18 IP Res.: 161.18.186.188
Revisión	Lina María sotelo Maldonado lsotelom@sdis.gov.co Contratista Secretaría distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 14:33:18 Lec.: 2025-09-30 15:05:50 Res.: 2025-09-30 15:27:04 IP Res.: 181.63.25.116
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-30 15:27:04 Lec.: 2025-09-30 15:49:40 Res.: 2025-09-30 16:11:40 IP Res.: 45.192.8.2
Aprobación	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-30 16:11:40 Lec.: 2025-10-01 09:09:07 Res.: 2025-10-01 09:09:22 IP Res.: 181.63.193.199
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-10-01 09:09:22 Lec.: 2025-10-01 09:56:36 Res.: 2025-10-01 09:56:41 IP Res.: 186.102.25.221

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-115010-160af5-43473248
2025-02-07T11:51:22-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

1213009
Si requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: **SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

ASUNTO: Radicación Documentos Liquidación Convenio No. 8301 de 2022

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de la Reserva Presupuestal, se remite Informe Final de Supervisión del Convenio No. 8301 de 2022, suscrito con la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS,** con los siguientes soportes, para el trámite de la Liquidación:

1. Informe Final de Supervisión
2. Ejecución Financiera Durante la Vigencia del Convenio
3. Minuta del Convenio
4. Acta de Inicio
5. Modificación No. 1, 2 y 3
6. Correo Respuesta Oficina Asesora Jurídica Incumplimientos
7. Certificaciones de Pago MC-14
8. Informe Final de Gestión del Asociado
9. Informe Final de Ejecución Financiera del Asociado
10. Certificado No Ejecución en Especie del Asociado
11. Informe Aplicativo Bogdata corte 24-01-2025
12. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente.
13. Copia Cedula del Representante Legal.
14. Certificación Aportes Parafiscales durante la ejecución del convenio
15. Certificado Junta de Contadores Vigente, Cedula y Tarjeta Profesional Revisor Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-115010-160af5-43473248
2025-02-07T11:51:22-05:00 - Pagina 2 de 4

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de estos documentos con el fin de validarlos en el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados a la reserva por valor de $6.761.480

Cordialmente,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: María Cristina Martín C. - Subdirección Local de Ciudad Bolívar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-115010-160af5-43473248
2025-02-07T11:51:22-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025004090

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250207-115010-160af5-43473248

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-07 11:50:10

Finalización: 2025-02-07 11:51:22

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local Ciudad Bolivar



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-115010-160af5-43473248
2025-02-07T11:51:22-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025004090

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250207-115010-160af5-43473248

Creación: 2025-02-07 11:50:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-07 11:51:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-02-07 11:50:28 Lec.: 2025-02-07 11:51:03 Res.: 2025-02-07 11:51:22 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250811-100117-9133d7-74331157
2025-08-11T10:01:56-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

1213009
Si requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ASUNTO: Alcance al memorando de radicación No I2025004090- 2025-02-07 Liquidación Convenio No. 8301 de 2022

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de la Reserva Presupuestal, se atienden las observaciones solicitadas por la Subdirección de Contratación. Así las cosas, se remite Informe Final de Supervisión Convenio. 8301 de 2022, suscrito con la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS.

Se aclara que los siguientes soportes, para el trámite de la Liquidación continúan radicados en el Grupo de liquidaciones de la Subdirección de Contratación:

1. Informe Final de Supervisión
2. Ejecución Financiera Durante la Vigencia del Convenio
3. Minuta del Convenio
4. Acta de Inicio
5. Modificación No. 1, 2 y 3
6. Correo Respuesta Oficina Asesora Jurídica Incumplimientos
7. Certificaciones de Pago MC-14
8. Informe Final de Gestión del Asociado
9. Informe Final de Ejecución Financiera del Asociado
10. Certificado No Ejecución en Especie del Asociado
11. Informe Aplicativo Bogdata corte 24-01-2025
12. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente.
13. Copia Cedula del Representante Legal.
14. Certificación Aportes Parafiscales durante la ejecución del convenio
15. Certificado Junta de Contadores Vigente, Cedula y Tarjeta Profesional Revisor
16. Memorando de radicación No I2025004090- 2025-02-07

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250811-100117-9133d7-74331157
2025-08-11T10:01:56-05:00 - Pagina 2 de 4

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de estos documentos con el fin de validarlos en el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados a la reserva por valor de $6.761.480.

Cordialmente,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: María Cristina Martín C. - Subdirección Local de Ciudad Bolívar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250811-100117-9133d7-74331157
2025-08-11T10:01:56-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025026568

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250811-100117-9133d7-74331157

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-11 10:01:17

Finalización: 2025-08-11 10:01:55

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local de Ciudad Bolívar



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL CiUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250811-100117-9133d7-74331157
2025-08-11T10:01:56-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025026568

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250811-100117-9133d7-74331157

Creación: 2025-08-11 10:01:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-11 10:01:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CiUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-11 10:01:32 Lec.: 2025-08-11 10:01:53 Res.: 2025-08-11 10:01:55 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 1 de 97

1. **DATOS GENERALES DEL CONVENIO:**

NÚMERO DE CONVENIO:	**8301-2022**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**22/09/2022**
NOMBRE ASOCIADO:	**FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**
NIT:	**900.119.083-9**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	65.690.054
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil. **LOTE 27** **LOCALIDAD 19** **ZONA 1 OPCIÓN 3** **CUPOS 84**
VALOR INICIAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($846.934.782) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($761.394.369) M/CTE** correspondiente al 89,900% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($85.540.413) M/CTE** correspondiente al 10,100%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera*:* **Para la vigencia 2022,** Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($158.753.334) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($142.719.247) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($16.034.087) M/CTE ***Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:*** Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($688.181.448) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($618.675.122) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($69.506.326) M/CTE.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 2 de 97

PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo:** En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR FINAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.143.330.505**), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.027.854.124)** que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($115.476.381**) que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
FECHA ACTA DE INICIO:	**28/09/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30/04/2024**

2. **GARANTÍAS:**

AMPARO INICIAL	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074047 Anexo 0	19/09/2022	05/06/2026	169.386.956.40	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Calidad del Servicio	390-47 994000074047 Anexo 0	19/09/2022	05/06/2026	84.693.478.20	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Pago de Salarios	390-47 994000074047 Anexo 0	19/09/2022	05/12/2026	42.346.739.10	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012057 Anexo 0	19/09/2022	05/12/2023	200.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074047 Anexo 3	22/09/2022	05/06/2026	181.135.467.40	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/07/2023
Calidad del Servicio	390-47 994000074047 Anexo 3	22/09/2022	05/06/2026	90.567.733.70	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/07/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 3 de 97

Pago de Salarios	390-47 994000074047 Anexo 3	22/09/2022	05/12/2026	45.283.866.85	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012057 Anexo 3	22/09/2022	05/12/2023	232.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/07/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074047 Anexo 4	22/09/2022	22/07/2026	181.135.467.40	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/12/2023
Calidad del Servicio	390-47 994000074047 Anexo 4	22/09/2022	22/07/2026	90.567.733.70	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	18/12/2023
Pago de Salarios	390-47 994000074047 Anexo 4	22/09/2022	22/01/2027	45.283.866.85	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012057 Anexo 4	05/12/2023	22/01/2024	232.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	17/01/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074047 Anexo 5 y 6	22/09/2022	30/10/2026	228.666.101.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/03/2024
Calidad del Servicio	390-47 994000074047 Anexo 5 y 6	22/09/2022	30/10/2026	114.333.050.50	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/03/2024
Pago de Salarios	390-47 994000074047 Anexo 5 y 6	22/09/2022	30/04/2027	57.166.525.25	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/03/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012057 Anexo 6	24/01/2023	30/04/2024	260.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/03/2024

3. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:**

ADICIONES:
Mediante Modificación No. 1. Publicada en la plataforma SECOP II el 05 de julio de 2023. **Estipulación No. 2** ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8301 de 2022 en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($58.742.555)** distribuidos de la siguiente manera: **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.809.557)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89.900% del valor total de la adición y **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.932.998)** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,100% restante del valor total de la adición. El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 4 de 97

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9593	9 DE MAYO DE 2023	$52.809.557	$52.809.557
TOTAL				$52.809.557

Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II el 22 de enero de 2024.

Estipulación No. 5
ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8301 de 2022 en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($237.653.168**) distribuidos de la siguiente manera: **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($213.650.198**) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,900% de valor total de la adición, y **VEINTICUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($24.002.970)** que corresponden a aportes del Asociado equivalente al 10,100%, corresponden a aportes en especie del asociado.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1739	17 de enero 2024	$213.650.198	$213.650.198
TOTAL				$213.650.198

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 1
PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024.**

Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II el 22 de enero de 2024.

Estipulación No. 2
PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.**

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la plataforma SECOP II el 05 de julio de 2023.

Estipulación No. 1
Reinvertir y redistribuir la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($33.588.070)**, los cuales se discriminan así: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($30.404.274)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.183.796)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, estos valores se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17057 DE 2022 y 16 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 16312 de 2022 y 50 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 5 de 97

Estipulación No. 4
REINVERTIR Y DISTRIBUIR la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($9.774.221)**, los cuales se discriminan así: **OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($8.702.680)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.071.541)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 16 y 9593 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 50 y 9969 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II el 22 de enero de 2024.

Estipulación No. 4
Reinvertir la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.889.496)**, los cuales se discriminan así: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($4.433.023)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($456.473)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9593 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 9969 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

CESIONES:

No Aplica.

SUSPENSIONES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 3
SUSPENDER el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DÍAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 3
Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la plataforma SECOP II el 05 de julio de 2023. Se aclara:

Estipulación No. 3
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE, ($905.677.337),** distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($814.203.926)** que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($91.473.411)** corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución *del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:*

Para la vigencia 2022,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 6 de 97

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($158.753.334) M/CTE,** discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($142.719.247) M/CTE**

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($16.034.087) M/CTE**

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRES PESOS ($746.924.003) M/CTE,** discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($671.484.679) M/CTE**

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($75.439.324) M/CTE**

Estipulación No. 4
INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación **No. 8301 de 2022, incorporar** integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que *se evidencia la* redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5
MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

• **Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica** "(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)"

B) ANEXO TÉCNICO.

• ***Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación,*** *que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido* ***en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del*** *sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados****,*** *quedando de la siguiente forma:*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 7 de 97

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

• **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO- SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN, del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, **teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil** para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico - sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial*."*

• **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS *DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,*** *que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar* ***un documento*** *de buenas prácticas de manufactura* ***ajustado a las particularidades del jardín infantil,*** *acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos,* ***y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.",*** *se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• **Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica: "La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento **a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.",** se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

• **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 8 de 97

NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, **garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad.** Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

• **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica:

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

• **Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando **las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.",** se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de *la siguiente forma:*

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO:

• **Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que** indica "(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 9 de 97

documento que haga sus veces, **con fecha de expedición no mayor a un año**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

• **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica "Concepto sanitario favorable **con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%.** Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe *aclarar que para los* proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

3.2.4.3. *De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.*

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

• **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica** "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos"

• **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:**

- *Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.*

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

• ***Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 10 de 97

• **Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** párrafo dos que indica **"**Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 11 de 97

o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

• **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** así:

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023. Se aclara:

Estipulación No. 2
Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del Convenio de Asociación es el **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024** inclusive.

Estipulación No. 5
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8301 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 22 de enero de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II el 22 de enero de 2024. Se aclara:

Estipulación No. 1
RECONOCER el saldo diferencial por la suma de $20.829, incremento en el ítem de vigilancia medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" a partir *del 22 de enero de 2024.*

Estipulación No. 3
Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del Convenio de Asociación es el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024 inclusive.

Estipulación No. 6
El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.143.330.505)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.027.854.124)** que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($115.476.381)** que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación No. 7
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8301 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 23 de enero 2024 y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 12 de 97

viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la reinversión y adición. Por otra parte para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.	
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	***No Aplica***

4. **NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:**

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	28/09/2022 - 01/01/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**LUISA FERNANDA LUGO FRANCO**
C.C. No.:	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	02/01/2023 - 09/01/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	10/01/2023 - 06/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**LUISA FERNANDA LUGO FRANCO**
C.C. No.:	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	07/03/2024 - 17/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN**
C.C. No.:	34.560.199
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	18/03/2024 - 05/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	06/04/2024 al 30/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	**OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**
C.C. No.:	80.235.550

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 13 de 97

Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	01/05/2024 al 04/11/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	**LUISA FERNANDA LUGO FRANCO**
C.C. No.:	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	05/11/2024 - 26/11/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	**OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	27/11/2024 – 29/12/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	**ANDRÉS FELIPE SUAREZ ÁVILA**
C.C. No.:	1.016.035.344
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	Del 30/12/2024 al 03/01/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	**OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	04/01/2025 a la fecha

5. **INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	98,03%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO:

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Primer Informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Presentó dotación en las instalaciones conforme con lo establecido en el Anexo Técnico.
2	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.	**X**		Primer Informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Presentó los documentos definidos para la etapa de alistamiento del anexo técnico en las fechas indicadas por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 14 de 97

3	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Dispuso de ambientes pedagógicos para el desarrollo de las experiencias, donde las profesionales en atención a la primera infancia tuvieron en cuenta las características y particularidades de los niños y las niñas
4	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.	**X**		Primer Informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	El asociado presentó los documentos del talento humano, durante el primer día de la etapa de alistamiento, para su respectiva verificación del cumplimiento de perfiles.
5	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.	**X**		Primer Informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Presentó las hojas de vida del talento humano, para verificación por parte de la supervisión con fecha del 28 de septiembre de 2022..
1	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	**X**		Acta de Inicio, publicada en la plataforma SECOP II.	Contrató el talento humano durante los 2 días calendario durante la etapa de alistamiento de acuerdo con la proporción establecida en la estructura de costos.
2	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación dado que suscribió las actas de visita para cada uno de los componentes técnicos y actas de visita de aspectos financieros.
3	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que se llevó el manejo exclusivo de los recursos desde la cuenta bancaria inscrita ante la Entidad para la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 15 de 97

		recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.				
4	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación presentando soporte de pago de todas las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato
5	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022, en el componente Nutrición y salubridad, presentó observación a mejorar dado que, los formatos de recepción de materias primas y de entradas y salidas de productos no fueron coincidentes con las facturas de compra de alimentos. Adicionalmente, presentó observación a mejorar toda vez que no diligenciaron el formato establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social para la entrega de paquete alimentario de jornada pedagógica y no registraron la información como establece el instructivo. En el mes de octubre 2022, desde el componente proceso pedagógico se dejó observación a mejorar por novedades, toda vez que estas no contaban con seguimiento y cierre de las situaciones identificadas con los niños y las niñas. En noviembre 2022, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022, dado que los formatos de recepción de materias primas y de entradas y salidas de productos fueron

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 16 de 97

						coincidentes con las facturas de compra de alimentos. Diligenciaron el formato establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social para la entrega de paquete alimentario de jornada pedagógica y registraron la información como establece el instructivo Por otra parte, se proyectó requerimiento con radicado S2022165186 del 11 de noviembre de 2022, toda vez que no garantizó la dotación de los elementos mínimos para la implementación de la práctica de cuidado cepillado de dientes, se evidenció crema dental con fecha de vencimiento expirada y presentó inconsistencias en el diligenciamiento de las herramientas control de elementos de aseo institucional y personal, adicionalmente, se encontró alcohol al 70% que no cumplió con los requisitos mínimos de rotulado y la cantidad de jabón lavaloza fue insuficiente para la correcta limpieza del menaje. El asociado dio respuesta el 21 de noviembre de 2022, en la cual no eran claros los temas que fueron tratados para subsanar los motivos del requerimiento y el plan de mejora no mencionaba las acciones correctivas realizadas por el asociado para subsanar las observaciones, por lo tanto, se proyectó respuesta no satisfactoria. En el mes de noviembre 2022, en el componente proceso pedagógico continuo la observación a mejorar en novedades, toda vez que no contó con el seguimiento a los casos de inasistencia. En diciembre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad continuó en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 17 de 97

						seguimiento el requerimiento con radicado S2022165186 del 11 de noviembre de 2022 y respuesta no satisfactoria con radicado S2022176852 del 1 de diciembre de 2022, toda vez que, en visita de verificación del 6 de diciembre de 2022 se evidenció que garantizó la dotación de los elementos mínimos para la implementación de la práctica de cuidado cepillado de dientes, la crema dental contó con fecha de vencimiento vigente, se encontró alcohol al 70% que cumplió con los requisitos mínimos de rotulado y la cantidad de jabón lavaloza fue suficiente para la correcta limpieza del menaje, sin embargo, continuaron las inconsistencias en el diligenciamiento de las herramientas control de elementos de aseo institucional y personal, adicionalmente, el desinfectante no cumplió con los requisitos mínimos de rotulado. Por otra parte, presentaron observación a mejorar puesto que los aspersores de reenvase no se encontraron limpios y rotulados con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. En el mes de diciembre 2022, En el componente proceso pedagógico presentó novedad de inasistencia de la niña VSGH del nivel párvulos, con reporte acorde a lo estipulado en el anexo técnico y estándares técnicos para la educación inicial; con adecuado diligenciamiento del formato dado por la SDIS; realizando oportuno seguimiento, adjuntó formato de llamada. Subsanando así la obligación del mes anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 18 de 97

						En el mes de diciembre de 2022, en el componente talento humano se proyectó requerimiento bajo el consecutivo S2022185774 del 12 de diciembre de 2022, ya que día 05 de diciembre de 2022, por medio del correo electrónico, la supervisión recibió la siguiente queja: “buenas tardes, quiero denunciar que el jardín maría cano son abusadores con el trabajo que hacemos, las docentes tenemos que hacer el trabajo de la coordinadora aparte de ello la señora ligia docente tampoco realiza sus labores y se debe cubrir(...)” Por otra parte, de forma verbal, en el comité de supervisión realizado el 17 de noviembre de 2022 y en las visitas realizadas al Jardín Infantil Cofinanciado por los componentes técnicos, se ha recomendado que sean atendidas en su totalidad por la responsable del servicio, quien es la persona encargada de la unidad operativa como se indica en el anexo técnico "El jardín infantil cuenta una o un responsable encargado de administrar la operación y brindar orientaciones técnicas, operativas, procedimentales y metodológicas que enmarcan la atención brindada a niñas, niños, familias y comunidad. En enero de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad se proyectó cierre del requerimiento S2022165186 del 11 de noviembre de 2022 con respuesta no satisfactoria S2022176852 del 1 de diciembre de 2022, dado que el asociado aporto respuesta satisfactoria y en la verificación de diciembre de 2022 y enero de 2023, se evidenció que garantizó la dotación de los elementos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 19 de 97

						mínimos para la implementación de la práctica de cuidado cepillado de dientes, la crema dental contó con fecha de vencimiento vigente, se encontró alcohol al 70% que cumplió con los requisitos mínimos de rotulado y la cantidad de jabón lavaloza fue suficiente para la correcta limpieza del menaje; adicionalmente en enero de 2023, subsanaron las observaciones que continuaban en diciembre de 2022, toda vez que, no se evidenciaron inconsistencias en el diligenciamiento de las herramientas control de elementos de aseo institucional y personal y el desinfectante cumplió con los requisitos mínimos de rotulado. Contó con cierre de requerimiento mediante consecutivo S2023026587 del 20 de febrero de 2023. Por otra parte, continuo la observación a mejorar de diciembre de 2022, toda vez que, aunque los aspersores de reenvase se encontraron limpios no se encontraron rotulados con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. En el mes de enero 2023, en el componente proceso pedagógico, se generó acción de mejora inmediata; toda vez que no presentó actas de socialización o acciones con respecto a estrategias de buen trato, prevención y detección de violencia y abuso sexual infantil, así como socialización del documento que contiene los procedimientos de activación de rutas por vulneración de derechos. El 24/01/2023, la responsable del servicio envió los correspondientes soportes de cumplimiento solicitados en la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 20 de 97

						acción de mejora inmediata, por lo que subsanó las correspondientes obligaciones durante el mes verificado. En el mes de enero de 2023, desde el componente talento humano el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2022185774 del 12 de diciembre de 2022, ya que día 05 de diciembre de 2022, por medio del correo electrónico, la supervisión recibió la siguiente queja: “buenas tardes, quiero denunciar que el jardín maría cano son abusadores con el trabajo que hacemos, las docentes tenemos que hacer el trabajo de la coordinadora aparte de ello la señora ligia docente tampoco realiza sus labores y se debe cubrir”. Por otra parte, de forma verbal, en el comité de supervisión realizado el 17 de noviembre de 2022 y en las visitas realizadas al Jardín Infantil Cofinanciado por los componentes técnicos, se ha recomendado que sean atendidas en su totalidad por la responsable del servicio, quien es la persona encargada de la unidad operativa como se indica en el anexo técnico "El jardín infantil cuenta una o un responsable encargado de administrar la operación y brindar orientaciones técnicas, operativas, procedimentales y metodológicas que enmarcan la atención brindada a niñas, niños, familias y comunidad. El Asociado emito respuesta enviada vía correo electrónico el 20/12/2022 aclarando la situación y las medidas tomadas; así mismo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 21 de 97

						la profesional en atención a la primera infancia Leidy Milena Díaz Álvarez mediante correo electrónico enviado el 29 de diciembre de 2022, manifestó que “Yo nunca envié esta queja, mi correo debió quedar abierto en un equipo y una persona acciono mal y violó mi privacidad para enviar tal comunicado”, sin embargo, continuará en seguimiento. Así mismo la profesional en atención a la primera infancia: Leidy Johana Ramos Rodríguez que ingreso el 16 de enero de 2023, contó con cobertura de ARL desde el 17 de enero de 2023, por lo cual se proyectó descuento de un día. En febrero de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de enero de 2023, relacionada con los aspersores de reenvase, dado que se encontraron rotulados con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. De otra parte, presentó observaciones a mejorar en seguimiento, relacionadas con las cintas antideslizantes que presentaban desgaste a nivel de pasillo, escaleras, baños y cocina; con el caucho de la puerta principal que no está completo, por lo tanto, no garantizó hermeticidad y la malla anti-insecto del área de preparación y comedor que se encontraron desprendidas y con deterioro. En el mes de febrero de 2023, desde el componente talento humano el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2022185774 del 12 de diciembre de 2022, ya que día 05 de diciembre de 022, por medio del correo electrónico, la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 22 de 97

						supervisión recibió la siguiente queja: “buenas tardes, quiero denunciar que el jardín maría cano son abusadores con el trabajo que hacemos, las docentes tenemos que hacer el trabajo de la coordinadora aparte de ello la señora ligia docente tampoco realiza sus labores y se debe cubrir”. Por otra parte, de forma verbal, en el comité de supervisión realizado el 17 de noviembre de 2022 y en las visitas realizadas al Jardín Infantil Cofinanciado por los componentes técnicos, se ha recomendado que sean atendidas en su totalidad por la responsable del servicio, quien es la persona encargada de la unidad operativa como se indica en el anexo técnico. "El jardín infantil cuenta una o un responsable encargado de administrar la operación y brindar orientaciones técnicas, operativas, procedimentales y metodológicas que enmarcan la atención brindada a niñas, niños, familias y comunidad. El Asociado emitió respuesta enviada vía correo electrónico el 20/12/2022 aclarando la situación y las medidas tomadas; así mismo la profesional en atención a la primera infancia Leidy Milena Díaz Álvarez mediante correo electrónico enviado el 29 de diciembre de 2022, manifestó que “Yo nunca envié esta queja, mi correo debió quedar abierto en un equipo y una persona acciono mal y violó mi privacidad para enviar tal comunicado”, sin embargo, continuará en seguimiento. El 14 de febrero de 2023 se evidenció que el 31 de enero de 2023 mediante radicado E2023004322, remitieron alcance a la respuesta del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 23 de 97

						requerimiento en la subdirección local. Por otra parte, se evidenció que el talento humano estaba desempeñando sus actividades de acuerdo con el perfil al cual fue contratado, por lo tanto, se proyectó cierre al requerimiento bajo el consecutivo S2023102691. Así mismo, se evidenció el descuento realizado a la profesional en atención a la primera infancia Leidy Johana Ramos Rodríguez por no contar con cobertura ARL desde el inicio del contrato el 16 de enero de 2023, contó con cobertura de ARL desde el 17 de enero de 2023. Subsanó la observación a mejorar del mes anterior. En el mes de febrero de 2023, en gestión documental se dejó observación a mejorar toda vez que al revisar las historias sociales dos de las historias no estaban dentro de las carpetas establecidas en el anexo técnico. En marzo de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó las observaciones a mejorar de febrero de 2023, toda vez que se evidenciaron cintas antideslizantes en adecuadas condiciones en el pasillo, escaleras, baños y cocina; el caucho de la puerta principal estaba completo, garantizando hermeticidad y la malla anti-insecto del área de preparación y comedor se evidenció en adecuado estado y ajustadas completamente al marco de la ventana. Sin embargo, presentó observación a mejorar, toda vez que algunos elementos de aseo no estaban rotulados y los aspersores no contaban con rótulo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 24 de 97

						En el mes de marzo de 2023, se realizó revisión de las historias sociales del nivel de jardín B, de las cuales dos no estaban dentro de las carpetas establecidas en el anexo técnico. En abril de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de marzo de 2023, toda vez que todos los elementos de aseo estaban rotulados y los aspersores contaban con rótulo. De otra parte, presentó observación a mejorar toda vez que se evidenciaron errores en el diligenciamiento de las planillas de entrega de alimentos equivalentes a jornada Liberada. En el mes de abril 2023, en el componente proceso pedagógico, se dejó observación a mejorar, toda vez que se evidenciaron novedades sin cierre de la situación identificada y sin firma del padre, madre o acudiente. En de mayo de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de abril de 2023, toda vez que se diligenciaron de forma correcta las planillas de entrega de alimentos equivalentes a jornada Liberada. Por otra parte, presentaron observación a mejorar toda vez el formato de entradas y salidas de alimentos no se encontró actualizado y la temperatura de servido del jugo se encontró fuera del rango de seguridad. En el mes de mayo 2023, desde el componente proceso pedagógico, dio solución a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 25 de 97

						observación a mejorar del mes anterior, toda vez que las novedades contaban con un seguimiento oportuno frente a la situación identificada. En junio de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de mayo de 2023, toda vez que el formato de entradas y salidas de alimentos se encontró actualizado y la temperatura de servido del jugo se encontró dentro del rango de seguridad. Desde la verificación de Aspectos financieros, para el mes de junio de 2023, el Asociado no facilitó la labor de supervisión toda vez que no entrego en los tiempos establecidos los soportes para la correspondiente verificación. En julio de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad contó con observación a mejorar toda vez que uno de los equipos de refrigeración, presentó temperatura superior a la establecida. Desde la verificación de Aspectos financieros, para el mes de julio de 2023, el asociado subsanó la observación del mes anterior, toda vez que la información fue remitida de manera oportuna, dio cumplimiento a los compromisos adquiridos para la ejecución del Convenio. En agosto de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de julio de 2023, toda vez que los equipos de refrigeración presentaron temperatura dentro del rango adecuado para garantizar la conservación de los alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 26 de 97

						En el mes de agosto de 2023, en el componente talento humano no garantizaron la proporción de las y los colaboradores los días 09 y 10 de agosto de 2023, para el perfil de auxiliar en atención a la primera infancia. En septiembre de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad presentaron observación a mejorar, debido a que no diligenciaron correctamente el ítem asistencia en las planillas de jornada pedagógica. En el mes de septiembre de 2023, en el componente talento humano se aplicó el descuento del 09 y 10 de agosto de 2023, para el perfil de auxiliar en atención a la primera infancia; sin embargo, para el periodo verificado el 18 de septiembre de 2023, la señora Adriana Ríos del perfil de aseo e higiene no contó con remplazo. En octubre de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de septiembre de 2023, debido a que diligenciaron correctamente el ítem asistencia en las planillas de entrega de paquetes alimentarios. En el mes de octubre de 2023, en el componente talento humano se aplicó el descuento del 18 de septiembre de 2023, la señora Adriana Ríos del perfil de aseo e higiene ya que no contó con remplazo. Sin embargo, la señora Viviana Ripoll Sánchez del perfil de aseo e higiene no contó con la cobertura de ARL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 27 de 97

						activa desde el inicio del contrato. Desde la verificación de Aspectos financieros, para el mes de octubre de 2023, el Asociado no presentó los soportes de gasto del concepto de Mantenimiento Menores en las condiciones establecidas. En noviembre de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad presentaron observaciones a mejorar, debido a que los formatos control de entradas y salidas de elementos de aseo institucional y de alimentos no se diligenciaron adecuadamente. En el mes de noviembre de 2023, en el componente talento humano se aplicó el descuento del 18 de octubre de 2023, de la señora Viviana Ripoll Sánchez del perfil de aseo e higiene, toda vez, que no contó con la cobertura de ARL activa desde el inicio del contrato; subsanando observación del mes anterior. Desde la verificación de Aspectos financieros, para el mes de noviembre de 2023, el Asociado dio cumplimiento a los compromisos adquiridos para la ejecución del Convenio. El Asociado presentó certificado correspondiente a Mantenimientos menores, con el visto bueno del componente de Ambientes Adecuados y seguro, subsanando la obligación del mes anterior. En diciembre de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad subsanaron la observación a mejorar de noviembre de 2023, debido a que los formatos control de entradas y salidas de elementos de aseo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 28 de 97

						institucional y de alimentos se diligenciaron adecuadamente. Desde la verificación de Aspectos financieros, para el periodo verificado del 17 al 31 de enero 2024, el Asociado no presentó los documentos en los tiempos pactados. Desde la verificación de Aspectos financieros para el mes de febrero de 2024, el Asociado dio cumplimiento a los compromisos adquiridos para la ejecución del Convenio, presentó los documentos en los tiempos pactados subsanando la obligación del mes anterior.
6	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del convenio aporto los informes requeridos remitidos vía correo electrónico al e-mail de la supervisión anexando los soportes solicitados, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
7	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad, se proyectó requerimiento con radicado S2022165186 del 11 de noviembre de 2022, toda vez que no garantizó la dotación mínima de elementos de aseo personal para la implementación de la práctica de cuidado de cepillado de dientes, se encontraron tres (3) cremas dentales de las cuales dos (2) estaban en almacenamiento y una (1) en uso en salones, adicionalmente estas presentaban fechas de vencimiento de noviembre de 2021 y abril de 2022. Por otra parte, al indagar sobre la implementación de la práctica de cepillado de dientes no se obtuvo información clara sobre el inicio de esta, lo cual no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 29 de 97

						facilita el ejercicio de la supervisión. No hubo consistencia en la información reportada en la herramienta control de entradas y salidas, no se registró la crema dental y no se dio salida a los cepillos de dientes. Adicionalmente, no garantizó los elementos mínimos de aseo institucional, se evidencio que no contaban con jabón lava loza en cantidad suficiente para la correcta limpieza del menaje; no contaban con dotación de alcohol glicerinado y no cumplían con los requisitos mínimos de rotulado del alcohol al 70% el cual se encontró sin registro de lote, fecha de fabricación o fecha de vencimiento acorde a sus características. Es pertinente mencionar que, en visita del 9 de noviembre de 2022, se evidenció crema dental con flúor con partes por millón superiores a las recomendadas por el anexo técnico y continuo en seguimiento el correcto diligenciamiento del formato de entradas y salidas de elementos de aseo institucional, toda vez que presentaron inconsistencias entre las cantidades registradas en saldos y las existencias en bodega. El asociado dio respuesta mediante correo del 21 de noviembre de 2022, donde anexan acta del 8 de noviembre, en la cual no eran claros los temas que fueron tratados para subsanar los motivos del requerimiento y el plan de mejora no mencionaba las acciones correctivas realizadas por el asociado para subsanar las observaciones, por lo tanto,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 30 de 97

						se proyectó respuesta no satisfactoria. En diciembre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad, continuó en seguimiento el requerimiento con radicado S2022165186 del 11 de noviembre de 2022 y respuesta no satisfactoria con radicado S2022176852 del 1 de diciembre de 2022, dado que pese a que aporto respuesta satisfactoria para la respuesta no satisfactoria mediante correos del 9 y 21 de diciembre de 2022, y en visita del 6 de diciembre 2022 se garantizó la dotación de los elementos mínimos para la implementación de la práctica de cuidado cepillado de dientes, la crema dental contó con fecha de vencimiento vigente, se encontró alcohol al 70% que cumplió con los requisitos mínimos de rotulado y la cantidad de jabón lavaloza fue suficiente para la correcta limpieza del menaje. Continuaron las inconsistencias en el diligenciamiento de las herramientas control de elementos de aseo institucional y personal, adicionalmente, el desinfectante no cumplió con los requisitos mínimos de rotulado. En el mes de diciembre de 2022, Se proyectó requerimiento bajo el consecutivo S2022185774 del 12 de diciembre de 2022, ya que día 05 de diciembre de 2022, por medio del correo electrónico, la supervisión recibió la siguiente queja: *“buenas tardes, quiero denunciar que el jardín maría cano son abusadores con el trabajo que hacemos, las docentes tenemos que hacer*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 31 de 97

						el trabajo de la coordinadora aparte de ello la señora ligia docente tampoco realiza sus labores y se debe cubrir(...)" Por otra parte, de forma verbal, en el comité de supervisión realizado el 17 de noviembre de 2022 y en las visitas realizadas al Jardín Infantil Cofinanciado por los componentes técnicos, se ha recomendado que sean atendidas en su totalidad por la responsable del servicio, quien es la persona encargada de la unidad operativa como se indica en el anexo técnico "El jardín infantil cuenta una o un responsable encargado de administrar la operación y brindar orientaciones técnicas, operativas, procedimentales y metodológicas que enmarcan la atención brindada a niñas, niños, familias y comunidad. El Asociado mediante correo electrónico el 20 de diciembre de 2022, envió respuesta aclarando la situación, sin embargo, continua en seguimiento. En enero de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, se proyectó cierre del requerimiento S2022165186 del 11 de noviembre de 2022 y respuesta no satisfactoria S2022176852 del 1 de diciembre de 2022, dado que aporto respuesta satisfactoria para la respuesta no satisfactoria mediante correos del 9 y 21 de diciembre de 2022 y 23 de enero de 2023, y en verificación de diciembre de 2022 y enero de 2023, se evidenció que garantizó la dotación de los elementos mínimos para la implementación de la práctica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 32 de 97

						de cuidado cepillado de dientes, la crema dental contó con fecha de vencimiento vigente, se encontró alcohol al 70% que cumplió con los requisitos mínimos de rotulado y la cantidad de jabón lavaloza fue suficiente para la correcta limpieza del menaje; adicionalmente en enero de 2023, subsanaron las observaciones que continuaban en diciembre de 2022, toda vez que, no se evidenciaron inconsistencias en el diligenciamiento de las herramientas control de elementos de aseo institucional y personal, el desinfectante cumplió con los requisitos mínimos de rotulado. Contó con oficio de cierre de requerimiento mediante radicado S2023026587 del 20 de febrero de 2023. En el mes de enero de 2023, desde el componente proceso pedagógico y talento humano el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2022185774 del 12 de diciembre de 2022, ya que día 05 de diciembre de 2022, por medio del correo electrónico, la supervisión recibió la siguiente queja: “buenas tardes, quiero denunciar que el jardín maría cano son abusadores con el trabajo que hacemos, las docentes tenemos que hacer el trabajo de la coordinadora aparte de ello la señora ligia docente tampoco realiza sus labores y se debe cubrir”. Por otra parte, de forma verbal, en el comité de supervisión realizado el 17 de noviembre de 2022 y en las visitas realizadas al Jardín Infantil Cofinanciado por los componentes técnicos, se ha recomendado que sean

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 33 de 97

						atendidas en su totalidad por la responsable del servicio, quien es la persona encargada de la unidad operativa como se indica en el anexo técnico "El jardín infantil cuenta una o un responsable encargado de administrar la operación y brindar orientaciones técnicas, operativas, procedimentales y metodológicas que enmarcan la atención brindada a niñas, niños, familias y comunidad. El Asociado emito respuesta enviada vía correo electrónico el 20/12/2022 aclarando la situación y las medidas tomadas; así mismo la profesional en atención a la primera infancia Leidy Milena Díaz Álvarez mediante correo electrónico enviado el 29 de diciembre de 2022, manifestó que “Yo nunca envié esta queja, mi correo debió quedar abierto en un equipo y una persona acciono mal y violó mi privacidad para enviar tal comunicado”, así mismo el 30 de enero de 2023, el Asociado realizó alcance a la respuesta ya que por error se envió al Subdirector de la Localidad de San Cristóbal; sin embargo continuara en seguimiento hasta constatar que no se vuelva a presentar dicha situación. En el mes de febrero de 2023, desde el componente proceso pedagógico y talento humano el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2022185774 del 12 de diciembre de 2022, ya que día 05 de diciembre de 2022, por medio del correo electrónico, la supervisión recibió la siguiente queja: “buenas tardes, quiero denunciar que el jardín maría cano son abusadores con el trabajo que hacemos, las docentes tenemos que hacer el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 34 de 97

						trabajo de la coordinadora aparte de ello la señora ligia docente tampoco realiza sus labores y se debe cubrir". Por otra parte, de forma verbal, en el comité de supervisión realizado el 17 de noviembre de 2022 y en las visitas realizadas al Jardín Infantil Cofinanciado por los componentes técnicos, se ha recomendado que sean atendidas en su totalidad por la responsable del servicio, quien es la persona encargada de la unidad operativa como se indica en el anexo técnico "El jardín infantil cuenta una o un responsable encargado de administrar la operación y brindar orientaciones técnicas, operativas, procedimentales y metodológicas que enmarcan la atención brindada a niñas, niños, familias y comunidad. El Asociado emitió respuesta enviada vía correo electrónico el 20/12/2022 aclarando la situación y las medidas tomadas; así mismo la profesional en atención a la primera infancia Leidy Milena Díaz Álvarez mediante correo electrónico enviado el 29 de diciembre de 2022, manifestó que "Yo nunca envié esta queja, mi correo debió quedar abierto en un equipo y una persona acciono mal y violó mi privacidad para enviar tal comunicado", así mismo el 30 de enero de 2023, el Asociado realizó alcance a la respuesta ya que por error se envió al Subdirector de la Localidad de San Cristóbal; sin embargo continuara en seguimiento hasta constatar que no se vuelva a presentar dicha situación. El 14 de febrero de 2023 se evidenció que el 31 de enero de 2023 mediante radicado E2023004322, enviaron

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 35 de 97

						alcance a la respuesta del requerimiento en la subdirección local. Por otra parte, se evidenció que el talento humano estaba desempeñando sus actividades de acuerdo con el perfil al cual fue contratado, por lo tanto, se proyectó cierre al requerimiento bajo el consecutivo S2023102691.
8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el asociado respondió por los documentos solicitados para el ejercicio de la supervisión, los cuales se encontraron debidamente organizados.
9	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Desde la verificación de Aspectos Financieros, para el periodo del 6 al 30 de octubre de 2022, el Asociado facilitó la labor de la supervisión aportándolos documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de las obligaciones, sin embargo, no en los tiempos establecidos para la verificación financiera. En noviembre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad no facilitó la labor de la supervisión al no brindar información clara frente a la implementación de la práctica de cuidado de cepillado y por la falta de consistencia en la información reportada en las herramientas control de entradas y salidas de los elementos de aseo. Desde Aspectos Financieros, para el mes de noviembre de 2022, el Asociado facilitó la labor de la supervisión aportando los documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de las obligaciones, los soportes fueron enviados en la fecha y hora pactada, subsanando

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 36 de 97

						la observación del mes anterior, se dio cierre a la observación. En diciembre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2022, dado que brindo información clara sobre las acciones del cumplimiento de las obligaciones, facilitando la labor de la supervisión. En mayo de 2023 en el Componente Nutrición y Salubridad presentó observación a mejorar toda vez que no facilitaron la labor de la supervisión al no contar con los formatos control del procedimiento operación de entrega de apoyos alimentarios diligenciados oportunamente. En junio de 2023, en el Componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de mayo de 2023, toda vez que facilitaron la labor de la supervisión al contar con los formatos control del procedimiento operación de entrega de apoyos alimentarios diligenciados oportunamente. Desde la verificación de Aspectos financieros para el mes de junio de 2023, el Asociado no presentó con oportunidad los soportes requeridos para la verificación de la ejecución de recursos del mes de junio. Desde Aspectos Financieros, en la verificación de julio 2023, el Asociado facilitó la labor de la supervisión aportando los documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de las obligaciones; para este mes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 37 de 97

						presentó los soportes en los tiempos establecidos, se da cierre a la observación del mes anterior. Desde Aspectos Financieros, para el mes de octubre de 2023, no presentó los soportes de gasto del concepto de Mantenimiento Menores en las condiciones establecidas (previa revisión del componente ambientes adecuados y seguros) Desde Aspectos Financieros, para el mes de noviembre de 2023, el Asociado presentó certificados correspondientes Mantenimientos Menores con visto bueno del componente subsanando la obligación a mejorar del mes anterior. Desde la verificación de Aspectos Financieros, correspondiente periodo verificado del 17 al 31 de enero 2024, el Asociado no aportó los documentos en los tiempos pactados generando retraso en el cronograma ya establecido. Desde la verificación de Aspectos Financieros, correspondiente mes de febrero de 2024, el Asociado facilitó la labor de la supervisión, aportó los documentos en los tiempos pactados subsanando la obligación del mes anterior.
10	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las notificaciones realizadas al supervisor sobre las visitas practicadas por los entes de control.
11	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de agosto de 2023, el 26 de julio de 2023, la profesional en atención a la primera infancia Maritza Martínez asistió a comité ampliado en el salón comunal Calabria 1, la responsable del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 38 de 97

						servicio no asistió no contó con soporte. En el mes de septiembre de 2023, el 13 de septiembre de 2023, la responsable del servicio asistió a socialización del deber de denuncia; en el teatro SDIS Ciudad Bolívar y el mismo día a comité ampliado en la subdirección local de Ciudad Bolívar, se evidenció asistencia; por lo tanto, subsanó observación del mes anterior.
12	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, durante la ejecución del contrato se evidenció que prestaron el servicio de manera gratuita durante el desarrollo de las visitas realizadas; dando cumplimiento con la Resolución 967 de 2007
13	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina,	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Desde la verificación de Aspectos Financieros con corte al mes de abril de 2024 se evidenciaron soportes de compras de pequeños productores por valor de $77.846.695, lo que representa el 31% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 39 de 97

		Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores				
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia-–para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció la implementación de acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado, por medio de piezas comunicativas difundidas por medio virtuales y sesiones presenciales. Así mismo, realizaron seguimiento oportuno en los formatos de verificación de la Valoración integral de la salud y el desarrollo y estado vacunal de las niñas y los niños.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, presentaron observación deficiente toda vez que no contaron con la dotación mínima de elementos de aseo personal para garantizar la práctica de cuidado de cepillado de dientes, se encontraron cremas dentales vencidas y el formato control

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-0294778-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 40 de 97

		para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.				de entradas y salidas de los elementos de aseo personal presentaron inconsistencias en su diligenciamiento. En diciembre de 2022, subsanaron algunas de las observaciones deficientes de noviembre de 2022 toda vez que contaron con la dotación mínima de elementos de aseo personal para garantizar la práctica de cuidado de cepillado de dientes y se encontraron cremas dentales con fecha de vencimiento vigente. Continuó en seguimiento el correcto diligenciamiento de los formatos control de entradas y salidas de los elementos de aseo personal con los saldos en bodega. En enero de 2023, subsanaron la observación deficiente de noviembre y diciembre de 2022 toda vez que realizaron el correcto diligenciamiento de los formatos control de entradas y salidas de los elementos de aseo personal y estos fueron coincidentes con los saldos en bodega.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció el desarrollo de las acciones descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional, entre las que se encuentra la toma de medidas antropométricas y radicación de datos a la subdirección local. Contaron con los equipos antropométricos requeridos.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que contó con los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 41 de 97

		2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.				la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado y concepto higiénico sanitario los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que contó con los conceptos sanitarios favorables o favorables con requerimientos para establecimiento educativo y de área de preparación de alimentos y realizó las solicitudes y seguimientos pertinentes para la actualización de los conceptos sanitarios.
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En enero de 2023. presentaron observación a mejorar toda vez que, aunque ya habían realizado las adecuaciones para dar cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria se evidenció que, debido al uso, las cintas antideslizantes presentaban desgaste a nivel de pasillo, escaleras, baños y cocina, de otra parte, se encontró desprendimiento de la pintura en la pared, medias cañas y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 42 de 97

						puerta del depósito temporal de residuos. En febrero de 2023, subsanó la observación a mejorar de enero de 2023, relacionada con el desprendimiento de pintura en la pared, medias cañas y puerta del depósito temporal de residuos, dado que realizaron el mantenimiento requerido. Sin embargo, continuó en seguimiento la observación relacionada con las cintas antideslizantes que presentaban desgaste a nivel de pasillo, escaleras, baños y cocina, la cual se programó verificar en marzo de 2023. En marzo de 2023 subsanó las observaciones de febrero de 2023 que se encontraban en seguimiento, toda vez que se evidenciaron cintas antideslizantes en adecuadas condiciones en el pasillo, escaleras, baños y cocina.
7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, presentaron observación deficiente toda vez que se encontró alcohol al 70% que no cumplía con los requisitos mínimos de rotulado como registro de lote, cantidad, fecha de fabricación y vencimiento, no contaron con alcohol glicerinado y la cantidad de jabón lava loza fue insuficiente para garantizar la limpieza del menaje, adicionalmente, el inventario de elementos de aseo institucional no fue coincidente con las cantidades que ingresaron, salieron y con las existencias en almacenamiento. En diciembre de 2022, subsanaron algunas de las observaciones deficientes de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 43 de 97

						noviembre de 2022, toda vez que se encontró alcohol al 70% que cumplía con los requisitos mínimos de rotulado como registro de lote, cantidad, fecha de fabricación y vencimiento, contaron con alcohol glicerinado y la cantidad de jabón lava loza fue suficiente para garantizar la limpieza del menaje. Sin embargo, continuó la observación deficiente, toda vez que no se encontró coincidencia entre lo registrado en la herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo (inventario), con las existencias en almacenamiento. Adicionalmente presentaron observación a mejorar puesto que los aspersores de reenvase no se encontraron limpios y rotulados con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. En enero de 2023, subsanaron la observación deficiente de noviembre y diciembre de 2022, toda vez que se encontró coincidencia entre lo registrado en la herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo (inventario), con las existencias en almacenamiento. Sin embargo, continuó la observación a mejorar de diciembre de 2022, puesto que los aspersores de reenvase aunque se encontraron limpios no estaban rotulados con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. De otra parte, presentaron observación a mejorar, toda vez que el caucho de la puerta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 44 de 97

						principal no estaba completo, por lo tanto, no garantizaba hermeticidad y la malla antiinsecto del área de preparación y comedor se encontraron desprendidas y con deterioro. En febrero de 2023, subsanó una de las observaciones a mejorar de enero de 2023, dado que los aspersores de reenvase se encontraron rotulados con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. Sin embargo, continuó con observación a mejorar dado que el caucho de la puerta principal no estaba completo, por lo tanto, no garantizaba hermeticidad y la malla anti insecto del área de preparación y comedor se encontraron desprendidas y con deterioro. En marzo de 2023, subsanó la observación a mejorar de febrero de 2023, dado que el caucho de la puerta principal estaba completo, garantizando hermeticidad; y la malla anti insecto del área de preparación de alimentos y comedor se evidenciaron en adecuado estado y ajustada completamente al marco de la ventana. Sin embargo, presentó observación a mejorar toda vez que algunos elementos de aseo no estaban rotulados (toallas de manos, jabón lavaloza y desinfectante) y los aspersores no contaban con rótulo con la indicación de: uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. En marzo de 2023, subsanó la observación a mejorar de marzo de 2023, toda vez que los elementos de aseo estaban rotulados (toallas de manos,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Página 45 de 97

						jabón lavaloza y desinfectante) y los aspersores contaban con rótulo con la indicación de: uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación. En noviembre de 2023, presentaron observación a mejorar, dado que en el formato control de entradas y salidas de los elementos de aseo institucional no se diligenció oportunamente el elemento jabón líquido antibacterial. En diciembre de 2023, subsanaron la observación a mejorar de noviembre de 2023, dado que el formato control de entradas y salidas de los elementos de aseo institucional se diligenció adecuada y oportunamente.
8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. Obligación suprimida en modificación 1	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que durante la ejecución del convenio se evidenció que documentaron e implementaron el “protocolo de bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños al Jardín Infantil”.
9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022, presentó observación a mejorar dado que, los formatos de recepción de materias primas y de entradas y salidas de productos no fueron coincidentes con las facturas de compra de alimentos. En noviembre de 2022, subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022, dado que los formatos de recepción de materias primas y de entradas y salidas de productos fueron coincidentes con las facturas de compra de alimentos. En mayo de 2023, presentaron observación a mejorar toda vez el formato de entradas y salidas de productos no se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 46 de 97

						encontró actualizado, por lo tanto, no se pudo verificar la coincidencia entre los saldos de alimentos registrados en el formato control con las existencias en la alacena. En junio de 2023, subsanaron la observación a mejorar de mayo de 2023, toda vez que el formato de entradas y salidas de productos se encontró actualizado, permitiendo verificar la coincidencia entre los saldos de alimentos registrados en el formato control con las existencias en la alacena. En noviembre de 2023, presentó observación a mejorar debido a que no diligenciaron adecuadamente el formato de entradas y salidas de alimentos, dado que registraron los alimentos que ingresaron en la casilla “saldo de la semana anterior”. En diciembre de 2023, subsanaron la observación a mejorar de noviembre de 2023, debido a que diligenciaron adecuadamente el formato de entradas y salidas de alimentos, registrando la información de acuerdo con la marcación de las casillas.
10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que presentaron el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, que incluyó los temas, la duración, la metodología, el cronograma y la hoja de vida del docente. Presentaron los certificados médicos vigentes con conceptos aptos para manipular alimentos del personal del servicio de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 47 de 97

						El talento humano educativo y administrativo que participó en actividades de alistamiento, servido de alimentos y/o alimentación asistida, empleo buenas prácticas higiénicas y uso adecuado de elementos de protección personal.
11	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022 presentaron observación a mejorar toda vez que se encontraron 53 vasos deteriorados y no contaban con suficientes canastillas para el almacenamiento de frutas y verduras. En noviembre de 2022, subsanaron la observación a mejorar de etapa de alistamiento e implementación, de octubre de 2022, toda vez que se encontraron 53 vasos nuevos en buen estado y contaron con suficientes canastillas para el almacenamiento de frutas y verduras. En julio de 2023, presentaron observación a mejorar toda vez que uno de los equipos de refrigeración, presentó temperatura (9°C) fuera del rango de establecido. En agosto de 2023 subsanó la observación a mejorar de julio de 2023, toda vez que los equipos de refrigeración presentaban temperatura dentro del rango de establecido. En septiembre de 2023, se proyectó acción de mejora inmediata debido a que la temperatura de uno de los equipos de refrigeración se encontraba en 10°C afectando el funcionamiento y conservación de los alimentos. Sin embargó, el asociado subsanó la observación, toda vez que le realizaron mantenimiento al equipo y presentaron soportes en los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 48 de 97

						que se evidenció que el equipo garantizaba adecuada temperatura de conservación: 3.3°C, 3,5°C,4,1°C
12	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. Obligación ajustada en modificación 1 quedando así: “Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico”.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que adquirió productos alimenticios de primera calidad y contó los conceptos sanitarios favorables y favorables con requerimiento de los proveedores y los vehículos transportadores de alimentos. Los conceptos presentaron fecha de emisión inferior a un año.
13	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Cabe aclarar que, durante la ejecución del convenio no se reportaron niños y niñas con condiciones médicas certificadas que requirieran modificación en la alimentación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 49 de 97

		acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.				
14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En mayo de 2023, presentaron observación a mejorar toda vez que la temperatura de servido del jugo del tiempo de comida almuerzo se encontró a 15,6°C, fuera del rango de seguridad. En junio de 2023, subsanaron la observación a mejorar de mayo de 2023 toda vez que la temperatura de servido del jugo del tiempo de comida almuerzo se encontró a 4.3°C, dentro del rango de seguridad.
15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022, presentó observación a mejorar toda vez que no emplearon el formato establecido por la SDIS para la entrega de paquete alimentario de jornada pedagógica, adicionalmente, registraron que la manzana era en presentación de 12 gramos y no diligenciaron la cobertura y asistencia como se establece en el instructivo del formato. En noviembre de 2022, subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022, toda vez que emplearon el formato establecido por la SDIS para la entrega de paquete alimentario de jornada pedagógica, adicionalmente, registraron las cantidades correspondientes de los alimentos a entregar y diligenciaron la cobertura y asistencia como se establece en el instructivo del formato. En abril de 2023. presentó observación a mejorar toda vez que registraron mal el nombre del derivado de cereal que entregaron en el paquete alimentario de jornada liberada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 50 de 97

						(registraron ponqué y entregaron brownie) y presentaron error en el diligenciamiento del total de paquetes entregados en las planillas de párvulos (registraron 22 y entregaron 24) y prejardines (registraron 26 y entregaron 27). En mayo de 2023, subsanó la observación a mejorar de abril de 2023, toda vez que registraron bien el nombre del derivado de cereal que entregaron en el paquete alimentario de jornada liberada y diligenciaron de forma correcta el número de paquetes entregados. En septiembre de 2023, presentó observación a mejorar, debido a que no diligenciaron correctamente el ítem asistencia en las planillas de jornada pedagógica, toda vez que marcaron como asistentes a 2 participantes que no asistieron. En octubre de 2023, subsanó la observación a mejorar de septiembre de 2023, debido a que diligenciaron correctamente el ítem asistencia en las planillas de jornada pedagógica y jornada liberada.
16	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, es de aclarar que el jardín infantil no cuenta con cobertura autorizada para atención a menores de 2 años, por lo tanto, no aplica la disposición de sala amiga de la familia lactante.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 51 de 97

		información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.				
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	Cumplió con todas las adecuaciones del inmueble para el Espacio funcional acorde a lo especificado.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que realizó la adquisición del mobiliario y dotación acorde a lo establecido.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que se implementó el plan Escolar Gestión de Riesgos y Cambio climático.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO.**	Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que implementó los protocolos de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 52 de 97

	COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo			Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	seguridad acorde a los estándares Técnicos.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se garantizó la atención inmediata de la niña o el niño accidentado de conformidad con el procedimiento e instructivo establecido.
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se registraron los accidentes en la herramienta establecida y se realizaron seguimientos de las activaciones de póliza.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 53 de 97

		SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.				
7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado y concepto técnico de bomberos el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se presentó conceptos técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos o radicados de seguimientos con la solicitud de la visita.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la Entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que adoptó, implementó y efectuó seguimiento a las políticas y programas de la gestión ambiental.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral " 5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se garantizó el reporte de la información indicada para cada uno de los programas de gestión ambiental en los tiempos establecidos para su entrega.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 54 de 97

		que comprenden en componente ambiental.				
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se implementaron y desarrollaron las actividades, estrategias y actividades establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se evidenció programación y ejecución del cronograma de socializaciones de los lineamientos ambientales.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Se evidenció implementación del proyecto pedagógico durante el desarrollo de las practicas pedagógicas propuestas en cada nivel.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó las planeaciones por cada uno de los niveles, permitiendo orientar el desarrollo de las experiencias pedagógicas.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó los mecanismos de observación por cada niño y niña, donde se evidenció las características, particularidades y procesos desarrollados, acorde con las experiencias pedagógicas.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Dispuso en los diferentes espacios ambientación pedagógica, la cual permitió la participación, investigación y disfrute por parte de los niños y las niñas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 55 de 97

		evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.				
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que dé cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio realizó las entregas de informes trimestrales a padres, madres y cuidadores acorde con lo establecido en el anexo técnico.
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio, presentó soportes de las actividades realizadas con los padres, madres, cuidadores, niños y niñas frente a transiciones efectivas y armónicas.
7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes frente a la participación del talento humano en las jornadas de comité ampliado desarrollas por la SLIS.
8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes del desarrolló de las jornadas pedagógicas acorde con el cronograma y a las orientaciones establecidas por la SDIS.
9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a la compra, disposición y uso del material didáctico y papelería, el cual estuvo acorde con las practicas pedagógicas desarrollas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 56 de 97

		señalado en el Anexo técnico.				
10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de octubre 2022, se evidenció en el nivel de prejardín las novedades de las niñas LVB y DIM no contaban con seguimiento ni cierre oportunos. Se recomendó realizar alcance a la novedad con el correspondiente seguimiento. En el mes de noviembre 2022, presentó novedades de todos los niveles; donde se evidenció que en el nivel de párvulos el día 03/11/2022 el niño JJGV no asistió y el 04/11/2022 no pusieron en conocimiento al acudiente la novedad de inasistencia, así como en el nivel jardín A se evidenció novedad del niño TAR el 04/11/2022, correspondiente al ingreso del niño al jardín después de no haber asistido el 03/11/2022, sin embargo, no contó con la novedad de inasistencia del 03/11/2022. Por lo anterior se recomendó realizar los correspondientes alcances y solicitar línea técnica frente a novedades y se generó a mejorar en la obligación. En el mes de diciembre 2022, en el componente proceso pedagógico presentó novedad de inasistencia de la niña VSGH del nivel párvulos, con reporte acorde a lo estipulado en el anexo técnico y estándares técnicos para la educación inicial; con adecuado diligenciamiento del formato dado por la SDIS; realizando oportuno seguimiento, adjuntó formato de llamada. Subsanando así las observaciones a mejorar de los meses anteriores. En el mes de abril 2023, en el nivel de párvulos, se evidenciaron novedades sin el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 57 de 97

						cierre de la situación identificada y sin firma por parte del padre, madre o cuidador. Presentó novedades de todos los niveles, en las cuales se evidenció adecuado diligenciamiento del formato, así como, oportuno seguimiento y cierre a las situaciones identificadas con los niños y las niñas. Teniendo en cuanta lo anterior, se dio cierre a la observación generada en la visita del componente proceso pedagógico
11	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Para el mes de enero de 2023, no presentó soportes frente a las actividades realizadas en el mes de diciembre con relación a las estrategias de buen trato y promoción del maltrato infantil, razón por la cual se generó acción de mejora inmediata. El 24/01/2023, el asociado mediante correo electrónico envío acta del 05/12/2022, donde socializaron el tema de la prevención del maltrato infantil, por medio de un folleto informativo, con padres de familia, cuidadores y talento humano, por lo que subsanó la observación a mejorar.
12	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de enero de 2023, no presentó soportes frente a las actividades realizadas en el mes de diciembre 2022 con relación a las estrategias de buen trato y promoción del maltrato infantil, razón por la cual se generó acción de mejora inmediata. El 24/01/2023, el asociado mediante correo electrónico envío acta del 01/12/2023, donde socializaron al talento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 58 de 97

		las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.				humano la prevención, acompañamiento y seguimiento frente a las activaciones de ruta por presunta vulneración de derechos; mediante reunión presencial, por lo que subsanó la obligación en el mes verificado.
13	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a los diferentes encuentros y acompañamientos realizados por los profesionales trasversales.
14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a los procesos desarrollados con las familias, en el formato SIRBE requerido y con la información cargada en SIRBE.
15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de enero de 2023, no presentó soportes frente a las actividades realizadas en el mes de diciembre 2022 con relación al documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos. El 24/01/2023, el asociado mediante correo electrónico envío acta del 05/12/2022, donde la profesional de atención a la primera infancia LMD, compartió por medio de la plataforma de mensajería WhatsApp a profesionales y auxiliares de atención a la primera infancia, un video educativo titulado " Los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 59 de 97

		infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.				secretos sí y los secretos no", el cual a su vez compartieron a las familias por el mismo medio quienes respondieron con reflexiones sobre el tema, por lo que subsanó la obligación en el mes verificado.
16	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio, el Asociado implemento el procedimiento de activación de rutas administrativas por restablecimiento de derechos, de acuerdo con situaciones identificadas con los niños y las niñas.
17	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a la construcción, implementación y socialización del documento pacto de corresponsabilidad.
20	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio realizó jornadas de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 60 de 97

1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio contó con los lineamientos del proceso de selección, así mismo presentó los soportes frente a las inducciones realizadas con el talento humano.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presento al supervisor los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de diciembre de 2022, se proyectó requerimiento bajo el consecutivo S2022185774 del 12 de diciembre de 2022, ya que día 05 de diciembre de 2022, por medio del correo electrónico, la supervisión recibió la siguiente queja: “buenas tardes, quiero denunciar que el jardín maría cano son abusadores con el trabajo que hacemos, las docentes tenemos que hacer el trabajo de la coordinadora aparte de ello la señora ligia docente tampoco realiza sus labores y se debe cubrir(...)” Por otra parte, de forma verbal, en el comité de supervisión realizado el 17 de noviembre de 2022 y en las visitas realizadas al Jardín Infantil Cofinanciado por los componentes técnicos, se ha recomendado que sean atendidas en su totalidad por la responsable del servicio, quien es la persona encargada de la unidad operativa como se indica en el anexo técnico "El jardín infantil cuenta una o un responsable encargado de administrar la operación y brindar orientaciones técnicas, operativas, procedimentales y metodológicas que enmarcan

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 61 de 97

						la atención brindada a niñas, niños, familias y comunidad. El Asociado mediante correo electrónico el 20 de diciembre de 2022, envió respuesta aclarando la situación, sin embargo, continua en seguimiento. En el mes de enero de 2023, el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2022185774 del 12 de diciembre de 2022, ya que día 05 de diciembre de 2022, por medio del correo electrónico, la supervisión recibió la siguiente queja: “buenas tardes, quiero denunciar que el jardín maría cano son abusadores con el trabajo que hacemos, las docentes tenemos que hacer el trabajo de la coordinadora aparte de ello la señora ligia docente tampoco realiza sus labores y se debe cubrir”. Por otra parte, de forma verbal, en el comité de supervisión realizado el 17 de noviembre de 2022 y en las visitas realizadas al Jardín Infantil Cofinanciado por los componentes técnicos, se ha recomendado que sean atendidas en su totalidad por la responsable del servicio, quien es la persona encargada de la unidad operativa como se indica en el anexo técnico "El jardín infantil cuenta una o un responsable encargado de administrar la operación y brindar orientaciones técnicas, operativas, procedimentales y metodológicas que enmarcan la atención brindada a niñas, niños, familias y comunidad. El Asociado emito respuesta enviada vía correo electrónico el 20/12/2022 aclarando la situación y las medidas tomadas; así mismo la profesional en atención a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 62 de 97

						primera infancia Leidy Milena Díaz Álvarez mediante correo electrónico enviado el 29 de diciembre de 2022, manifestó que “Yo nunca envié esta queja, mi correo debió quedar abierto en un equipo y una persona acciono mal y violó mi privacidad para enviar tal comunicado”, sin embargo, continuará en seguimiento, hasta constatar que el Asociado garantice la vinculación exclusiva del talento humano de acuerdo a su perfil. En el mes de febrero de 2023, el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2022185774 del 12 de diciembre de 2022, ya que día 05 de diciembre de 2022, por medio del correo electrónico, la supervisión recibió la siguiente queja: “buenas tardes, quiero denunciar que el jardín maría cano son abusadores con el trabajo que hacemos, las docentes tenemos que hacer el trabajo de la coordinadora aparte de ello la señora ligia docente tampoco realiza sus labores y se debe cubrir”. Por otra parte, de forma verbal, en el comité de supervisión realizado el 17 de noviembre de 2022 y en las visitas realizadas al Jardín Infantil Cofinanciado por los componentes técnicos, se ha recomendado que sean atendidas en su totalidad por la responsable del servicio, quien es la persona encargada de la unidad operativa como se indica en el anexo técnico "El jardín infantil cuenta una o un responsable encargado de administrar la operación y brindar orientaciones técnicas, operativas, procedimentales y metodológicas que enmarcan la atención brindada a niñas, niños, familias y comunidad. El Asociado emito respuesta enviada vía correo electrónico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 63 de 97

						el 20/12/2022 aclarando la situación y las medidas tomadas; así mismo la profesional en atención a la primera infancia Leidy Milena Díaz Álvarez mediante correo electrónico enviado el 29 de diciembre de 2022, manifestó que "Yo nunca envié esta queja, mi correo debió quedar abierto en un equipo y una persona acciono mal y violó mi privacidad para enviar tal comunicado", sin embargo, continuará en seguimiento, hasta constatar que el Asociado garantice la vinculación exclusiva del talento humano de acuerdo a su perfil El 14 de febrero de 2023 se evidenció que el 31 de enero de 2023 mediante radicado E2023004322, radicaron alcance a la respuesta del requerimiento en la subdirección local. Por otra parte, se evidenció que el talento humano estaba desempeñando sus actividades de acuerdo con el perfil al cual fue contratado, por lo tanto, se proyectó cierre al requerimiento S2022185774 del 12 de diciembre de 2022 bajo el radicado S2023102691.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con el talento humano, sobre todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de septiembre de 2023, para el período verificado el asociado no garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores ya que el 18 de septiembre de 2023, la señora Adriana Ríos personal de aseo e higiene no se presentó a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 64 de 97

						laborar y no contó con remplazo. En el mes de octubre de 2023, en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del día 18 de septiembre de 2023, ya que la señora Adriana Ríos personal de aseo e higiene no se presentó a laborar y no contó con remplazo. Para el mes supervisado el asociado garantizó la proporción de las y los colaboradores para la prestación del servicio, subsanando observación del mes anterior.
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó con la la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial
7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de enero de 2023, la señora Sandra Milena Marroquín, profesional de atención a primera infancia, se dio terminación de contrato el 07 de diciembre de 2022; en reemplazo ingreso el 16 de enero de 2023, Leidy Johana Ramos Rodríguez, cuenta con aval el 13 de enero de 2023 ARL del 17 de enero de 2023. Se proyectó descuento de un día (16/01/2023) por no contar con la ARL. En el mes de febrero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior se realizó el respectivo descuento del 16 de enero de 2023, por no contar con cobertura ARL de la profesional de atención a primera infancia Leidy Johana Ramos Rodríguez desde el inicio del contrato, debido a que contó con cobertura ARL a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 65 de 97

						partir del 17 de enero de 2023. Subsanó la observación a mejorar del mes anterior. En el mes de agosto de 2023, la auxiliar en atención a la primera infancia Julie Andrea Pulido Alemán, presentó carta de renuncia del 8 de agosto de 2023, contó con reemplazo de María Eugenia Ramírez Sáenz los días 9 y 10 de agosto de 2023, sin embargo, no presentó contrato, en su reemplazo ingreso Kelly Valentina Laverde Quintero el 11 de agosto 2023, con aval hoja de vida del 09 de agosto de 2023 y cobertura ARL Positiva del 11 de agosto de 2023; se aplicó descuento de 2 días (09 y 10 de agosto de 2023) por contar con reemplazo sin tener contrato. En el mes de septiembre de 2023, en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del 09 y 10 de agosto de 2023, para el perfil de auxiliar en atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior. Para el período verificado se presentó la siguiente novedad con las y los colaboradores: La señora Maritza Martínez Puentes en el perfil profesional en atención a la primera infancia presentó incapacidad del 28 de agosto de 2023 al 1 de septiembre de 2023; en reemplazo ingresó María Eugenia Ramírez Sáenz el 31 de agosto de 2023 al 07 de septiembre de 2023 con aval del 06 de junio de 2023 y ARL Positiva del 01 de septiembre de 2023, se aplicó el descuento del 30 de agosto de 2023, por no contar con cobertura de ARL activa desde el inicio del contrato. En el mes de octubre de 2023, en seguimiento del mes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 66 de 97

						anterior se aplicó el descuento del 30 de agosto de 2023, para la profesional en atención a la primera infancia María Eugenia Ramírez Sáenz ya que no contó con cobertura de ARL activa desde el inicio del contrato; subsanando observación del mes anterior. En el mes supervisado se presentó la siguiente novedad: La señora Lina María Jiménez Araque personal de aseo e higiene, cambio de perfil el 18 de octubre de 2023, en reemplazo ingreso el 18 de octubre de 2023 Viviana Ripoll Sánchez, cuenta con aval del 13 de octubre de 2023 y ARL del 19 de octubre de 2023; se proyectó descuento del día 18/10/2023; por no contó con cobertura de ARL activa desde el inicio del contrato. En el mes de noviembre de 2023, en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del 18 de octubre de 2023, de la señora Viviana Ripoll Sánchez del perfil de aseo e higiene, toda vez, que no contó con la cobertura de ARL activa desde el inicio del contrato; subsanando la observación a mejorar del mes anterior.
8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato contó con el protocolo de resolución de conflictos en el marco de la prestación del servicio.
9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante ejecución del contrato realizaron actividades de bienestar y satisfacción con el talento humano, presentado el cronograma y las actas de las actividades realizadas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 67 de 97

1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato presentó soportes frente a la construcción e implementación del plan de acción para la mejora continua.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que el Asociado radicó durante la ejecución del contrato las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano por medio de correo electrónico, para verificación de cumplimiento de perfiles.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que las hojas de vida del talento se mantuvieron en las instalaciones del jardín infantil en las condiciones descritas en el componente administrativo.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que contaron con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín con la respectiva fotografía.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL**	Realizar seguimiento a los compromisos	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 68 de 97

	ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.			mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	ejecución del Convenio realizaron seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños.
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato se realizó la radicación de la identificación de los niños y niñas para la debida inscripción en el sistema SIRBE
7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (ENATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo,	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato ya que solicitaron mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (ENATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 69 de 97

		mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.				
8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que asistencias diarias y mensuales de niñas y niños estaban actualizadas y se encontraban diligenciadas en los formatos establecidos por la SDIS.
9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que realizaron seguimiento mensual al estado de los cupos asignados y disponibles con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el manejo responsable de la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia en la ejecución del contrato.
11	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el jardín infantil contó con Buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía durante la ejecución del contrato.
12	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el Asociado gestionó con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Página 70 de 97

		seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.				riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
13	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó e implementó con la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo
14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se reportaron ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, accidentes de trabajo con el talento humano en caso de presentarse.
15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio vincularon y mantuvieron a una persona contratada garantizado 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que dispusieron de áreas adecuadas para almacenar la documentación de acuerdo con lo establecido por la entidad; durante la ejecución del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 71 de 97

		ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.				
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de febrero de 2023, se realizó revisión de las historias sociales del nivel de jardín B, de las cuales dos no estaban dentro de las carpetas establecidas en el anexo técnico. En el mes de marzo de 2023, las historias sociales de los niños y de las niñas se encuentran archivadas en las carpetas establecidas en el anexo técnico; subsanando observación a mejorar del mes anterior.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante la ejecución del convenio se evidenció un adecuado manejo y custodia de la información y no se reportaron pérdidas ni daños de la documentación, durante la ejecución del contrato
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que entregaron a la Supervisión mediante correo electrónico los soportes físicos y magnéticos que se hayan producido en la ejecución del Convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 72 de 97

		ocasión de la ejecución del Convenio.				
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del contrato realizaron la entrega de historias sociales de niñas ante la Subdirección Local, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información–Resolución Nº 0083 DE 2021 "Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017".	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de autorización de tratamiento de datos y consentimiento informado por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución Nº 0083 DE 2021.
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la ficha SIRBE, teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad. Así mismo contaron con el formato de actuaciones establecido por la SDIS, en las historias sociales de los niños, durante la ejecución del Convenio.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el jardín infantil contratado contaba con el formato de autorización de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 73 de 97

		Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.			encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	uso de datos firmado, en la ejecución del Convenio.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del contrato no contaron con el acuerdo de confidencialidad firmado ya que no contaron con el aplicativo misional SIRBE.
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del contrato no contaron con el acuerdo de confidencialidad firmado ya que no contaron con el aplicativo misional SIRBE
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP.	Durante la ejecución del convenio el Asociado presentó el registro contable de los gastos incurridos, conforme con lo establecido en las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 74 de 97

		de Información Financiera (NIIF).				Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP	Durante la ejecución del convenio el Asociado presentó soportes donde se evidenció el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los proveedores, en virtud de la ejecución del Convenio.
3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP.	Durante la ejecución del convenio el asociado cumplió a satisfacción con la obligación realizando el pago de honorarios en los términos establecidos.
4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio la paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP	El Asociado presentó los paz y salvo de proveedores reportados durante la ejecución del convenio y del talento humano
5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP	Durante la ejecución del Convenio el asociado presentó soportes de la ejecución de los recursos en conceptos de gasto relacionados con la prestación del servicio
6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS**	Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP	El Supervisor para la liquidación del Convenio **No. 8301 de 2022**, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**, Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 75 de 97

		por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.				Bolívar, certifica que: 1. El Asociado FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, a la fecha de finalización del Convenio, aportó y soportó los recursos, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en atención a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA-DESEMBOLSOS, Nota 8 Párrafo 3, que indica *"(...) Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los Valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. (...)"* 2. Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS en dinero, por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($6.761.480)** que obedecen a: **-Cobertura no Atendida Durante la Ejecución del Convenio**, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.935.975), correspondiente a: *Alimentos $ 3.406.629, *Elementos de Aseo Personal $ 579.273. *Papelería Niños $ 25.383. **-Talento Humano no Contratado, diferencia de perfiles, ausencias no justificadas u otros motivos** que requirieron realizar descuentos al concepto de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 76 de 97

						gasto de Talento Humano, la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS/MCTE. ($924.690). **-Recursos No Ejecutados** por la suma UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($1.825.505), son Recursos No Ejecutados por Optimización de Recursos. Se reinvirtieron recursos de los descuentos no ejecutados en los conceptos de gasto de Talento Humano, Alimentos, Elementos de Aseo Personal y Papelería Niños, efectuados durante la ejecución del convenio. 3. Que la existencia de los valores no ejecutados está relacionada de acuerdo con lo establecido en la minuta del Convenio, CLAUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: *"LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA*: *El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor los soportes de la ejecución de este.* *Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico".* 4.Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 77 de 97

						suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($15.732.730).** Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos. El aporte no realizado por el asociado corresponde a los siguientes conceptos de gasto: Servicios Públicos e Internet $7.613.650 y Mantenimientos Menores $8.119.080, cuya justificación se desarrolla en el numeral 11 del presente informe. 5. Se aclara que la ejecución financiera final del convenio se cita en el Numeral 11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO del presente informe, el cual esta validado de acuerdo con los informes mensuales de supervisión, registros financieros mensuales, actas de visita mensuales, soportes de ejecución mensuales. Por lo anterior se precisa que los valores no ejecutados, no afectaron la calidad de prestación del servicio para la atención integral de las niñas y niños en primera infancia. Así mismo se certifica que durante el plazo de ejecución el Convenio el asociado remitió vía correo electrónico, los soportes de la ejecución de los recursos de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio y a las directrices de la Entidad y a lo establecido en el Anexo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 78 de 97

						Técnico del Convenio numeral 7.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
28/09/2022 AL 31/10/2022	21/11/2022	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/11/2022 AL 30/11/2022	16/12/2022	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/12/2022 AL 07/12/2022	19/01/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
16/01/2023 AL 31/01/2023	17/02/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/02/2023 AL 28/02/2023	22/03/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/03/2023 AL 31/03/2023	20/04/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/04/2023 AL 30/04/2023	19/05/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/05/2023 AL 31/05/2023	21/06/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/06/2023 AL 30/06/2023	17/07/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/07/2023 AL 31/07/2023	22/08/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/08/2023 AL 31/08/2023	20/09/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/09/2023 AL 30/09/2023	19/10/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/10/2023 AL 31/10/2023	20/11/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/11/2023 AL 30/11/2023	15/12/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/12/2023 AL 05/12/2023	17/01/2023	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
17/01/2024 AL 31/01/2024	20/02/2024	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/02/2024 AL 29/02/2024	14/03/2024	LUISA FERNANDA FRANCO LUGO
01/03/2024 AL 31/03/2024	19/04/2024	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
01/04/2024 AL 30/04/2024	22/05/2024	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

*El asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS,** ejecutó el convenio de asociación, de acuerdo con el objeto convenido y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del convenio no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del convenio de asociación **No. 8301 de 2022**, en contra del asociado.*

Lo anterior, de acuerdo a la respuesta recibida a través de correo electrónico el 11/06/2024, por parte de la profesional Eva Patricia Sandoval Clavijo de la Oficina Jurídica – Líder de Incumplimientos, en el cual informo "De conformidad con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 79 de 97

solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8299	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	EMA Y ANTONIO
8300	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	CAMINOS DE LA VIDA
8302	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	SEMILLITAS DE AMOR
8301	22/09/2022	28/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO
8303	22/09/2022	26/09/2022	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	WALDORF
8304	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CARACOLÍ
8305	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	MANANTIAL
8306	22/09/2022	26/09/2022	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	LA CASITA DE JUAN JOSÉ CIUDAD BOLÍVAR
9258	15/11/2022	18/11/2022	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	SALAMANDRA

”

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de Ciudad Bolívar que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO** (del 28/09/2022 al 31/01/2024; del 01/03/2024 al 30/04/2024) y **LUISA FERNANDA LUGO FRANCO** (del 01/02/2024 al 29/02/2024)**,** certificaron que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS,** durante el periodo del 28/09/2022 al 30/04/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de Ciudad Bolívar que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO** (del 28/09/2022 al 31/01/2024; del 01/03/2024 al 30/04/2024) y **LUISA FERNANDA LUGO FRANCO** (del 01/02/2024 al 29/02/2024), certificaron que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS,** durante el periodo del 28/09/2022 al 30/04/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual para la Liquidación	***Descripción**	**Expedida Por, Nombre y Cargo**
La presente se expide a los (18) días del mes de NOVIEMBRE de 2022 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 80 de 97

	manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (13) días del mes de DICIEMBRE de 2022 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (18) días del mes de ENERO de 2022 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 81 de 97

	Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (15) días del mes de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (19) días del mes de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 82 de 97

	seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (17) días del mes de Abril de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (12) días del mes de mayo de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 83 de 97

	parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (14) días del mes de JUNIO de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (17) días del mes de julio de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 84 de 97

	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (17) días del mes de agosto de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (15) días del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 85 de 97

	establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (19) días del mes de OCTUBRE de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (17) días del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 86 de 97

	establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (7) días del mes de Diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (15) días del mes de ENERO de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 87 de 97

	establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (07) días del mes de Febrero de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (11) días del mes de Marzo de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 88 de 97

	establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (15) días del mes de Abril de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (10) días del mes de Mayo de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 89 de 97

	establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente convenio de asociación fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	**No. CDP**	**Valor total CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total CRP**
7744	17057	$ 142.878.001	16312	2022	$ 142.719.247
7744	16	$ 618.675.122	50	2023	$ 618.675.122
7744	9593	$ 52.809.557	9969	2023	$ 52.809.557
7744	1739	$ 213.650.198	130	2024	$ 213.650.198
Total		**$ 1.028.012.878**	**Total**		**$ 1.027.854.124**

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO No. 8301 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$ 846.934.782**
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	**$ 761.394.369**
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 85.540.413**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 58.742.555**
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 52.809.557**
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	**$ 5.932.998**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 237.653.168**
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 213.650.198**
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	**$ 24.002.970**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 1.143.330.505**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.027.854.124**
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 115.476.381**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.021.092.644**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	**$ 99.743.651**
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	**$ 1.021.092.644**
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	**$ 6.761.480**
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 15.732.730**
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	**$ 6.761.480**
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	**$ 6.761.480**
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONVENIO	**$ 1.143.330.505**

11.1 **RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACIÓN PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS**

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	**16312/2022**	**1-100-F001 VA-Recursos distrito**	**PAGADO**	**28/09/2022 al 31/10/2022**	**FSC108**	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 90 de 97

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
2	16312/2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01/11/2022 al 30/11/2022	FSC110	No Aplica
3	16312/2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01/12/2022 al 07/12/2022	FSC117	No Aplica
4	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	16/01/2023 al 31/01/2023	FSC124	No Aplica
5	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2023 al 28/02/2023	FSC129	No Aplica
6	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/03/2023 al 31/03/2023	FSC134	No Aplica
7	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/04/2023 al 30/04/2023	FSC139	No Aplica
8	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/05/2023 al 31/05/2023	FSC144	No Aplica
9	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/06/2023 al 30/06/2023	FSC147	No Aplica
9	16312/2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01/06/2023 al 30/06/2023	FSC146	No Aplica
10	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/07/2023 al 31/07/2023	FSC155	No Aplica
11	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/08/2023 al 31/08/2023	FSC165	No Aplica
12	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/09/2023 al 30/09/2023	FSC167	No Aplica
13	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/10/2023 al 31/10/2023	FSC176	No Aplica
14	50/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/11/2023 al 30/11/2023	FSC183	No Aplica
14	9969/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/11/2023 al 30/11/2023	FSC184	No Aplica
15	9969/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/12/2023 al 05/12/2023	FSC187	No Aplica
16	9969/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	17/01/2024 al 31/01/2024	FSC196	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 91 de 97

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
16	**130/2024**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**17/01/2024 al 31/01/2024**	**FSC197**	No Aplica
17	**130/2024**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**01/02/2024 al 29/02/2024**	**FSC204**	No Aplica
18	**130/2024**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**01/03/2024 al 31/03/2024**	**FSC218**	No Aplica
19	**130/2024**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**01/04/2024 al 30/04/2024**	**FSC223**	No Aplica

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**Saldo en Registros**	**Saldo por Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Asociado**
7744	16312	2022	$ 142.719.247	$ 0	$ 0	$ 0
7744	50	2023	$ 618.675.122	$ 0	$ 0	$ 0
7744	9969	2023	$ 52.809.557	$ 0	$ 0	$ 0
7744	130	2024	$ 213.650.198	$ 6.761.480	$ 6.761.480	$ 0
Total			**$ 1.027.854.124**	**$ 6.761.480**	**$ 6.761.480**	**$ 0**

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	**CERO PESOS M/CTE. ($0).**
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo a favor del Asociado toda vez que durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos de acuerdo con los soportes de ejecución presentados por el asociado y verificados por la Supervisión.

SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.761.480).**
JUSTIFICACIÓN:	El valor a liberar a favor de la SDIS es por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.761.480),** corresponde a: I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($3.406.629), II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($579.273), III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($25.383), IV Descuentos por Talento Humano por la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($924.690) y V Recursos no Ejecutados por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.825.505). **Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 92 de 97

NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PÁRVULOS	24
PREJARDÍN	27
JARDÍN	33
TOTAL	**84**

I. Cobertura No Atendida (Alimentos)

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	15	$ 146.217
ENERO 2024	127	$ 1.214.247
FEBRERO 2024	103	$ 998.794
MARZO 2024	55	$ 530.074
ABRIL 2024	53	$ 517.297
TOTAL	**353**	**$ 3.406.629**

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	15	$ 24.615
ENERO 2024	127	$ 208.407
FEBRERO 2024	103	$ 169.023
MARZO 2024	55	$ 90.255
ABRIL 2024	53	$ 86.973
TOTAL	**353**	**$ 579.273**

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	**COBERTURA NO MATRICULADA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	25	$ 5.118
ENERO 2024	99	$ 20.265
FEBRERO 2024	0	$ -
MARZO 2024	0	$ -
ABRIL 2024	0	$ -
TOTAL	**124**	**$ 25.383**

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023		-	-	**-**	**No aplica.**
ENERO 2024	614.430	187.374		**801.804**	**AUSENCIAS:** María Eugenia Ramírez (Profesional en Atención a la Primera Infancia) del 17 al 22 de enero de 2024 (5 días). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Aseo e Higiene el 17 y 18 de enero de 2024 (2 días). Una persona con el perfil del Aseo e Higiene el 17 de enero de 2024 (1 día).
FEBRERO 2024	-	-	-	**-**	**No aplica.**
MARZO 2024	-	-	-	**-**	**No aplica.**
ABRIL 2024	-	-	122.886	**122.886**	**OTROS:** Nathaly Ayala Laverde (Profesional en Atención a la Primera Infancia), no presentó planilla de aportes de seguridad social del 1 de abril de 2024 (1 día).
TOTAL	**614.430**	**187.374**	**122.886**	**924.690**	**-**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 93 de 97

	V. Recursos No Ejecutados Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.825.505). DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS: Los desembolsos realizados durante la ejecución del convenio se realizaron con respecto al certificado presentado por el asociado y firmado por el revisor fiscal (este último cuando aplique), por lo anterior la diferencia radicó entre el valor presupuestado y el certificado por el asociado, para un no ejecutado por valor de $7 pesos. MATERIAL DIDACTICO: Teniendo en cuenta que este material es duradero el asociado no requirió realizar remplazo de estos, ampliando el stock de material en buen estado. Por otro lado, los elementos comprados son realizados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos del concepto de gasto, para un no ejecutado por un valor de $56.824 pesos. PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de $913.659 pesos. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, lo que incide en la reducción de compra, para un no ejecutado por un valor de $855.015 pesos. Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO

Realizado el monitoreo y seguimiento a los riesgos del convenio no se configuro ninguno de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

El suscrito Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, Oscar Javier Sierra Moreno, obrando como supervisor del convenio de asociación, manifiesto que, en virtud del principio de buena fe, toma como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el informe final de supervisión del presente convenio de asociación. Por lo anterior, una vez revisado el expediente contractual se reportan las siguientes aclaraciones:

- En los informes de supervisión de los periodos de julio a diciembre de 2023, en el ítem "Modificaciones del contrato" no se registró la información de la adición estipulada en el modificatorio 1, sin embargo, si se registró en el título "4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN" ítem "Adiciones" situación que fue solucionada en el informe del mes de enero de 2024.

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente convenio de asociación informo que:

- Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del convenio de asociación en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor de la época publicados en SECOP II.
- Se aclara que inicialmente para el convenio se generó el CDP 17 y el CRP 70 de 2022, sin embargo, estos fueron remplazados por el CDP 16 y CRP 50 de enero 2023, los cuales fueron utilizados durante la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 94 de 97

- Se aclara que, en la plataforma SECOP II, Ejecución del Contrato, Plan de pagos, pago 07, el asociado por error involuntario cargo el CUFE del pago 07 del convenio 8299 ; factura FSC 138 por valor $80.348.914, , sin embargo, la factura que realmente correspondió al pago 07 del convenio fue la factura FSC 139 por valor $55.551.747 la cual se encuentra cargada como soporte dentro del pago 07 en la opción detalle.
- Se aclara que la póliza de responsabilidad civil extracontractual por error en el acta de aprobación del 17 de enero de 2024 se relacionó el valor de $200.000.000, sin embargo, el correcto es $232.000.000.
- Es importante precisar, que en la plataforma SECOP II, numeral 7 Plan de pagos, las 19 cuentas creadas reconocen los pagos efectuados al asociado, el cual se realiza de la afectación presupuestal en dinero de la SDIS, por un valor total de $1.021.092.644, que corresponde a lo facturado y pagado al asociado. No obstante, en el Balance de pagos y Balance de entregas, se indica el valor de $122.237.861 como Valor pendiente de ejecución, sin embargo, este valor no contempla el valor ejecutado por parte del asociado por $99.743.651 y el valor no aportado por el asociado en especie por $15.732.730, así las cosas, el valor a liberal del convenio es $6.761.480.

Así las cosas, esta supervisión certifica que no se causó perjuicio alguno a la entidad y que el Asociado cumplió con el objeto contractual.

En constancia se firma en Bogotá, D.C. el 08 de agosto de 2025.

_____

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Supervisor para la liquidación

Elaboración

Carolina Jiménez Martínez – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico
Johanna María Camargo García – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Financiero y Contable

Revisión

Karen Johana Forero Espejo – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico
Martha Cecilia Sánchez Veloza - Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 95 de 97

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8301-2022 v3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-08 15:00:53

Finalización: 2025-08-08 18:22:31

Escanee el código para verificación

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: Karen Johana Forero Espejo

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Elaboración: Johanna María Camargo García

JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA
52.755.608
jcamargog@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Carolina Jiménez Martínez

Carolina Jiménez Martínez
39628325
cjimenezm1@sdis.gov.co
EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFABCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 96 de 97

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8301-2022 v3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-08 15:00:53

Finalización: 2025-08-08 18:22:31

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL CiUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094
2025-08-08T18:22:32-05:00 - Pagina 97 de 97

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8301-2022 v3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250808-150053-029478-52643094

Creación: 2025-08-08 15:00:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-08 18:22:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carolina Jiménez Martínez cjimenezm1@sdis.gov.co EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCIÓN PARA LA INFABCIA	Aprobado	Env.: 2025-08-08 15:01:06 Lec.: 2025-08-08 15:02:09 Res.: 2025-08-08 15:02:14 IP Res.: 179.19.55.72
Elaboración	JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA jcamargog@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-08 15:02:14 Lec.: 2025-08-08 15:03:18 Res.: 2025-08-08 15:03:24 IP Res.: 186.194.58.0
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-08-08 15:03:24 Lec.: 2025-08-08 16:37:33 Res.: 2025-08-08 16:37:36 IP Res.: 186.113.79.85
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-08 16:37:36 Lec.: 2025-08-08 16:39:03 Res.: 2025-08-08 16:39:05 IP Res.: 200.118.61.90
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CiUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-08 16:39:06 Lec.: 2025-08-08 18:22:25 Res.: 2025-08-08 18:22:31 IP Res.: 191.156.150.18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 8301 **FECHA** 22/09/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

C.C. N° 900119083

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 28/09/2022

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Dependencia: SUBDIRECCION LOCAL CIDUAD BOLIVAR

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 28/09/2022

Ligia Esmeralda Ruiz

Firma del -a contratista
C.C. N°.900119083

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.80235550

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

1/07/2025

Certificado De Representación Legal

900.119.083	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	CARRERA 74 I No 62 - 03 Sur BARRIO MARIA CANO
Telefono	7829464	**Fax**	

Representante Legal

65.690.054		**Inicia**	2/07/2025
		Termina	1/07/2027

PORTELA MONTEALEGRE LIGIA ESMERALDA

Representante Legal Suplente

2.265.256	Tolima	**Inicia**	
		Termina	1/07/2027

GUILLERMO DIAZ MORALES

Junta Directiva

Presidente: LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE C.C. 65.690.054
Secretario: LUIS ALFONSO DIAZ MORALES C.C. 19.186.129
Secretaria Suplente: ANDREA DIAZ ARCE C.C. 1.110.519.125
Tesorero: SONIA YAZMIN CASTRO PORTELA C.C. 40.397.660
Tesorero Suplente: JUAN SEBASTIAN DIAZ PARRA C.C. 1.000.185.707
Vocal: DIEGO ANDRES DIAZ PORTELA C.C. 80.239.176
Revisor Fiscal: SANDOVAL QUINAYA C.C. No. 7.686.068 T.P. 182163-T

Fecha de Inicio	2/07/2025	**Fecha de Terminacion**	1/07/2027

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

1/07/2025

Autorizacion para contratar	Articulo 14 Literal e)"El consejo de fundadores autoriza al Representante legal para realizar contratos hasta por Mil Millones de pesos MCTE ($1000.000.000) de superarse esta cifra se reuniran los miembros que componen la junta directiva quienes determinarn la aprobación del contrato".
Objeto Social	Articulo 3°"Literal a)"Brindar atención integral con programas de atención, prevención y protección a la niñez y sus familias" Literal b)"Diseñar y fomentar proyectos productivos y educativos que contribuyan a mejorar los problemas de estructura social espiritual y economica. Generando en cada individuo un sentido de identidad pertenencia y particiapción activa dentro de su comunidad". Literal C)"Promover la cooperación de fundaciones similares en colombia y el extranjero que brinden capacitación y orientación en planes de desarrollo social, con la niñez y sus familias".
Vigencia	02/07/2006 al 01/07/2106

Personería Jurídica

Resolución	2.980	16-nov.-06	**Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carpeta	8619	Se reconoce Personerìa Jurìdica y aprueban estatutos Periodo: Dos (02) Años, conforme a los artìculos 14 y 19 de los estatutos y acta de constituciòn del 02 de Julio de 2006, acta de asamblea del 30/05/2012.asamblea 08/04/2013.acta extraordinaria del 22/06/2014.acta del 25/06/2015.acta de asamblea del 30/06/2017.Acta Ordinaria del 31 enero de 2019, Acta de Asamblea # 45 de fecha 13/06/2019 Celular 310 8195745/ Correo Castillo San lucas <fundacastillolucas@yahoo.com> Acta de Asamblea del 11 de julio de 2021, acta de asamblea del 08/06/2023. ACTA ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA No. 82 DE JUNIO 16 DE 2025, nombramiento junta directiva para el periodo 2025-2027,			

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

1/07/2025

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
2.503	19-nov.-13	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutaria

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : **John Bulla**
Reviso **Grace Lorena Ramírez Calvo**

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.690.054

PORTELA MONTEALEGRE

APELLIDOS

LIGIA ESMERALDA

NOMBRES



FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1958

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

07-MAR-1979 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00016402-F-0065690054-20080623 0000585988A 1 1150018812

RV: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. CIUDAD BOLÍVAR

Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>

Mié 12/06/2024 10:24

Para:Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

PSI

Paula Andrea Solano Rey
Subdirección para la Infancia
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (61008)

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 11 de junio de 2024 8:08 p. m.
Para: Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>
Cc: Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. CIUDAD BOLÍVAR

Buenas tardes,

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8299	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	EMA Y ANTONIO
8300	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	CAMINOS DE LA VIDA
8302	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	SEMILLITAS DE AMOR
8301	22/09/2022	28/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO
8303	22/09/2022	26/09/2022	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	WALDORF
8304	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CARACOLÍ
8305	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	MANANTIAL
8306	22/09/2022	26/09/2022	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	LA CASITA DE JUAN JOSÉ CIUDAD BOLÍVAR
9258	15/11/2022	18/11/2022	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	SALAMANDRA

Cordial Saludo,

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, junio 07, 2024 11:33 AM
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Cc: Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. CIUDAD BOLÍVAR

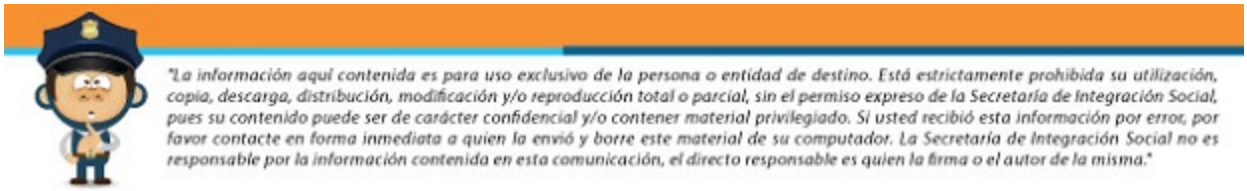
Doctora
EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos Oficina Jurídica

De manera atenta me permito solicitar se me informé si los convenios que se relacionan a continuación y de los cuales fui designado supervisor, se encuentran relacionados en proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento.

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8299	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	EMA Y ANTONIO
8300	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	CAMINOS DE LA VIDA
8302	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	SEMILLITAS DE AMOR
8301	22/09/2022	28/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO
8303	22/09/2022	26/09/2022	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	WALDORF
8304	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CARACOLÍ
8305	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	MANANTIAL
8306	22/09/2022	26/09/2022	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	LA CASITA DE JUAN JOSÉ CIUDAD BOLÍVAR
9258	15/11/2022	18/11/2022	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	SALAMANDRA

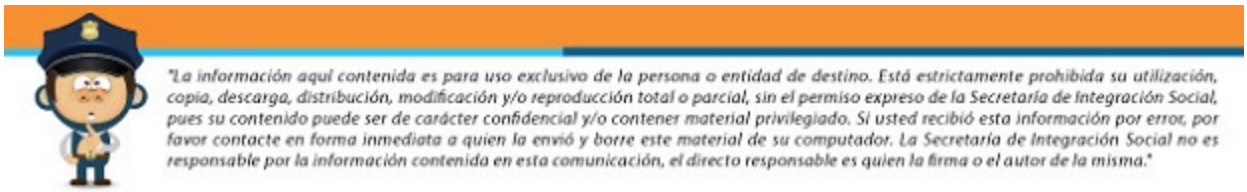
Lo anterior como requisito para adelantar la correspondiente liquidación.





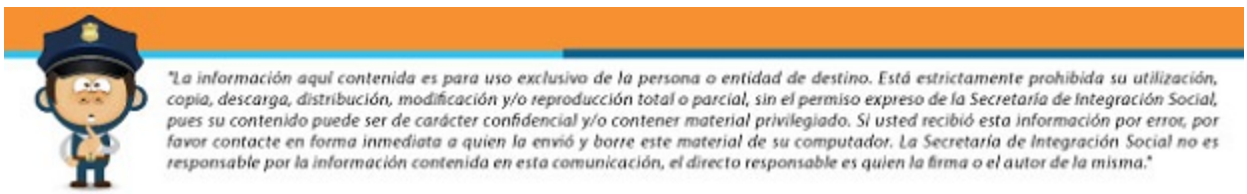
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

EJECUCIÓN DE RECURSOS
CONVENIO N° 030120222 ZONA 1 - OPCIÓN 2 LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR
JUNTOS SIN MATA, CONSTRUCCIONES CASTILLO RAMA LUCAS MANUEL CANO

ASIGNACIÓN INICIAL DE RECURSOS

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS NORMALIZADOS			RECURSOS DISPONIBILIDAD			TOTAL		
		SGR	ASOCIADO	TOTAL	SGR	ASOCIADO	TOTAL	SGR	ASOCIADO	TOTAL
Fijos	MOBILIDAD(UNI. DE VEHICIO)	41.449.053		41.449.053				41.449.053		41.449.053
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA OBRA	65.000.000		65.000.000	224.979.264		224.979.264	289.979.264		289.979.264
	ADMINISTRACIÓN (1.5 PRIMERO IMPACTO)	4.047.667		4.047.667	77.640.867		77.640.867	81.688.534		81.688.534
	COSTOS ADMINISTRATIVOS									
	PERSONAL DE APOYO A HOGARES	8.113.757		8.113.757	55.937.103		55.937.103	64.050.860		64.050.860
	PERSONAL DE GESTIÓN DE SE AMPLITUD	8.000.012		8.000.012	22.748.643		22.748.643	30.747.655		30.747.655
	ECONOMÍA(MATICAL USO DEL PRECIO)		8.447.196	8.447.196		24.216.448	24.216.448	32.663.644	32.663.644	32.663.644
	VIALIDAD	14.813.979		14.813.979	46.054.577		46.054.577	59.961.467		59.961.467
	MAQUINARIA(TRANSPORTE EQUIPO Y HERRAMIENTA)	2.024.714		2.024.714	8.004.824		8.004.824	10.414.552		10.414.552
	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN PARA LOS NIÑOS	4.678.979		4.678.979	13.563.268		13.563.268	18.242.247		18.242.247
	ELEMENTOS DE USO E MOTO(USUAL)	1.164.512		1.164.512	7.060.594		7.060.594	8.225.106		8.225.106
	MATERIAL DIDÁCTICO	2.067.124	335.333	2.402.458	4.623.064	781.221	5.404.285	6.690.188	1.116.554	7.806.742
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	1.414.654		1.414.654	5.644.667		5.644.667	7.059.321		7.059.321
contratista	TRANSPORTE DE USO PERSONAL	4.275.000	1.875.00	6.150.000	24.570.312	10.781.25	35.351.562	28.845.312	12.656.250	41.501.562
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	1.054.000		1.054.000	4.654.364		4.654.364	5.708.364		5.708.364
	ADMINISTRACIÓN									
	PERSONAL(NÓMINA)									
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	10.150.000		10.150.000	52.189.000		52.189.000	62.339.000		62.339.000
	DE LABORAL(ALIMENTACIÓN)	1.000.000		1.000.000	53.561.364		53.561.364	54.561.364		54.561.364
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	14.733.664		14.733.664	56.544.164		56.544.164	71.277.828		71.277.828
PGA (Reducción)	EDUCACIÓN PÚBLICO(EVENTOS)*		2.031.248	2.031.248		17.547.543	17.547.543		19.578.791	19.578.791
	Total		1.034.248	1.034.248		8.938.543	8.938.543		9.972.791	9.972.791
	ENTRETENIMIENTO MENORES		1.701.919	1.701.919		14.703.812	14.703.812		16.405.731	16.405.731
	TOTAL	**170.715.914**	**15.425.744**	**186.141.658**	**619.673.216**	**56.988.268**	**676.661.484**	**790.389.130**	**72.414.012**	**862.803.142**
	PORCENTAJE	**91.72%**	**8.28%**	**100.00%**	**91.58%**	**8.42%**	**100.00%**	**91.61%**	**8.39%**	**100.00%**

MODIFICACIÓN N° 1 REDISTRIBUCIÓN - REINVERSIÓN - ADICIÓN

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	REDISTRIBUCIÓN			REINVERSIÓN			ADICIÓN			TOTAL		
		SGR	ASOCIADO	TOTAL	SGR	ASOCIADO	TOTAL	SGR	ASOCIADO	TOTAL	SGR	ASOCIADO	TOTAL
Fijos	MOBILIDAD(UNI. DE VEHICIO)				-1.147.053		-1.147.053	4.276.923		4.276.923	3.129.870		3.129.870
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA OBRA	-1.000.000	-1.000.000	-2.000.000	5.000.000		5.000.000	20.000.000		20.000.000	24.000.000	-1.000.000	23.000.000
	ADMINISTRACIÓN (1.5 PRIMERO IMPACTO)				509.056		509.056	1.509.063		1.509.063	2.018.119		2.018.119
	COSTOS ADMINISTRATIVOS												
	PERSONAL DE APOYO A HOGARES				164.859		164.859	3.643.368		3.643.368	3.808.227		3.808.227
	PERSONAL DE GESTIÓN DE SE AMPLITUD				1.629.918		1.629.918	5.054.453		5.054.453	6.684.371		6.684.371
	ECONOMÍA(MATICAL USO DEL PRECIO)	-2.511.000	-2.510.955	-5.021.955	2.510.955		2.510.955	5.824.001		5.824.001	8.334.956		8.334.956
	VIALIDAD				2.510.955		2.510.955	5.824.001		5.824.001	8.334.956		8.334.956
	MAQUINARIA(TRANSPORTE EQUIPO Y HERRAMIENTA)				473.545		473.545	929.380		929.380	1.402.925		1.402.925
	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN PARA LOS NIÑOS				1.629.918		1.629.918	1.629.918		1.629.918	3.259.836		3.259.836
	ELEMENTOS DE USO E MOTO(USUAL)				370.625		370.625	615.512		615.512	986.137		986.137
	MATERIAL DIDÁCTICO				439.554	81.221	520.775	1.284.345	237.333	1.521.678	1.723.899	318.554	2.042.453
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)				1.629.918		1.629.918	3.643.368		3.643.368	5.273.286		5.273.286
contratista	TRANSPORTE DE USO PERSONAL				5.430.000	2.812.500	8.242.500	5.430.000	2.812.500	8.242.500	10.860.000	5.625.000	16.485.000
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-1.000.000	-1.000.000	-2.000.000	1.000.000	1.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
	ADMINISTRACIÓN				4.076.000		4.076.000	9.116.000		9.116.000	13.192.000		13.192.000
	PERSONAL(NÓMINA)	-1.000.000	-1.000.000	-2.000.000	1.000.000	1.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)				4.076.000		4.076.000	9.116.000		9.116.000	13.192.000		13.192.000
	DE LABORAL(ALIMENTACIÓN)	-1.147.749		-1.147.749	1.449.568		1.449.568				301.819		301.819
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)							340.000	340.000	680.000	340.000	340.000	680.000
PGA (Reducción)	Total							340.000	340.000	680.000	340.000	340.000	680.000
	ENTRETENIMIENTO MENORES				551.307		551.307	1.102.615		1.102.615	1.653.922		1.653.922
	TOTAL	**-5.658.749**	**-5.510.955**	**-11.169.704**	**20.000.000**	**3.893.721**	**23.893.721**	**50.000.000**	**4.389.833**	**54.389.833**	**64.341.251**	**2.772.554**	**67.113.805**
	PORCENTAJE	**50.66%**	**49.34%**	**100.00%**	**83.70%**	**16.30%**	**100.00%**	**91.93%**	**8.07%**	**100.00%**	**85.89%**	**14.11%**	**100.00%**

MODIFICACIÓN N° 2 REDISTRIBUCIÓN - REINVERSIÓN

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	REDISTRIBUCIÓN			REINVERSIÓN			TOTAL		
		SGR	ASOCIADO	TOTAL	SGR	ASOCIADO	TOTAL	SGR	ASOCIADO	TOTAL
Fijos	MOBILIDAD(UNI. DE VEHICIO)	-869.070		-869.070				-869.070		-869.070
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA OBRA	-2.799.624		-2.799.624	-1.800.870		-1.800.870	-4.600.494		-4.600.494
	ADMINISTRACIÓN (1.5 PRIMERO IMPACTO)	-509.063		-509.063	-509.056		-509.056	-1.018.119		-1.018.119
	COSTOS ADMINISTRATIVOS									
	PERSONAL DE APOYO A HOGARES	-807.642		-807.642	-164.859		-164.859	-972.501		-972.501
	PERSONAL DE GESTIÓN DE SE AMPLITUD	-758.763		-758.763	-1.629.918		-1.629.918	-2.388.681		-2.388.681
	ECONOMÍA(MATICAL USO DEL PRECIO)	-7.648	-7.648	-15.296	-205.955	-205.955	-411.910	-726.172	-726.172	-1.452.344
	VIALIDAD	-7.648	-7.648	-15.296	-205.955	-205.955	-411.910	-726.172	-726.172	-1.452.344
	MAQUINARIA(TRANSPORTE EQUIPO Y HERRAMIENTA)	-5.729		-5.729	-164.564		-164.564	-544.023		-544.023
	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN PARA LOS NIÑOS	-8.629		-8.629	-81.459		-81.459	-819.918		-819.918
	ELEMENTOS DE USO E MOTO(USUAL)	-10.512		-10.512	-21.703		-21.703	-2.043.972		-2.043.972
	MATERIAL DIDÁCTICO	-807.013	-1.848	-808.861	-761.861	-1.848	-763.709	-2.091.874	-239.181	-2.331.055
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-127.647		-127.647	-251.912		-251.912	-2.034.794		-2.034.794
contratista	TRANSPORTE DE USO PERSONAL	-542.500	-281.250	-823.750	-1.085.000	-562.500	-1.647.500	-2.168.000	-1.125.000	-3.293.000
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-329.000		-329.000	-658.000		-658.000	-1.316.000		-1.316.000
	ADMINISTRACIÓN				-4.076.000		-4.076.000	-9.116.000		-9.116.000
	PERSONAL(NÓMINA)				-1.000.000	-1.000.000	-2.000.000	-1.000.000	-1.000.000	-2.000.000
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)				-4.076.000		-4.076.000	-9.116.000		-9.116.000
	DE LABORAL(ALIMENTACIÓN)	-1.000.000		-1.000.000	-1.449.568		-1.449.568	-1.147.749		-1.147.749
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)							-340.000	-340.000	-680.000
PGA (Reducción)	Total							-340.000	-340.000	-680.000
	ENTRETENIMIENTO MENORES				-551.307		-551.307	-1.102.615		-1.102.615
	TOTAL	**-6.778.034**	**-289.746**	**-7.067.780**	**-21.917.168**	**-1.770.303**	**-23.687.471**	**-50.000.000**	**-4.389.833**	**-54.389.833**
	PORCENTAJE	**95.90%**	**4.10%**	**100.00%**	**92.53%**	**7.47%**	**100.00%**	**91.93%**	**8.07%**	**100.00%**

MODIFICACIÓN N° 3 REDISTRIBUCIÓN - REINVERSIÓN - ADICIÓN

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	REDISTRIBUCIÓN			REINVERSIÓN			ADICIÓN			TOTAL		
		SGR	ASOCIADO	TOTAL	SGR	ASOCIADO	TOTAL	SGR	ASOCIADO	TOTAL	SGR	ASOCIADO	TOTAL
Fijos	MOBILIDAD(UNI. DE VEHICIO)							4.276.923		4.276.923	4.276.923		4.276.923
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA OBRA							14.218.506		14.218.506	14.218.506		14.218.506
	ADMINISTRACIÓN (1.5 PRIMERO IMPACTO)							72.240.000		72.240.000	72.240.000		72.240.000
	COSTOS ADMINISTRATIVOS							20.612.563		20.612.563	20.612.563		20.612.563
	PERSONAL DE APOYO A HOGARES				164.859		164.859	12.119.830		12.119.830	12.284.689		12.284.689
	PERSONAL DE GESTIÓN DE SE AMPLITUD				1.629.918		1.629.918	12.852.255		12.852.255	14.482.173		14.482.173
	ECONOMÍA(MATICAL USO DEL PRECIO)				205.955	205.955	411.910	11.557.506	11.557.506	23.115.012	11.763.461	11.763.461	23.526.922
	VIALIDAD				205.955	205.955	411.910	11.557.506	11.557.506	23.115.012	11.763.461	11.763.461	23.526.922
	MAQUINARIA(TRANSPORTE EQUIPO Y HERRAMIENTA)				164.564		164.564	544.023		544.023	708.587		708.587
	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN PARA LOS NIÑOS				81.459		81.459	819.918		819.918	901.377		901.377
	ELEMENTOS DE USO E MOTO(USUAL)				21.703		21.703	2.043.972		2.043.972	2.065.675		2.065.675
	MATERIAL DIDÁCTICO				761.861	1.848	763.709	2.091.874	239.181	2.331.055	2.853.735	241.029	3.094.764
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)				251.912		251.912	2.034.794		2.034.794	2.286.706		2.286.706
contratista	TRANSPORTE DE USO PERSONAL				1.085.000	562.500	1.647.500	2.168.000	1.125.000	3.293.000	3.253.000	1.687.500	4.940.500
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)				658.000		658.000	1.316.000		1.316.000	1.974.000		1.974.000
	ADMINISTRACIÓN				4.076.000		4.076.000	9.116.000		9.116.000	13.192.000		13.192.000
	PERSONAL(NÓMINA)				1.000.000	1.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	4.000.000
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)				4.076.000		4.076.000	9.116.000		9.116.000	13.192.000		13.192.000
	DE LABORAL(ALIMENTACIÓN)				1.449.568		1.449.568	1.147.749		1.147.749	2.597.317		2.597.317
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)							680.000	680.000	1.360.000	680.000	680.000	1.360.000
PGA (Reducción)	Total							680.000	680.000	1.360.000	680.000	680.000	1.360.000
	ENTRETENIMIENTO MENORES				1.102.615		1.102.615	2.205.230		2.205.230	3.307.845		3.307.845
	TOTAL	**0**	**0**	**0**	**43.917.168**	**3.770.303**	**47.687.471**	**100.000.000**	**8.779.833**	**108.779.833**	**143.917.168**	**12.550.136**	**156.467.304**
	PORCENTAJE	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**92.09%**	**7.91%**	**100.00%**	**91.93%**	**8.07%**	**100.00%**	**91.98%**	**8.02%**	**100.00%**

ASIGNACIÓN TOTAL CONVENIO

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	SGR	ASOCIADO	TOTAL
Fijos	MOBILIDAD(UNI. DE VEHICIO)	79.849.291	-	79.849.291
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA OBRA	331.698.764	-	331.698.764
	ADMINISTRACIÓN (1.5 PRIMERO IMPACTO)	89.915.783	-	89.915.783
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-
	PERSONAL DE APOYO A HOGARES	68.417.991	-	68.417.991
	PERSONAL DE GESTIÓN DE SE AMPLITUD	69.451.285	-	69.451.285
	ECONOMÍA(MATICAL USO DEL PRECIO)	56.788.956	56.788.956	113.577.912
	VIALIDAD	81.452.554	81.452.554	162.905.108
	MAQUINARIA(TRANSPORTE EQUIPO Y HERRAMIENTA)	14.754.849	-	14.754.849
	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN PARA LOS NIÑOS	34.469.764	-	34.469.764
	ELEMENTOS DE USO E MOTO(USUAL)	12.980.744	-	12.980.744
	MATERIAL DIDÁCTICO	29.166.954	1.189.494	30.356.448
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	9.483.642	-	9.483.642
contratista	TRANSPORTE DE USO PERSONAL	29.998.812	17.468.750	47.467.562
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	7.668.864	-	7.668.864
	ADMINISTRACIÓN	-	-	-
	PERSONAL(NÓMINA)	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
	DE LABORAL(ALIMENTACIÓN)	70.436.000	92.436.000	162.872.000
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	64.036.364	64.036.364	128.072.728
PGA (Reducción)	EDUCACIÓN PÚBLICO(EVENTOS)*	-	19.468.041	19.468.041
	Total	7.422.107	7.422.107	14.844.214
	ENTRETENIMIENTO MENORES	15.455.277	15.455.277	30.910.554
	TOTAL	**1.001.358.141**	**1.001.358.141**	**2.002.716.282**
	PORCENTAJE	**50.00%**	**50.00%**	**100.00%**

EJECUCIÓN TOTAL CONVENIO

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	SGR	ASOCIADO	TOTAL
Fijos	MOBILIDAD(UNI. DE VEHICIO)	-	-	-
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA OBRA	-	-	-
	ADMINISTRACIÓN (1.5 PRIMERO IMPACTO)	-	-	-
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-
	PERSONAL DE APOYO A HOGARES	-	-	-
	PERSONAL DE GESTIÓN DE SE AMPLITUD	-	-	-
	ECONOMÍA(MATICAL USO DEL PRECIO)	-	-	-
	VIALIDAD	-	-	-
	MAQUINARIA(TRANSPORTE EQUIPO Y HERRAMIENTA)	-	-	-
	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	-	-
	ELEMENTOS DE USO E MOTO(USUAL)	-	-	-
	MATERIAL DIDÁCTICO	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
contratista	TRANSPORTE DE USO PERSONAL	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
	ADMINISTRACIÓN	-	-	-
	PERSONAL(NÓMINA)	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
	DE LABORAL(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
PGA (Reducción)	EDUCACIÓN PÚBLICO(EVENTOS)*	-	-	-
	Total	-	-	-
	ENTRETENIMIENTO MENORES	-	-	-
	TOTAL	**0**	**0**	**0**
	PORCENTAJE	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**

TOTAL DESCONTAR

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	SGR	ASOCIADO	TOTAL
Fijos	MOBILIDAD(UNI. DE VEHICIO)	-	-	-
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA OBRA	-	-	-
	ADMINISTRACIÓN (1.5 PRIMERO IMPACTO)	-	-	-
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-
	PERSONAL DE APOYO A HOGARES	-	-	-
	PERSONAL DE GESTIÓN DE SE AMPLITUD	-	-	-
	ECONOMÍA(MATICAL USO DEL PRECIO)	-	-	-
	VIALIDAD	-	-	-
	MAQUINARIA(TRANSPORTE EQUIPO Y HERRAMIENTA)	-	-	-
	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	-	-
	ELEMENTOS DE USO E MOTO(USUAL)	-	-	-
	MATERIAL DIDÁCTICO	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
contratista	TRANSPORTE DE USO PERSONAL	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
	ADMINISTRACIÓN	-	-	-
	PERSONAL(NÓMINA)	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
	DE LABORAL(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
PGA (Reducción)	EDUCACIÓN PÚBLICO(EVENTOS)*	-	-	-
	Total	-	-	-
	ENTRETENIMIENTO MENORES	-	-	-
	TOTAL	**0**	**0**	**0**
	PORCENTAJE	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**

PRESUPUESTO EJECUTADO

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	SGR	ASOCIADO	TOTAL
Fijos	MOBILIDAD(UNI. DE VEHICIO)	-	-	-
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA OBRA	-	-	-
	ADMINISTRACIÓN (1.5 PRIMERO IMPACTO)	-	-	-
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-
	PERSONAL DE APOYO A HOGARES	-	-	-
	PERSONAL DE GESTIÓN DE SE AMPLITUD	-	-	-
	ECONOMÍA(MATICAL USO DEL PRECIO)	-	-	-
	VIALIDAD	-	-	-
	MAQUINARIA(TRANSPORTE EQUIPO Y HERRAMIENTA)	-	-	-
	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	-	-
	ELEMENTOS DE USO E MOTO(USUAL)	-	-	-
	MATERIAL DIDÁCTICO	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
contratista	TRANSPORTE DE USO PERSONAL	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
	ADMINISTRACIÓN	-	-	-
	PERSONAL(NÓMINA)	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
	DE LABORAL(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
	HOTELERÍA(ALIMENTACIÓN)	-	-	-
PGA (Reducción)	EDUCACIÓN PÚBLICO(EVENTOS)*	-	-	-
	Total	-	-	-
	ENTRETENIMIENTO MENORES	-	-	-
	TOTAL	**0**	**0**	**0**
	PORCENTAJE	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**

EJECUCIÓN RECURSOS

| TIPO DE GASTO | CONCEPTO DE GASTO | Periodo 1 del 30/12/2022 al 29/12/2023 | | | Periodo 2 del 30/12/2023 al 29/12/2024 | | | Periodo 3 del 30/12/2024 al 29/12/2025 | | | Periodo 4 del 30/12/2025 al 29/12/2026 | | | Periodo 5 del 30/12/2026 al 29/12/2027 | | | Periodo 6 del 30/12/2027 al 29/12/2028 | | | Periodo 7 del 30/12/2028 al 29/12/2029 | | | Periodo 8 del 30/12/2029 al 29/12/2030 | | | Periodo 9 del 30/12/2030 al 29/12/2031 | | | Periodo 10 del 30/12/2031 al 29/12/2032 | | | Periodo 11 del 30/12/2032 al 29/12/2033 | | | Periodo 12 del 30/12/2033 al 29/12/2034 | | | Periodo 13 del 30/12/2034 al 29/12/2035 | | | Periodo 14 del 30/12/2035 al 29/12/2036 | | | Periodo 15 del 30/12/2036 al 29/12/2037 | | | Periodo 16 del 30/12/2037 al 29/12/2038 | | | Periodo 17 del 30/12/2038 al 29/12/2039 | | | Periodo 18 del 30/12/2039 al 29/12/2040 | | | Periodo 19 del 30/12/2040 al 29/12/2041 | | | Periodo 20 del 30/12/2041 al 29/12/2042 | | | Periodo 21 del 30/12/2042 al 29/12/2043 | | | Periodo 22 del 30/12/2043 al 29/12/2044 | | | Periodo 23 del 30/12/2044 al 29/12/2045 | | | Periodo 24 del 30/12/2045 al 29/12/2046 | | | Periodo 25 del 30/12/2046 al 29/12/2047 | | | Periodo 26 del 30/12/2047 al 29/12/2048 | | | Periodo 27 del 30/12/2048 al 29/12/2049 | | | Periodo 28 del 30/12/2049 al 29/12/2050 | | | Periodo 29 del 30/12/2050 al 29/12/2051 | | | Periodo 30 del 30/12/2051 al 29/12/2052 | | | Periodo 31 del 30/12/2052 al 29/12/2053 | | | Periodo 32 del 30/12/2053 al 29/12/2054 | | | Periodo 33 del 30/12/2054 al 29/12/2055 | | | Periodo 34 del 30/12/2055 al 29/12/2056 | | | Periodo 35 del 30/12/2056 al 29/12/2057 | | | Periodo 36 del 30/12/2057 al 29/12/2058 | | | Periodo 37 del 30/12/2058 al 29/12/2059 | | | Periodo 38 del 30/12/2059 al 29/12/2060 | | | Periodo 39 del 30/12/2060 al 29/12/2061 | | | Periodo 40 del 30/12/2061 al 29/12/2062 | | | Periodo 41 del 30/12/2062 al 29/12/2063 | | | Periodo 42 del 30/12/2063 al 29/12/2064 | | | Periodo 43 del 30/12/2064 al 29/12/2065 | | | Periodo 44 del 30/12/2065 al 29/12/2066 | | | Periodo 45 del 30/12/2066 al 29/12/2067 | | | Periodo 46 del 30/12/2067 al 29/12/2068 | | | Periodo 47 del 30/12/2068 al 29/12/2069 | | | Periodo 48 del 30/12/2069 al 29/12/2070 | | | Periodo 49 del 30/12/2070 al 29/12/2071 | | | Periodo 50 del 30/12/2071 al 29/12/2072 | | | Periodo 51 del 30/12/2072 al 29/12/2073 | | | Periodo 52 del 30/12/2073 al 29/12/2074 | | | Periodo 53 del 30/12/2074 al 29/12/2075 | | | Periodo 54 del 30/12/2075 al 29/12/2076 | | | Periodo 55 del 30/12/2076 al 29/12/2077 | | | Periodo 56 del 30/12/2077 al 29/12/2078 | | | Periodo 57 del 30/12/2078 al 29/12/2079 | | | Periodo 58 del 30/12/2079 al 29/12/2080 | | | Periodo 59 del 30/12/2080 al 29/12/2081 | | | Periodo 60 del 30/12/2081 al 29/12/2082 | | | Periodo 61 del 30/12/2082 al 29/12/2083 | | | Periodo 62 del 30/12/2083 al 29/12/2084 | | | Periodo 63 del 30/12/2084 al 29/12/2085 | | | Periodo 64 del 30/12/2085 al 29/12/2086 | | | Periodo 65 del 30/12/2086 al 29/12/2087 | | | Periodo 66 del 30/12/2087 al 29/12/2088 | | | Periodo 67 del 30/12/2088 al 29/12/2089 | | | Periodo 68 del 30/12/2089 al 29/12/2090 | | | Periodo 69 del 30/12/2090 al 29/12/2091 | | | Periodo 70 del 30/12/2091 al 29/12/2092 | | | Periodo 71 del 30/12/2092 al 29/12/2093 | | | Periodo 72 del 30/12/2093 al 29/12/2094 | | | Periodo 73 del 30/12/2094 al 29/12/2095 | | | Periodo 74 del 30/12/2095 al 29/12/2096 | | | Periodo 75 del 30/12/2096 al 29/12/2097 | | | Periodo 76 del 30/12/2097 al 29/12/2098 | | | Periodo 77 del 30/12/2098 al 29/12/2099 | | | Periodo 78 del 30/12/2099 al 29/12/2100 | | | Periodo 79 del 30/12/2100 al 29/12/2101 | | | Periodo 80 del 30/12/2101 al 29/12/2102 | | | Periodo 81 del 30/12/2102 al 29/12/2103 | | | Periodo 82 del 30/12/2103 al 29/12/2104 | | | Periodo 83 del 30/12/2104 al 29/12/2105 | | | Periodo 84 del 30/12/2105 al 29/12/2106 | | | Periodo 85 del 30/12/2106 al 29/12/2107 | | | Periodo 86 del 30/12/2107 al 29/12/2108 | | | Periodo 87 del 30/12/2108 al 29/12/2109 | | | Periodo 88 del 30/12/2109 al 29/12/2110 | | | Periodo 89 del 30/12/2110 al 29/12/2111 | | | Periodo 90 del 30/12/2111 al 29/12/2112 | | | Periodo 91 del 30/12/2112 al 29/12/2113 | | | Periodo 92 del 30/12/2113 al 29/12/2114 | | | Periodo 93 del 30/12/2114 al 29/12/2115 | | | Periodo 94 del 30/12/2115 al 29/12/2116 | | | Periodo 95 del 30/12/2116 al 29/12/2117 | | | Periodo 96 del 30/12/2117 al 29/12/2118 | | | Periodo 97 del 30/12/2118 al 29/12/2119 | | | Periodo 98 del 30/12/2119 al 29/12/2120 | | | Periodo 99 del 30/12/2120 al 29/12/2121 | | | Periodo 100 del 30/12/2121 al 29/12/2122 | | | Periodo 101 del 30/12/2122 al 29/12/2123 | | | Periodo 102 del 30/12/2123 al 29/12/2124 | | | Periodo 103 del 30/12/2124 al 29/12/2125 | | | Periodo 104 del 30/12/2125 al 29/12/2126 | | | Periodo 105 del 30/12/2126 al 29/12/2127 | | | Periodo 106 del 30/12/2127 al 29/12/2128 | | | Periodo 107 del 30/12/2128 al 29/12/2129 | | | Periodo 108 del 30/12/2129 al 29/12/2130 | | | Periodo 109 del 30/12/2130 al 29/12/2131 | | | Periodo 110 del 30/12/2131 al 29/12/2132 | | | Periodo 111 del 30/12/2132 al 29/12/2133 | | | Periodo 112 del 30/12/2133 al 29/12/2134 | | | Periodo 113 del 30/12/2134 al 29/12/2135 | | | Periodo 114 del 30/12/2135 al 29/12/2136 | | | Periodo 115 del 30/12/2136 al 29/12/2137 | | | Periodo 116 del 30/12/2137 al 29/12/2138 | | | Periodo 117 del 30/12/2138 al 29/12/2139 | | | Periodo 118 del 30/12/2139 al 29/12/2140 | | | Periodo 119 del 30/12/2140 al 29/12/2141 | | | Periodo 120 del 30/12/2141 al 29/12/2142 | | | Periodo 121 del 30/12/2142 al 29/12/2143 | | | Periodo 122 del 30/12/2143 al 29/12/2144 | | | Periodo 123 del 30/12/2144 al 29/12/2145 | | | Periodo 124 del 30/12/2145 al 29/12/2146 | | | Periodo 125 del 30/12/2146 al 29/12/2147 | | | Periodo 126 del 30/12/2147 al 29/12/2148 | | | Periodo 127 del 30/12/2148 al 29/12/2149 | | | Periodo 128 del 30/12/2149 al 29/12/2150 | | | Periodo 129 del 30/12/2150 al 29/12/2151 | | | Periodo 130 del 30/12/2151 al 29/12/2152 | | | Periodo 131 del 30/12/2152 al 29/12/2153 | | | Periodo 132 del 30/12/2153 al 29/12/2154 | | | Periodo 133 del 30/12/2154 al 29/12/2155 | | | Periodo 134 del 30/12/2155 al 29/12/2156 | | | Periodo 135 del 30/12/2156 al 29/12/2157 | | | Periodo 136 del 30/12/2157 al 29/12/2158 | | | Periodo 137 del 30/12/

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT 900119083 durante el convenio de asociación 8301-2022 comprendido entre las fechas 28/09/2022 A 30/04/2024 con Secretaria Distrital de Integración Social** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud **EPS** ,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 30 días del mes de Abril de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686068 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT 900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social (Salud **EPS** ,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL**) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (18) días del mes de Octubre del 2022 en la ciudad de Bogotá DC.

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscal TP: 182163-T
C.C 7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud **EPS** ,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (15) días del mes de Diciembre del 2022 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTURO SANDOVAL QUINAYA, identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social (Salud **EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL**) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar **CCF**, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (18) días del mes de Enero del 2022 en la ciudad de Bogotá DC.

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscal TP: 182163-T
C.C7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTURO SANDOVAL QUINAYA, identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social (Salud **EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL**) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar **CCF**, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (14) días del mes de Febrero del 2023 en la ciudad de Bogotá DC.

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscal TP: 182163-T
C.C7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA, identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT 900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (19) días del mes de Marzo del 2023 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT 900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (18) días del mes de Abril del 2023 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT 900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (12) días del mes de Mayo del 2023 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT 900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (9) días del mes de Junio del 2023 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (18) días del mes de Julio del 2023 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (22) días del mes de Agosto del 2023 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (15) días del mes de Septiembre del 2023 en la ciudad deBogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NEIVA

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (19) días del mes de Octubre del 2023 en la ciudad de Bogotá DC.

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NE

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (15) días del mes de Noviembre del 2023 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NE

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (7) días del mes de Diciembre del 2023 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE NE

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (7) días del mes de Febrero del 2024 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE N

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA, identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimientoa lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (17) días del mes de Abril del 2024 en la ciudad de Bogotá DC.

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (17) días del mes de Abril del 2024 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE N

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (17) días del mes de Abril del 2024 en la ciudad de Bogotá DC.

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 DE N

CERTIFICACIÓN

APORTESPARAFISCALES

ARTUROSANDOVALQUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT900119083** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud**EPS**, fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (04) días del mes de JUNIO del 2024 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686086 D

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.686.068

SANDOVAL QUINAYA

APELLIDOS

ARTURO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1970

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-NOV-1988 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1906400-00143286-M-0007686068-20081227 0008907364A 1 9924752926



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
182163-T
ARTURO
SANDOVAL
C.C. 7858
RESOLUCION INSCRIPCION 521 FECHA 27/09/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 193604

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E D 9 0 4 F 1 0 0 5 C C 4 B 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARTURO SANDOVAL QUINAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7686068 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 182163-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65690054 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2025 11:53 AM

Código Verificación: **R7TSXWN6Q1**

Válida hasta: **23/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.05.09 14:06:32 -05'00'

Número : 9593

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	52.809.557
			Total	**52.809.557**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-004-001
Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagogicos actualizados a las ninas y ninos a traves del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible segun las particularidades de
Descripción 7744-AD-JCOF-0016
Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 8301 DE 2022

Se expide a solicitud de CRISTINA VENEGAS FAJARDO Cargo SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIAmediante oficio número 13167 de MAYO 09 DE 2023.

Bogotá D.C. MAYO 09 DE 2023

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 09.05.2023

Elaboró: STORRESQ 09.05.2023

Impresión: 09.05.2023-12:20:46 DGUTIERREZH 0000420070 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.01.17 12:24:28 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1739

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	213.650.198
			Total	**213.650.198**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-004-101
Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagogicos actualizados a las ninas y ninos a traves del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible segun las particularidades de
Descripción 7744-JCOF-AD-0033
Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No.8301 DEL 2022

Se expide a solicitud de CRISTINA VENEGAS FAJARDO Cargo SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIAmediante oficio número 3135 de ENERO 16 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 17 DE 2024

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 17.01.2024

Elaboró: MVSANCHEZA 17.01.2024

Impresión: 17.01.2024-11:07:26 DGUTIERREZH 0000503616 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.08.09 16:12:05 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 17057

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	142.878.001
			Total	**142.878.001**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-004-001
Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagogicos actualizados a las ninas y ninos a traves del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible segun las particularidades de
Descripción 7744-JCOF-CI-0008
Objeto: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIAmediante oficio número 17989 de AGOSTO 09 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 09 DE 2022

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 09.08.2022

Elaboró: STORRESQ 09.08.2022

Impresión:09.08.2022-16:08:05 DGUTIERREZH 0000295291 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.01.01 09:28:57 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA

Número : 16

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	618.675.122
			Total	**618.675.122**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-004-001

Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagógicos actualizados a las niñas y niños a través del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible según las particularidades de

Descripción 7744-JCOFVF-CI-0033

Objeto: VF AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NINAS Y NINOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL. - REEMPLAZA CDP No. 17 DEL CONTRATO No.8301 DE 2022

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIAmediante oficio número 30 de ENERO 01 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 01.01.2023

Elaboró: LCGARCIA 01.01.2023

Impresión: 01.01.2023-09:28:29 DGUTIERREZH 3000001408 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.01.23 10:13:18 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 130

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	213.650.198
			Total	**213.650.198**

CDP :1739

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8301

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No.8301 DEL 2022

Beneficiario : 1000589044 NIT 900119083 FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. ENERO 23 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 23.01.2024
Elaboró: MVSANCHEZA 23.01.2024
Impresión:23.01.2024-10:06:22 DGUTIERREZH 5000620697 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2023.07.05 15:48:44 -05'00'

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 9969

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	52.809.557
			Total	**52.809.557**

CDP :9593

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8301

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 8301 DE 2022

Beneficiario : 1000589044 NIT 900119083 FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. JULIO 05 DE 2023

Documento firmado por:NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: NPISCIOTTI 05.07.2023
Elaboró: STORRESQ 05.07.2023
Impresión:05.07.2023-15:41:13 NPISCIOTTI 5000524641 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.01.01 16:05:01 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA

Número : 50

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	618.675.122
			Total	**618.675.122**

CDP :16

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8301

Objeto:

VF AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NINAS Y NINOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL. - REEMPLAZA CRP No. SIIF 7000002383 SEVEN 70 DEL CONTRATO No.8301 DE 2022

Beneficiario : 1000589044 NIT 900119083 FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 01.01.2023

Elaboró: LCGARCIA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-16:03:04 DGUTIERREZH 6000001781 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.09.23 21:26:21 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 16312

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	142.719.247
			Total	**142.719.247**

CDP :17057

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8301

Objeto:

VF. AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

Beneficiario : 1000589044 NIT 900119083 FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 23 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 23.09.2022

Elaboró: LCGARCIA 23.09.2022

Impresión:23.09.2022-21:00:30 DGUTIERREZH 5000367849 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

											6.761.480	0	0	6.761.480	0	6.761.480
Ejercicio	Compromiso	No. Compromiso	Número de C	Número de C	Objeto	Rubro	Descripcion	Fondos	Número docu	Nombre BP Beneficiario	Valor CRP	Anulaciones	Reintegros	Valor neto	Autorizacion gi	Compromisos sin Aut. de Giro
2025	CONVENIO	8301	1739	130	ADICION AL	O230116010	Generación	2-100-I009	900119083	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	6.761.480	0	0	6.761.480	0	6.761.480

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA FINAL JARDÍN INFANTIL MARIA CANO		
ASOCIADO: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		
Número y fecha de suscripción del Convenio: 8301-2022 del 22/09/2022	Fecha Acta de Inicio: 28/09/2022	Fecha de Terminación: 30/04/2024
Modificaciones: Si x No_ Suspensiones: Si X No__ Del 8 diciembre 2022 al 15 enero 2023 Del 6 de diciembre del 2023 al 16 de enero 2024		
Adiciones: Si_ x__ No__ Modificación 1 $58.742.555 Modificación 3 $237.653168 Prórroga: Si_X __ No__ Modificación 2 Hasta el 22 enero del 2024 Modificación 3 hasta el 30 de abril 2024 Reinversión: Si x No __ Modificación 1 $33.588.070 Modificación 2 $9.774.221 Modificación 3 $4.889.496		
Periodo del Informe:	Del 28 Septiembre 2022 al 30 Abril 2024	
Localidad: Ciudad Bolívar	Dirección del predio: Kra 74i N° 62-03 sur	Teléfono: 4601023
Representante Legal: Ligia Esmeralda Portela	Correo Electrónico: fundacastillolucas@yahoo.com	
Coordinador(a): Maria Eugenia Portela	Correo Electrónico: mariacanocoordinacion@gmail.com	
Cobertura Autorizada: 84	Niños(as) Matriculados: 84	

INFORMACIÓN CUANTITATIVA DEL CONVENIO

1. ASPECTOS DE EJECUCION FINANCIERA

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF)	Durante el periodo del informe del 28 septiembre 2022 al 30 Abril 2024, se registraron los rubros en el sistema contable de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Libro auxiliar el cual fue cargado en la plataforma secop desde el 28 de septiembre del 2022 al 30 de abril 2024.

2	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio	Durante el periodo del informe del 28 septiembre 2022 al 30 Abril 2024, se realizaron los pagos correspondientes de las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del convenio.	Relación de Soportes el cual fue cargado en la plataforma secop desde el 28 de septiembre del 2022 al 30 de abril 2024.
3	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.	Durante el periodo del informe del 28 septiembre 2022 al 30 Abril 2024, a través de transferencia electrónica en la cuenta ahorros de cada uno de nuestros colaboradores, cuenta que fue suministrada por los mismos en el proceso de contratación.	Relación de Soportes el cual fue cargado en la plataforma secop desde el 28 de septiembre del 2022 al 30 de abril 2024.
4	Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.	Se presentarán los paz y salvo correspondientes a proveedores y talento humano.	Pazy salvo de proveedores y th hasta el 30 de abril 2024.
5	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del	Durante el periodo del informe del 28 Septiembre 2022 al 30 Abril 2024, se suministraron los soportes que evidencian la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el asociado y por la SDIS, de acuerdo a las directrices dadas por la Secretaria de Integración Social y acorde al objeto de presente proceso competitivo en recursos,	Relación de Soportes el cual fue cargado en la plataforma secop desde el 28 de septiembre del 2022 al 30 de abril 2024.

	presente proceso competitivo		
6	Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	Durante el periodo del 28 Septiembre 2022 al 30 Abril 2024, se suministraron los soportes que evidencian la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el asociado y por la SDIS, de acuerdo a las directrices dadas por la Secretaria de Integración Social y acorde al objeto de presente proceso competitivo en recursos.	Relación de Soportes el cual fue cargado en la plataforma secop desde el 28 de septiembre del 2022 al 30 de abril 2024.

1. INFORME DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

CONCEPTO DE GASTO	VALOR EJECUTADO	
	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO
TALENTO HUMANO	$573.413.039	$0
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$0	$58.768.054
VIGILANCIA	$81.452.322	$0
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES	$14.702.826	$0
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$32.495.754	$0
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$12.666.124	$0
MATERIAL DIDACTICO	$23.104.080	$1.169.484
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$8.569.889	$0
ELEMENTOS ASEO PERSONAL	$18.957.629	$17.835.762
PAPELERIA NIÑOS	$7.655.477	$0
ALIMENTOS	$248.075.504	$0
SERVICIOS PUBLICOS	$0	$10.467.017
PIGA	$0	$7.022.197
MANTENIMIENTOS MENORES	$0	$4.481.137
TOTAL EJECUTADO	$1.021.092.644	$99.743.651

2. TALENTO HUMANO

NOMBRE	PERFIL	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE	PROFESIONAL	RESPONSABLE DEL SERVICIO	OPS
NATHALY AYALA LAVERDE	PROFESIONAL	P. DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS

JHONNA XIMENA NARANJO RAMIEREZ	PROFESIONAL	P. DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
JENNY PAOLA SALAMANCA	PROFESIONAL	P. DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
LEIDY JOHANNA RAMOS RODRIGUEZ	PROFESIONAL	P. DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
MARITZA MARTINEZ PUENTES	PROFESIONAL	P. DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
LIGIA ESMERALDA PORTELA	PROFESIONAL	P. DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
KELLY VALENTINA LA VERDE	TECNICA	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ	BACHILLER	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	OPS
GLORIA MILENA URREA	BACHILLER	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	OPS
LUZ FANNY OSMA VARGAS	BACHILLER	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	OPS
ADRIANA MARIA RIOS	BACHILLER	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	OPS

3. SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	SOPORTE
OPS	12	Planilla de Pago

LIGIA ESMERALDA PORTELA
Representante Legal

ARTURO SANDOVAL
Revisor Fiscal

Revisado: _____

Supervisión o Apoyo a la Supervisión. Observaciones supervisión:

EL SUSCRITO REVISOR

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

CERTIFICADO DE APORTES NO EJECUTADOS/ CONVENIO 8301/2022

En mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS NIT 900119083-9 (JARDIN MARIA CANO) con Numero de Contrato 8301/2022 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION Y LA SDIS, cumplió a cabalidad los aportes ejecutados de la unidad operativa y dando cumplimiento al ofrecimiento en especie se llevó a cabo la ejecución presupuestal correspondiente al aporte del asociado.

Así mismo el ASOCIADO no ejecuto la totalidad de los recursos que le correspondían debido los costos que fueron variables y no se alcanzó a dar cumplimiento al aporte en especie, en los siguientes rubros:

CONCEPTO	VALOR NO EJECUTADO
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	$7.613.650
MANTENIMIENTOS MENORES	$8.119.080
TOTAL, NO EJECUTADO COSTOS VARIABLES	$15.732.730

sin embargo, la fundación CUMPLIO Con las obligaciones establecidas en el convenio y su objeto contractual ***"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL".***

La presente se expide a los 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE del año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
REVISOR FISCAL
C.C 7686.068
T.P 182163-T

INFORME DE GESTION JARDÍN INFANTIL CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO		
ASOCIADO: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		
Número y fecha de suscripción del Convenio:8301 22/09/2022	Fecha Acta de Inicio: 28/09/2022	Fecha de Terminación: 30/04/2024
Modificaciones : Si _X_ No_____ Suspensiones: Si _X_ No____Del 6 de diciembre del 2023 al 16 de enero del 2024		
Adiciones , Si _X_ No____ Modificaciones 1 $58.742.555 , Modificaciones 3 $237.653.168 Prórroga : SI _X_ Modificaciones 2: Hasta el 22 de enero del 2024 Modificaciones 3:hasta el 30 de abril del 2024 Reinversión SI X Modificaciones 1: $ 33.588.070 Modificaciones 2 $9.774.221 Modificaciones 3 $ 4.889.496		
Periodo del Informe	**28 SEPTIEMBRE DE 2022- 30 ABRIL DE 2024**	
Localidad: Ciudad Bolívar	Dirección del predio: KR 74I 62 03	Teléfono: 7829464
Representante Legal: Ligia Esmeralda Portela Montealegre	Correo Electrónico:fundacastillolucas@yahoo.es	
Responsable del servicio: María Eugenia Portela Montealegre	Correo Electrónico: mariacanocoordinacion@gmail.com	
Cobertura Autorizada: 84	Niños(as) en estado de Atención: 83	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL CONVENIO
OBLIGACIONES DEL ASOCIADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL ESQUEMA DE ATENCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

No	OBLIGACION	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	**Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.**	Durante la ejecución del convenio la asociación realizó la suscripción del acta de inicio una vez cumplido con los requisitos de legalización.	Acta de inicio
2	**Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo**	La unidad operativa cuenta con las actas de las modificaciones realizadas al contrato N° 8301 del 2022, de igual manera las actas de las visitas de supervisión realizadas mes a mes el convenio. Componente Ambientes Adecuados y seguros 25/10/2022 16/11/2022 18/01/2023 02/2023 23/03/2023 19/04/2023 24/05/2023 21/06/2023 21/07/2023 18/08/2023 08/09/2023 23/10/2023 27/11/2023 01/12/2023 30/01/2024 12/02/2024 13/03/2023 03/04/2024 Componente Pedagógico 20/10/2022 08/11/2022 23/01/2023 07/02/2023 03/2023 25/04/2023 18/05/2023 16/06/2023 10/07/2023 28/08/2023 18/08/2023 20/10/2023 26/10/2023 17/11/2023 12/2023 24/01/2024 07/02/2024 08/03/2024	Se anexan las actas de las modificacione, las actas de las visitas de supervisión de los componentes se encuentran en la unidad operativa

		04/04/2024 Componente Nutrición y salubridad 18/10/2022 03/11/2022 06/12/2022 01/02/2023 23/01/2023 27/03/2023 17/04/2023 24/04/2023 03/05/2023 15/05/2023 05/06/2023 20/06/2023 26/06/2023 27/07/2023 01/08/2023 22/08/2023 20/09/2023 04/10/2023 13/10/2023 31/10/2023 15/11/2023 11/2023 12/2023 22/01/2024 15/02/2024 07/03/2024 14/03/2024 23/04/2024 Componente Proceso Administrativo 19/10/2022 10/11/2022 30/01/2023 14/02/2023 09/03/2023 26/04/2023 25/05/2023 07/06/2023 12/07/2023 17/08/2023 25/09/2023 19/10/2023 30/11/2023 12/2023 19/01/2024 29/02/2024 18/03/2024 15/04/2024. Componente Gestión Ambiental 25/10/2023 16/11/2023 18/01/2023 02/2023 23/03/2023 19/04/2023 30/05/2023 09/06/2023 11/07/2023 31/08/2023 22/09/2023 25/10/2023 21/11/2023 01/12/2023 24/01/2024 12/02/2024 13/03/2024 03/04/2023.	
3	**Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.**	El Asociado dio cumplimiento a esta obligación durante la ejecución del convenio contando con la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusiva para el manejo de recursos aportados por la SDIS.	Se anexa certificado de la cuenta bancaria.
4	**Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo**	Durante la ejecución del convenio, el Jardín aportó lo establecido en la propuesta del proceso competitivo.	Los informes financieros se encuentran cargados en el secop.
5	**Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.**	El jardín infantil Castillo San Lucas Maria Cano cumple con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio 8301 del 2022, por medio de las actividades descritas en las demás obligaciones generales y específicas, que se relacionan como parte de este informe.	Los soportes se relacionan como sustento de las demás obligaciones generales y las obligaciones específicas.
6	**Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.**	La unidad operativa presenta al respectivo supervisor mensualmente los informes de gestión durante la ejecución del convenio.	N/A

7	**Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.**	El jardín infantil Maria Cano atendió las solicitudes o requerimientos que hace la supervisión y se da respuesta en los términos establecidos para dar cumplimiento al convenio.	Soportes de requerimientos y cierre de estos mismos.
8	**Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.**	La unidad operativa contó con los documentos archivados y con respaldo digital en el OneDrive del correo institucional.	N/A
9	**Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.**	La unidad operativa, durante la ejecución del convenio, atendió y permitió la labor de los apoyos en el proceso de articulación de los equipos de fortalecimiento, como lo son: la psicóloga de apoyo, nutricionista de apoyo y educadora especial de apoyo. .	Actas.
10	**Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.**	En las fechas 06/07/2023 el jardín recibió la visita de hospital en el área de restaurante y el día se notificó al supervisor vía correo electrónico 08/09/2023 la visita de restaurante en el área de plantas físicas.	Acta visita.
11	**Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles**	El jardín infantil Maria Cano asistió y cumplio mensualmente con las reuniones programadas tanto para la SDIS como de la Subdirección local, con temas relacionados con los comités ampliados, Gestora Local, personal de Gestión documental.	N/A
12	**Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.**	La unidad operativa cumplió con la Resolución 967 de 2007 expedida por la secretaría de Integración Social, De acuerdo con la programación en el periodo del informe no se realizó socialización de la resolución 967 de 2007.	N/A
13	**Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de éste en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta**	La unidad operativa contó con los certificados bancarios, y el certificado de compras de alimentos a productores agropecuarios locales y agricultura campesina (Agropolitana) la cual fue radicada en la subdirección local.	Se adjunto en el informe de gestión del mes de febrero del 2024

	que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.		

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

No	**OBLIGACION**	**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	**Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia- – para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.**	Durante la ejecución del convenio se socializaron a las familias y al talento humano, niñocs y niñas del Jardín Infantil Castillo San Lucas María Cano la siguiente estrategia para la práctica de cuidado y promoción de estilos de vida saludable ● estilo de vida saludable 07/1072023. ● alimentación saludable 08/11/2022 ● promoción lactancia matern 11/11/2022 ● prevención y manejo de infecciones respiratorias aguda (IRA) (23/11/2022). ● higiene personal 02/12/2022 ● promoción higiene oral 05/12/2022 ● estilo de vida saludable 30/01/2023 • promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años 27/01/2023 • program de crecimiento y desarrollo 28/02/2023 • lavado de manos 09/02/2023 • esquema de vacunación 02/03/2023 • alimentación saludable 07/03/2023 • higiene personal 24/04/2023 • prevención y manejo adecuado de la enfermedad diarreica aguda(eda) 19/04/2023 • prevención y manejo de brotes 16/05/2023 • actividad física 24/05/2023 ● higiene oral 09/06/2023 ● manejo de fiebre 16/06/2023 ● promoción de estilo de vida saludable 04/07/2023 ● recreación 17/07/2023 ● alimentación saludable 17/08/2023 ● prevención y manejo de la infección respiración aguada (ira) 10/08/2023 ● promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna 25/08/2023 ● promoción e instauración de la practica de lavado de manos 25/09/2023 ● promoción salud oral – higiene bucal 14/09/2023 ● actividad física 19/09/2023 ● higiene oral 17/10/2023 ● promocion de la alimentación saludable para niños y niñas de dos (2) a cinco (5) años 13/10/2023 ● promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo 15/11/2023 ● descanzo 20711/2023 ● lavado de manos 04/12/2023	Actas y evidencias fotográficas Soporte de la verificación y el seguimiento de la asistencia a consultas de salud y Valoración integral de la salud y el desarrollo de los niños y las niñas de acuerdo con su edad. Soporte de la verificación y el seguimiento al cumplimiento del esquema de vacunación de los niños y las niñas de acuerdo con su edad.

		● prevención de manejo de brotes 06/12/2023 ● lavado de manos 26/01/2024 ● alimentación saludable para niños y niñas entre 6 meses y 2 años 09/02/2024 ● la pediculosis 14/02/2024 ● crecimiento y desarrollo 18/03/2024 ● higiene de uñas 20/03/32024 ● prevenciom y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA). prevención y manejo de infecciones respiratorias aguda (IRA) 08/04/2024 ●Estilo de vida saludable (18/04/2024) por medio de la presentación de pieza publicitaria, infografía, cartelera, folleto	
2	***Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.***	El Jardín Castillo San Lucas Maria Cano durante la ejecución del convenio da cumplimientio a las prácticas de higiene personal (el lavado de manos) diariamente al ingresar al jardín, antes de tomar el refrigerio, después de coger los juguetes, después de ir al baño y cada vez que sea necesario siendo los niños y niñas los protagonistas teniendo en cuenta los estándares de la Educación inicial y las guías técnicas de Nutrición y Salubridad emitidos por la SDIS.	Inventario de elementos de aseo personal.
3	***Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.***	El jardín Castillo San Lucas Maria Cano durante la ejecución del convenio se realizan las respectivas tomas de talla y peso en los niños y niñas, se hace acompañamiento al seguimiento de activación de ruta por desnutrición aguda. (noviembre 2022), (febrero 2023), (junio 2023) (agosto 2023) (noviembre 2023) (febrero 2024) (abril 2023)	Soporte del seguimiento a casos de riesgo nutricional y malnutrición.
4	***Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 "Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.***	El jardín Castillo San Lucas Maria Cano durante la ejecución del convenio, se dispuso de los equipos antropométricos cuando fueron requeridos para la talla y peso de los niños y niñas se realiza una adquisición de la balanza el dia 08 de agosto del 2023.	Inventario de equipos antropométricos. Fichas técnicas de equipos antropométricos. Soporte de adquisición
5	***Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo esté próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.***	La unidad operativa durante la ejecución del convenio se recibe visitasd por parte de la secretaría Distrital de Salud en las siguientes fechas. +visita: concepto sanitario de establecimiento de preparación de alimentos (favorable del dia 08/10/2021) (favorable del dial (06/07/2023 + concepto sanitario establecimientos educativos y universidades (favorable con requerimiento 03/06/2022) (favorable del día (08/09/2023).en los cuales no se deja observaciones	Copia de los Conceptos sanitarios con fecha de emisión menor a un año correspondientes al establecimiento educativo y al área de preparación de alimentos emitidos por la Secretaría Distrital de Salud.

6	***Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.***	El jardín Castillo San Lucas María Cano conto con exigencias y recomendaciones.	N/A
7	***Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.***	El Jardín Infantil Castillo San Lucas Maria Cano Durante la ejecución del convenio, implementó el plan de saneamiento para dar cumplimiento a esta obligación, el cual se encuentra a cargo de su verificación de al encargado del componente Se realizo capacitación al talento humano sobre la implementación del plan de saneamiento básico del jardín.	Documento plan de saneamiento ajustado al jardín infantil. Formato de declaración de compromiso. Formato control del Plan de Saneamiento. . Inventario de elementos de aseo institucional.
8	***Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.***	Durante el tiempo de la ejecución del convenio desde el inicio Septiembre de 2022 hasta junio de 2023, El protocolo de Bioseguridad se documentó e implementó de acuerdo con las condiciones y normatividad vigente; luego a partir del mes de Julio mediante Un alcance a la modificación del convenio en el aspecto técnico y según teniendo en cuenta que la Resolución 1228 de 2022 se encuentra derogada.En el numeral 3.2.4.1. de la modificación se indicará: "Atendiendo a las condiciones sanitarias actuales con ocasión a la finalización de la declaración de emergencia sanitaria en Colombia y de conformidad con la Resolución 555 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por el COVID 19", en la cual no se establece la documentación de protocolos de bioseguridad y se enfatiza en la implementación de medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias agudas de manera general, se considera indispensable modificar el clausulado del Convenio y las especificaciones del anexo técnico.	Formatos de lista de verificación de elementos de bioseguridad.
9	***Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.***	Durante la ejecución del convenio el jardín documentó el procedimiento de entrega de apoyos alimentarios según lo establecido por la SDIS, y se implementó según la necesidad. Este proceso se realizó durante los meses que se trabajaron en el convenio, con todos los alimentos que ingresaban al jardín dando cumplimiento a la minuta establecida.	Formatos.
10	***Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.***	El Jardín Castillo San Lucas Maria Cano durante la ejecución del convenio se implementó el plan de educación sanitaria, los cuales son los principios básicos de buena práctica de manufactura de alimentos, en los que se encuentra, el cronograma de las capacitaciones, las evidencias de asistencia dando asi el cumplimiento de la obligación. (12/01/2023), (21/04/2023), (16/06/2023), (18/08/2023), (20/10/2023), (15/01/2024), 15/03/2024)	cronograma de pln de capacitación

11	***Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.***	El Jardín Castillo San Lucas Maria Cano durante el periodo de ejecución del convenio, se contó con los equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en el anexo técnico para la cobertura autorizada.	inventario de la dotación de los equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura autorizada.
12	***Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico...***	El Jardín Castillo San Lucas Maria Cano, durante la ejecución del convenio adquirió productos alimenticios de primera calidad los cuales cuentan con sus respectivos conceptos sanitarios. El establecimiento KNOS en donde se adquirere los lácteos, abarrotes, frutas, El establecimiento LOS LUCEROS (agropolitana) donde se adquiere frutas, verduras, no cuenta con fecha de vencimiento se adjunta respuesta del mismo. El establecimiento ALIANZA CEI COLOMBIA en donde se adquiere los cárnicos,	Conceptos sanitarios de los proveedores de alimentos. Conceptos sanitarios de vehículos transportadores de todos los alimentos adquiridos.
13	***Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.***	El Jardín Castillo San Lucas María Cano durante la ejecución del convenio no se aplica, dado que no se han presentado casos de niños y niñas que tengan recomendaciones médicas soportadas, en las que se requieran modificaciones en la alimentación.	N/A
14	***Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social***	El Jardín Castillo San Lucas Maria Cano durante la ejecución del convenio se cumplió a diario con la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la SDIS, garantizando los aportes nutricionales adecuados de las niñas y niños.	Dentro de los documentos que soportan está obligación se encuentran los formatos control de alimentos relacionados en la obligación 9, siendo muestra de la disponibilidad y uso de los alimentos en la implementación de la minuta
15	***Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.***	el Jardín Castillo San Lucas Maria Cano durante la ejecución del convenio (oct-2022 abril.2023) se hizo entrega de los respectivos paquetes alimentarios correspondientes a la jornada liderada 15 y jornada pedagógica 15	Soporte de entrega de los paquetes alimentarios equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día). Físicos escaneados y digital (excel convertido a PDF).
16	***Contar con el soporte del cargo del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.***	El jardín Castillo San Lucas Maria Cano no cuenta con sala amiga dentro de la unidad operativa.	N/A

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

No	*OBLIGACION*	*DESCRIPCION DE ACTIVIDADES*	*SOPORTE*
1	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.	El Jardín Castillo San Lucas María Cano hace verificación del estado del inmueble que cumpla con los estándares técnicos para la prestación del servicio. Durante la ejecución del convenio la unidad operativa realizó los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, cuando fueron requeridos según la necesidad y las indicaciones dadas.	Formato Informe Mantenimientos menores. Certificación de mantenimientos menores. Evidencia fotográfica Formato mantenimiento instalaciones. Cronograma de Mantenimiento de equipos.
2	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico	La unidad operativa da cumplimiento al numeral 4.5.2.1 con la dotación y adquisiciones respectivas. Durante el convenio la unidad operativa realizó la adquisición del mobiliario y dotación requerida la cual se encuentra descrita en el inventario.	Formato del inventario.
3	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo	En el Jardín Castillo San Lucas María Cano, la delegada del componente socializa e implementa con el talento humano, familias, niños y niñas temas que se encuentran en el plan de gestión escolar de gestión del riesgo y cambio climático. Durante el convenio la unidad operativa implementó el plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, conforme a las directrices emitidas por la SDIS, como evidencia y se cuenta con las actas de socialización a: Familias, talento humano: ● Implementación de acciones correctivas, preventivas y plan de formación. (18/01/2023) (18/01/2024). ● Socialización planes de contingencia, de evacuación y primeros auxilios. (19/01/2023). (19/01/2024). ● Conformación y capacitación de brigadas. (19/01/2023). (19/01/2024). ● Socialización PEGRCC. (25/11/2022). (22/01/2023). (23/01/2024). ● Medidas para reducir riesgos de accidentes por el uso de juguetes. (30/01/2023). (30/01/2024). ● Medidas para reducir riesgos de accidentes por incendios. (09/02/2023). (07/02/2024)	Formato de inventario de extintores, botiquines, camillas. Planos de evacuación. Directorio de emergencias. Actualización y registro de puntaje de la Plataforma SURE. Acta de simulacro. Socialización de brigadas. Actas de socializaciones.

		• Socialización del botiquín de primeros auxilios. (16/02/2023). (16/02/2024). • Medidas para reducir riesgos de accidentes con gas natural o propano. (12/03/2023). (12/03/2024). • Socialización de brotes epidémicos. (12/04/2023). (12/04/2024). • Socialización de los extintores. (24/04/2023). (24/04/2024). • Medidas para reducir riesgos de accidentes por caída. (03/05/2023). • Medidas para reducir riesgos de accidentes con sustancias peligrosas. (17/05/2023). • Socialización de la camilla y su función. (28/05/2023). • Medidas en el mobiliario. (08/06/2023). • Medidas para reducir riesgos de quemadura con alimentos calientes. (22/06/2023). • Socialización directorio de emergencias. (26/06/2023). • Cómo prevenir accidentes por asfixia. (06/07/2023). • Prevención en ventanas. (13/07/2023). • Socialización de los protocolos para la prevención viruela símica. (06/08/2023). • Medidas de reducción de riesgos por inmersión. (08/08/2023). • Accidentes por mordedura de animales. (15/08/2023). • Medidas con respecto al área recreativa. (08/09/2023). • Medidas en escaleras. (14/09/2023). • Medidas y prevención en pisos. (05/10/2023). • Medidas con respecto al área del lavacolas. (16/10/2023). • Medidas de seguridad en área de servicios sanitarios para niños y niñas mayores de 2 años. (20/10/2023). • Medidas para reducir riesgos por accidentes de tránsito. (10/11/2023). • Medidas para reducir riesgos de accidentes causados por animales. (17/11/2023). • Medidas para prevenir accidentes por el uso de la pólvora. (01/12/2023). Socialización con niños y niñas: • Medidas para reducir riesgos de accidentes por el uso de juguetes. (27/01/2023) • Cómo prevenir accidentes por caída. (07/02/2024). • Medidas para reducir riesgos de quemadura con alimentos calientes.(14/02/2023).	

		● Cómo prevenir accidentes en escaleras. (06/03/2023). ● Prevención de accidentes en el tercer piso. (20/03/2024). ● Cómo prevenir accidentes por inmersión. (11/04/2024). ● Medidas para reducir riesgos por descargas eléctricas. (23/04/2024) ● Medidas para reducir riesgos con sustancias peligrosas. (17/05/2023). ● Medidas para reducir riesgos de quemadura con alimentos calientes. (22/06/2023). ● Cómo prevenir accidentes por asfixia. (06/07/2023). ● Prevención en ventanas. (13/07/2023). ● Cómo prevenir accidentes por inmersión. (08/08/2023). ● Accidentes por mordedura de animales. (15/08/2023). ● Medidas con respecto al área recreativa. (08/09/2023) ● Medidas para reducir riesgos en las escaleras. (14/09/2023). ● Medidas y prevención en pisos. (05/10/2023). ● Medidas de seguridad en área de servicios sanitarios para niños y niñas mayores de 2 años. (20/10/2023). ● Medidas para reducir riesgos por accidentes de tránsito. (10/11/2023). ● Medidas para reducir riesgos de accidentes causados por animales. (17/11/2023). ● Medidas para prevenir accidentes por el uso de la pólvora. (01/12/2023). De igual manera se realizaron los simulacros mensualmente con los niños y niñas, talento humano, a partir de la conformación de las brigadas y la función que cumple cada persona del talento humano en la brigada que conforma: ● Simulacro de evacuación (24/02/2023). (23/02/2024). ● Simulacro contra incendios. (16/03/2023).(22/03/2024) ● Simulacro escape de gas. (19/04/2023). (18/04/2024). ● Simulacro de deslizamiento. (11/05/2023). ● Simulacro tormentas eléctricas. (14/06/2023). ● Simulacro inundación. (16/07/2023). ● Simulacro de evacuación (10/08/2023). ● Simulacro de sismo. (21/09/2023). ● Simulacro distrital. (12/10/2023).	

		● Simulacro contra incendios. (09/10/2023).	
4	*Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo*	● Socialización de las estrategias para garantizar la seguridad de los niños y las niñas. Familias. Talento humano. (05/03/2023). (05/03/2024). (06/03/2024). *Momento de ingreso y salida de los niños y niñas del Jardín Infantil. (05/03/2023). (05/03/2024). *Momento de ingreso de personas ajenas al Jardín Infantil. (05/03/2023). (06/03/2024). *Permanencia de los niños y niñas en zonas recreativas. (05/03/2023). (05/03/2024). *Desarrollo de salidas pedagógicas u otras salidas. (05/03/2023). (06/03/2024). *Prestación del servicio de transporte (en caso de presentarse o requerirse en las salidas pedagógicas. (05/03/2023). (05/03/2024). *Protocolo de atención ante condiciones de salud en las niñas y los niños. (05/03/2023). (06/03/2024). *Extravío y Muerte. (05/03/2023). (05/03/2024).	*Actas de socialización..*
5	*Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.*	*El Jardín Infantil Castillo San Lucas María Cano garantizará la atención inmediata si se llegara a presentar algún accidente de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS, en el mes de abril no se presentó ningún accidente, por lo cual no se requirió la activación de la póliza.* *No se han presentado activaciones de póliza durante este convenio.* *Durante este convenio se realizó la socialización de la póliza de accidentes con las familias en las siguientes fechas:* ● Socialización de póliza de accidentes. (22/01/2023), (22/01/2024).	*Póliza de seguros.* *Socialización de la póliza*
6	*Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de*	*En el Jardín Infantil Castillo San Lucas María Cano no se presentó ningún accidente por lo cual no se ha requerido realizar reporte ni seguimiento en la plataforma.*	*No aplica*

	activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.		
7	*Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.* *Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicará la siguiente obligación:*	*El Jardín Infantil Castillo San Lucas María Cano cuenta con el concepto técnico de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios. Durante este convenio se realizó una actualización al concepto de bomberos con las siguientes fechas:* ● *26/10/2022 y con fecha de vencimiento del 25/10/2023.* ● *13/12/2023 y con fecha de vencimiento del 12/12/2024*	*Concepto de bomberos.*

OBLIGACIONES ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No	*OBLIGACION*	*DESCRIPCION DE ACTIVIDADES*	*SOPORTE*
1	*Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la entidad*	*El Jardín Infantil Castillo San Lucas María Cano Durante la ejecución del convenio se adoptó e implementó el seguimiento a las políticas y programas establecidos por el componente de Gestión ambiental. En las cuales se pueden evidenciar el cumplimiento del 100% en la visita de intervención por el área de gestión ambiental recibida el 14/03/2024* *se cuenta con las canecas y sus rótulos establecidos en el anexo técnico. El cuarto de almacenamiento de residuos ordinarios cuenta con las características solicitadas. Durante la ejecución del convenio el jardín infantil gestiono hasta obtener el registro de publicidad exterior visual recibido el día 01/11/2023.*	*Informes de condiciones realizado por el área de gestión ambiental* *Evidencia fotográfica de los puntos de separación de residuos y Cuarto de almacenamiento de residuos.* *Registro PEV*
2	*Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.*	*El Jardín Castillo San Lucas Maria Cano Durante la ejecución de convenio realiza los reportes de la información solicitada en el tiempo requerido teniendo en cuenta las observaciones realizadas por las visitas de supervisión.* *El jardín infantil realizó el diligenciamiento a diario de los formatos de entrega de residuos, se realizó el cargue del reporte trimestral de los residuos sólidos.* *Diciembre 2022,Abril 2023.Julio 2023.Octubre 2023. Diciembre 2023. Abril 2024* *Se cuenta con carpeta magnética y drive .*	*Formatos de entrega y seguimiento de residuos.* *Formulario de cargue trimestral residuos sólidos.*

3	*Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio*	*El Jardín Castillo San Lucas María Cano participó de la campaña de movilidad sostenible durante toda la ejecución del convenio. lo que permitió que el talento humano reconozca la importancia de contribuir con el medio ambiente, se divulgó las campañas ambientales y se participó del diligenciamiento de link de huellas de carbono, aparatos electrodomésticos.*	*Soporte participación movilidad sostenible*
4	*Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.,*	*El Jardín Castillo San Lucas Maria Cano implementó el cronograma Durante todo el convenio para dar cumplimiento al estándar teniendo en cuenta todos los lineamientos establecidos para este convenio.Política y objetivos Ambientales* *Estructura PIGA* *Normograma Ambiental* *Matriz de riesgos ambientales* *Instructivo y matriz de aspectos e impactos ambientales* *Plan de Movilidad Sostenible* *Instructivo disposiciones técnicas para elementos de Publicidad Exterior Visual –PEV* *Política Cero (Agua, energía, papel y residuos)* *Residuos Peligrosos* *Residuos Especiales (Instructivo de residuos de construcción y demolición y colchones y colchonetas)* *Plan de gestión integral de aceite vegetal usado y grasas* *Instructivo de vertimientos* *Ahorro y uso eficiente del agua y energía* *PAIPAERS* *Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRP* *Protocolo Disposición de Residuos EPP en el marco del COVID-19* .	*Cronograma 2024* *actas de divulgación del convenio*

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

No	OBLIGACION	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	***Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio***	*Durante la ejecución del convenio el jardín infantil no contó con el aval del proyecto pedagógico "El juego como base fundamental y cultural donde los niños y niñas hacen sus sueños realidad", se evidencia en las planeaciones dirigidas a las necesidades y particulares de cada nivel, sus gustos e intereses.* *Se realizó la actualización del proyecto pedagógico con los ajustes solicitados y se radicó el 11/12/2023 en la Subdirección Local de Ciudad Bolivar.*	*Pantallazo del correo radicado del Proyecto Pedagógico.* *Respuesta de la radicación del Proyecto Pedagógico.*
2	***Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.***	*Durante la ejecución del convenio el jardín infantil contó con las planeaciones de acuerdo a los intereses y particularidades de los niños y niñas. Las prácticas pedagógicas en coherencia con las orientaciones definidas en los estándares.*	*Planeaciones desarrolladas mes a mes.*
3	***Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.***	*Durante la ejecución del convenio se realizaron los observadores mes a mes como instrumento de observación, seguimiento y valoración del desarrollo de las niñas y niños.*	*Observadores elaborados mes a mes.*
4	***Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico***	*Durante la ejecución del convenio el jardín infantil dispuso de ambientes pedagógicos enriquecidos, los cuales favorecieron la participación, e investigación de los niños y las niñas atendiendo los principios de la Educación Inicial. Se ambientó cada mes con el fin de generar ambientes enriquecidos.*	*Registros fotográficos de ambientes pedagógicos.*
5	***Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que dé cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.***	*Durante la ejecución del convenio el jardín infantil realizó la entrega de los informes pedagógicos a los padres de familia en las siguientes fechas:* *Diciembre 2022* *Abril 2023* *Julio 2023* *Noviembre 2023* *Abril 2024*	*Actas entrega informes*
6	***Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente***	*Durante la ejecución del convenio el jardín infantil realizó acompañamiento en el proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS, los cuales fueron socializadas mes a mes.*	*Actas TEA*
7	***Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.***	*Durante la ejecución del convenio, se asistió a los diferentes comités ampliados establecidos por la subdirección local de Ciudad Bolivar en las fechas:* *19/10/2022-16/11/2022 16/02/2023-14/03/2023-17/04/2023-11/05/2023-15/06/2023-25/07/2023-18/08/2023-13/09/2023-23/10/2023-22/11/2023- 15/02/2024- 12/03/2024 - 15/04/2024.*	*Pantallazos planilla de asistencia*
8	***Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.***	*Durante la ejecución del convenio se desarrollaron quince jornadas pedagógicas establecidas por la subdirección local de Ciudad Bolivar dando cumplimiento a la obligación en las fechas:*	*Actas Jornadas*

		21/10/2022-18/11/2022 17/02/2023-17/03/2023-21/04/2023-19/05/2023-23/06/2023-28/07/2023-25/08/2023-15/09/2023-27/10/2023-24/11/2023-16/02/2024- 15/03/2024 - 19/04/2024.	*Pedagógicas*
9	***Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico***	*Durante la ejecución del convenio el jardín infantil facilitó y realizó la entrega del material tanto pedagógico como de papelería a las Profesionales de atención a primera infancia según las necesidades de las actividades pedagógicas a desarrollar.*	*Kardex Material didáctico y pedagógico.*
10	***Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, observe, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños; para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.***	*Durante la ejecución del convenio el jardín infantil registró por escrito los sucesos que se identificaron con cada uno de los niños y niñas durante la estadía en el jardín infantil o reportado por las familias.*	*Formato Registro de Novedades.*
11	***Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencian según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.***	*Durante la ejecución del convenio el jardín infantil implementó actividades de Buen trato y prevención del maltrato con familias, niñas y niños y talento humano. Los temas tratados fueron:* *20/10/2022 Igualdad de los derechos* *08/11/2022 Carta a un compañero (a)* *05/12/2022 Prevención del maltrato infantil* *24/01/2023 Prevención al maltrato institucional* *20/02/2023 La terapia del abrazo* *07/03/2023 Prevención del maltrato infantil* *20/04/2023 Buen Trato* *04/05/2023 Garantía de los derechos de los niños y las niñas* *07/06/2023 Maltrato Físico* *06/07/2023 Procesos de crianza* *02/08/2023 Abandono en los niños y las niñas* *04/09/2023 Prevención del maltrato infantil* *03/11/2023 Procesos de crianza* *01/12/2023 Procesos de crianza* *30/01/2024 Vínculos Afectivos* *05/02/2024 Prevención del maltrato infantil* *04/03/2024 Cuidados Calificados* *02/04/2024 Garantía de los derechos de los niños y las niñas*	*Actas*

12	***Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.***	*Durante la ejecución del convenio el jardín infantil realizó actividades de prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigida a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido, se desarrollaron los siguientes temas:* *26/10/2022 Propuesta explotación sexual* *29/11/2022 Caricias Malas* *06/12/2022 Secretos que sí - Secretos que no* *25/01/2023 Cuales son las fotos indebidas* *08/02/2023 La prevención de explotación sexual infantil* *22/03/2023 Qué es la intimidación* *12/04/2023 Semáforo Corporal* *23/05/2023 Los niños y las niñas pueden decir no ante una conducta negativa.* *15/06/2023 Identificación de los sobornos ante un presunto abuso infantil* *04/07/2023 Secretos que sí - Secretos que no* *01/08/2023 Prevención de la violencia sexual contra niños y niñas* *07/09/2023 Prevención del abuso infantil* *04/10/2023 Cuidado de las partes íntimas* *01/11/2023 La importancia de promover el cuidado del cuerpo en las niñas y los niños.* *05/12/2024 Prevención de la violencia sexual contra niños y niñas* *29/01/2024 Secretos que sí - Secretos que no* *06/02/2024 Cuáles son las fotos indebidas* *06/03/2024 Qué es la explotación sexual infantil* *04/04/2024 Qués es la intimidación*	*Actas*
13	***Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.***	*Durante la ejecución del convenio, el jardín infantil contó con el apoyo de psicología y realizó acompañamiento a familias y niños y niñas, aunque en ocasiones este fue intermitente por falta de contratación de la psicóloga por parte de la SDIS.*	*Actas*

14	**Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.**	*Durante la ejecución del convenio,no fue necesario realizar el cargue al sistema misional de la Secretaría Distrital de Integración Social.*	*N/A*
15	**Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializar durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencian según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.**	*Durante la ejecución del convenio, el jardín infantil contó con el documento de la activación de procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos. Este proceso de socialización se realizó mes a mes con los siguientes temas:* *27/10/2022 Ruta de atención en caso de presunta violencia intrafamiliar* *17/11/2022 Ruta presunto abuso sexual* *01/12/2022 Activación de rutas administrativas de presunta vulneración de derechos* *25/01/2023 Publicación de las rutas internas y externas* *15/02/2023 Entidades competentes de la atención de las rutas* *16/03/2023 Cómo activar las diferentes rutas* *18/04/2023 Ruta de presunto maltrato infantil* *29/05/2023 Ruta por presunto maltrato institucional* *02/06/2023 Ruta por negligencia y abandono* *10/07/2023 Ruta de presunta violencia sexual infantil* *01/08/2023 Entidades competentes de la atención de las rutas* *05/09/2023 Ruta por presunta explotación sexual* *09/10/2023 Ruta por negligencia y abandono* *02/11/2023 Ruta de presunta violencia sexual infantil* *26/01/2024 Socialización documento de las rutas* *01/02/2024 Publicación de las rutas internas y externas* *01/03/2024 Entidades competentes de la atención de las rutas* *01/04/2024 Cómo activar las diferentes rutas*	*Actas*

16	***Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.***	*Durante la ejecución del convenio, el jardín infantil no realizó activaciones de ruta en seguimiento, ni fue necesaria la activación de estás.*	*N/A*
17	***Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencian según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.*** ***Nota: En caso de requerirse la implementación de los esquemas de educación flexible aplicarán las siguientes*** ***Obligaciones:***	*Durante la ejecución del convenio el jardín infantil contó con el documento del Pacto de Corresponsabilidad conforme a lo establecido en los estándares de calidad, y se desarrollan actividades con familias, niñas y niños y talento humano promoviendo lo pactado en el documento, los cuales fueron socializados mes a mes, trataron estos temas:* *14/10/2022 Socialización Pacto de Corresponsabilidad* *20/01/2023 Construcción y socialización del Pacto de Corresponsabilidad* *01/02/2023 Encuesta de satisfacción del Pacto de Corresponsabilidad* *28/03/2023 Firmas de aceptación del Pacto de Corresponsabilidad* *19/04/2023 Importancia de dar cumplimiento al Pacto de Corresponsabilidad* *25/05/2023 Lectura del formato del Pacto de Corresponsabilidad* *09/06/2023 Me empodero en el Pacto de Corresponsabilidad* *07/07/2023 Derechos del Pacto de Corresponsabilidad* *03/08/2023 Niños y niñas dejamos huellas en el Pacto de Corresponsabilidad* *04/09/2023 Deberes del Pacto de Corresponsabilidad* *05/10/2023 Responsabilidades del jardín infantil con los niños y las niñas* *08/11/2023 Mural de la importancia acerca de la asistencia de los niños y las niñas a sus controles médicos- Pacto de Corresponsabilidad* *04/12/2023 Importancia de dar cumplimiento al Pacto de Corresponsabilidad* *02/02/2024 Las niñas y los niños también son partícipes para*	*Actas*

		favorecer las interacciones armónicas *05/03/2024 Encuesta de satisfacción del Pacto de Corresponsabilidad* *03/04/2024 Socialización sobre la Importancia de dar cumplimiento al Pacto de Corresponsabilidad*	
20	***Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección. Si aplica, según oferta presentada.***	*Durante la ejecución del convenio El Jardín Infantil Castillo San Lucas Maria Cano realizó el primer encuentro con familias el día 28/10/2022 en donde se abordó el tema del reconocimiento a la mujer donde su salud mental, perinatal, física y emocional son pilares para su bienestar.* *Estrategias para eliminar prejuicios y hábitos sexistas, evitando las ideas preconcebidas y fomentando el razonamiento crítico desde la primera infancia para el día 17/03/2023.* *Radicación de actas realizadas a la primera sesión de la propuesta de sensibilización el día 10/05/2023.*	*Actas y radicado*

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

No	OBLIGACION10	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	**Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.**	Durante la ejecución del convenio el jardín documento los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento de las actividades de los y las colaboradoras, realizó proceso de inducción con las y los colaboradores en estas fechas: 28/09/2022-19/01/2023-10/03/2023-02/05/2023- 19/01/2024-17/01/2024- 02/04/2024.	Actas de Inducción y evaluación
2	**Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.**	Durante la ejecución del convenio el jardín presentó los contratos de los colaboradores al supervisor del convenio, dando cumplimiento a la obligación.	Se anexan Contratos. ejecutados durante el convenio 8301 del 2022. al

			2024
3	**Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.**	El Jardín Infantil Maria Cano contó con el personal necesario durante las jornadas de atención según lo descrito en el anexo técnico. -Abril 2024 : 2 hojas de vida- servicio de alimentos -Marzo 2024: 1 hoja de vida para profesional en atención a primera infancia -Junio 2023- 2 Hojas de vida para profesional en atención en primera infancia -Enero 2024- 1 Hoja de vida profesional atención en primera infancia.	Se anexan avales de acuerdo a su respectivo perfil.
4	**Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención**	El Jardín Castillo San Lucas María Cano Socializa a todo el talento humano lo referente a cada uno de los componentes según el anexo técnico. 03/2023- cronograma 10/08/2023 socialización anexo técnico 02/2024 - Cronograma anexo técnico 18/03/2024 -Socialización estándares de calidad componente familias comunidades y redes, componente proceso pedagógico.	Se evidencia por acta
5	**Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.**	Durante la ejecución del contrato el asociado garantizó el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para la prestación del servicio.	se anexa base de datos del talento humano contratado para el convenio N° 8301 -2024 .
6	**Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.**	Durante la ejecución del convenio el jardín cumplió con esta obligación contando con 3 personas capacitadas en primeros auxilios, 4 en abuso sexual y 3 en lactancia materna.	Se anexan certificados

7	**Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.**	Durante la ejecución del convenio se realizaron diferentes cambios del personal, los cuales fueron informados debidamente a la subdirección local de Ciudad Bolívar. • MariaEugenia Ramirez Saenz Responsable de servicio • Maritza Bohorquez Ortiz Profesional en Atención a la Primera Infancia • Adriana Maria Rios Personal de aseo e higiene • Jhonatan Javier Leon Ruiz Personal de aseo e higiene • Ligia Esmeralda Portela Montealegre Profesiona en Atención a la Primera Infancia • Kelly Valentina Laverde Quintero Aux en atención a la primera Infancia • Lina Maria Jimenez Araque Personal de aseo e higiene • Maria Eugenia Ramirez Saenz Contrato Reemplazo	Formato en Excel con los ingresos y remplazos del personal durante el convenio.
8	**Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.**	El Jardín Castillo San Lucas contó con la "Ruta de acción para solución de controversias e inconvenientes del talento humano que intervenga en la prestación del servicio." La cual sería aplicada en caso de que sea necesario solucionar controversias o inconvenientes con el talento humano. 31/10/2022 - 28/02/2024- 09/06/2023- 31/10/2022	se anexan sus respectivas actas.
9	**Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.**	El jardín implementó actividades de bienestar y satisfacción del talento Humano, según el cronograma de actividades: 28/10/2022: Fiesta de Antifaz 11/11/2022: Pausas Activas 28/11/2022: Celebracion dia del vigilante 02/12/2022: Celebración de cumpleaños 26/01/2023: Comunicación asertiva 02/2023: Cronograma 16/06/2023: Reconociendo a mi compañero 03/08/2023: Reflexión trabajo en equipo 01/2024: Cronograma 17/04/2024: Puntualidad 24/04/2024: construcción telaraña 19/04/2024: Masajes	Se anexa actas y cronograma de talento humano

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO

No	OBLIGACION	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	**Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles**	El jardín construyó el plan de acción para la mejora continua en cada uno de los componentes, el cual se le realiza actualiza cada mes con el fin de dar cumplimiento a cada una de las actividades planeadas y fue enviado a la gestora local para su respectiva revisión y aprobación 06/12/2022 05/04/2023 31/08/2023 15/11/2023	Se anexo el plan de acción realizado durante el convenio.
2	**Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.**	El asociado radicó las hojas de vida con sus respectivos soportes, el cual da cumplimiento a los perfiles del talento humano dentro del tiempo establecido.	Hojas de vida.
3	**Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.**	La unidad operativa contó con las hojas de vida de todo el talento humano organizadas y archivadas según las condiciones descritas en el componente administrativo del anexo técnico durante la ejecución del contrato.	N/A
4	**Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.**	Durante el convenio, la unidad operativa asignó por cada niña, niño , colaborador y colaboradora un carnet que deberá portar en el jardín.	Se anexan evidencia fotográfica del uso del carné.
5	**Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio**	En el Jardín Castillo San Lucas Maria Cano las profesionales en atención a primera infancia realizaron el seguimiento a los compromisos establecidos mensualmente con los padres, madres y/o cuidadores para garantizar así el derecho a la salud para dar cumplimiento al convenio.	Se anexa evidencia de compromisos de documentación.
6	**Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Crítica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato crítica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.**	El Jardín Infantil Castillo San Lucas radicó las inscripciones de ficha SIRBE y demás documentos, cuando contamos con solicitudes de servicio durante este convenio.	N/A
7	**Solicitar mediante la ficha genérica de novedades** a unidad operativa cuenta con la ficha genérica de novedades en cada una de las historias sociales de niñas y niños con su respectivo registro de actuaciones.**por historial social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCIÓN, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRANSFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de**	El jardín realizó la solicitud de las fichas sirbes y actuaciones según lo requerido, y hace seguimiento del mismo en algunas actuacioneS.:	N/A

	novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.		
8	**Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.**	El Jardín Castillo San Lucas Maria Cano contó con los formatos físicos establecidos por la SDIS de registro de asistencia diaria que se actualiza según la cobertura de niñas y niños activos en la unidad operativa.	Se anexa metafísica y listas asistencia
9	**Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.**	Durante el convenio la unidad operativa contó realizó jornadas de socialización con padres para dar cumplimiento al convenio sin embargo el jardín siempre contó con una cobertura casi completa.	N/A
10	**Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.**	El Jardín Castillo San Lucas realizó el archivo resguardando la información de las niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	Están ubicadas en las historias sociales por niveles de la unidad operativa.
11	**Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.**	Durante el convenio el jardín Infantil Castillo San Lucas contó con un buzón de sugerencia ubicado en la entrada de la unidad operativa y a disposición de los padres de familia. 11/01/2023 31/03/2023 28/04/2023 30/06/2023 30/08/2023	Se anexa acta.
12	**Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.**	Durante el convenio, el jardín documentó con la ARL la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.	N/A
13	**Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo**	La unidad operativa contó con la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	Se anexó la matriz de riesgos.
14	**Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Auto reporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.**	El Jardín infantil Castillo San Lucas Maria Cano no conto con reportes de peligros e incidentes laborales ocurridos dentro de la unidad operativa durante el convenio.	N/A
15	**Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.**	Durante el convenio la unidad operativa contó con el 5% vinculado al jardín, (1) una mujer madre cabeza de hogar. 30/01/2023 19/01/2024	Se anexa certificado por parte de la fundación y soportes de la persona vinculada.

OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

No	OBLIGACION	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	**Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.**	Durante la ejecución del convenio la Unidad operativa contó con un espacio seguro y adecuado para almacenar la documentación, el cual cumplio con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Imagen del almacenamiento archivo
2	**Archivar La correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico**	Durante la ejecución del convenio el jardín archivó la correspondencia y todos los documentos asociados conforme a lo descrito en el Anexo técnico, los cuales se encontraron se encontraron reposados dentro de la unidad operativa, en el área de archivo	se anexa evidencia fotográfica.
3	**Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.**	Se implementaron protocolos de gestión documental, toda la documentación reposo en la oficina del jardín infantil acorde con los lineamientos dados desde el sistema de gestión documental.	N/A
4	**Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.**	Durante la ejecución del convenio no se hizo entrega de los archivos en soporte físico de las historias sociales.	N/A
5	**Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.**	Durante la ejecución del convenio el jardín no realizó la entrega de los archivos en soporte físico y magnético.	N/A

OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

No	OBLIGACION	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	**Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución Nº 0083 DE 2021 "Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017".**	Durante la ejecución del convenio el jardín cumplió con la política de seguridad de información, se realizó socialización de la resolución N° 0083 de 2021 con fecha del 24 de noviembre de 2023.	Se anexo en el informe de noviembre del 2023.
2	**Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad**	El jardín infantil durante el convenio garantizó el diligenciamiento de la Ficha Sirbe cumpliendo con la calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disposición de datos .	Se anexan las actualizaciones realizadas.

3	**Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.**	Durante la ejecución del convenio la unidad operativa realizo la verificación de las carpetas del talento humano en donde se constata que cuentan con autorización firmada por cada contratista para el uso de datos personales.	se anexa La autorizaciones de talento humano firmadas
4	**Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.**	La unidad operativa durante el convenio No contó con usuario del aplicativo Sirbe porque • No cuenta con Auxiliar Administrativo • Por anexo técnico debe contar con más de 100 niños y niñas beneficiarios • Contratos inferiores a 6 meses	N/A
5	**Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.**	La unidad operativa durante el convenio No contó con usuario del aplicativo Sirbe porque • No cuenta con Auxiliar Administrativo • Por anexo técnico debe contar con más de 100 niños y niñas beneficiarios • Contratos inferiores a 6 meses	N/A

Presentó Requerimientos durante este periodo. NO	Fecha de recibido: Componente:
	Fecha de respuesta:
	Fecha de cierre:
Presenta plan de mejoramiento	Existen requerimientos pendientes de Cierre: SI NO.X Fecha de recibido:
	Fecha de respuesta:
	Fecha de cierre

Visitas realizadas por entes de Control

FECHA DE LA VISITA	MOTIVO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIONES

Visitas realizadas por la Supervisión

FECHA DE LA VISITA	MOTIVO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIONES

Se Informó a la SLIS Si___No_____ Porque medio _____

FIRMAS

Responsable del Servicio
MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE

Responsable legal
LIGIA ESMERALDA PORTELA

Observaciones Supervisión: ESPACIO PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN BORRAR EN EL MOMENTO DE IMPRIMIR

Revisado:
Supervisión o Apoyo a la Supervisión